

El Diario del Juicio

Año I - N° 25 - 12 de noviembre de 1985 ◇ Editorial Perfil S.A.

25

Precio: Argentina \$ 0,50 - Uruguay N\$ 140

EL CASO DEL CAPITAN ANTINORI

Uno de los detenidos
por el Poder Ejecutivo
acusado en el juicio



**STRASSERA HABLA
SOBRE LA
RESPONSABILIDAD
DE LAS JUNTAS**

EL JUICIO POR MALVINAS

Cómo se debe informar
según el Consejo
Supremo de las FF.AA.

ENCUESTA

QUE OPINAN LOS ARGENTINOS DEL JUICIO



Decimoquinta semana

VERSION TAQUIGRAFICA

THELMA JARA DE CABEZAS

Me sacaron de la ESMA, me compraron ropa
para que me reportearan los de Para Ti

HECTOR PICCINI

Me llevaron encapuchado, esposado, me
pusieron grilletes y después a Capucha

ROLANDO VILLAFLOR

Faltaba toda la ropa, robaron muebles,
todo lo que pudieron y destrozaron todo

RAQUEL HAZAN

Cuando pasé a hacer mi declaración, el
señor puso un arma sobre el escritorio

“La responsabilidad de las Juntas debe

Mientras la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal se aboca, en esta etapa del juicio, a responderse a sí misma un número de 22 mil preguntas previas sobre lo que se conoce como cuestiones de hecho, y sólo recién respondida una por una cada pregunta estará en condiciones de dictar sentencia, para el fiscal Julio César Strassera está probado que hubo responsabilidad por juntas y que existió un método uniforme para reprimir la subversión. Pese a ello aceptó debatir esas y otras cuestiones planteadas por EL DIA-
RIO DEL JUICIO.

RIO DEL JUICIO.

—Esto tiene que ver con la forma cómo se maneja un proceso militar. Usted no se olvide que el tribunal militar es un tribunal administrativo. No son jueces de derecho, en realidad son jurados. Entonces todas las cuestiones de derecho están a cargo de un auditor que es un abogado. Bueno... luego de la acusación y la defensa, se pasa a formular las cuestiones de hecho, cosa que hace el auditor, es decir, todos los hechos que fueron materia de la acusación y de la defensa tienen que plantearse en forma de preguntas que luego serán decididas por votación por los miembros del Tribunal. Entonces, las cuestiones de hecho, como lo dice el artículo 379 del Código de Justicia Militar... dice: "Retirado el Consejo a la Sala de Acuerdos, el auditor formulará las cuestiones de hecho de la siguiente forma..." El hecho de que es acusado Fulano de Tal, de haber, por ejemplo, privado de su libertad a Mengano ¿está probado? Y ésta es una cuestión que deberá votarse, es decir, votarán los miembros del Tribunal si está probado que Mengano fue privado de su libertad. Y después... ¿Está igualmente probado que el hecho de que se acusa a NN se ha producido en la siguiente circunstancia? ¿Cómo fue? ¿Cuándo fue?, en fin. Por ejemplo, podríamos poner por hipótesis: ¿Está probado que Fulano de Tal fue privado de su libertad por personal del Ejército, por personal de la Armada, con camiones, que luego cargaron los muebles o que no los cargaron? Y estas cuestiones después las vota el Tribunal y en la medida en que se consideren probados los hechos va a haber una sentencia de condena. Y posteriormente, es el auditor el que relata la sentencia. Todo esto por la particularidad que tiene el proceso militar.

¿HUBO O NO HUBO DESAPARECIDOS?

—Otra cosa. Hubo testigos para la Fiscalía, vitales. Inclusive usted aconsejaba al periodismo escuchar el testimonio de Mario Villani o el de Víctor Basterra. Pero estos testigos fueron vilipendiados por la mayoría de las defensas, acusando al primero de un tour turístico por campos de detención y a Basterra de estar a sueldo de la ESMA...

—Bueno, vea... yo acá le voy a responder nuevamente con el refranero popular: "No hay peor sordo que el que no quiere oír". Acá lo que hay que preguntarse fundamentalmente es si son ciertos los hechos que planteó la Fiscalía y los hechos que ocurrieron en el país. Y dígame, ¿desaparecieron miles de personas? ¿Fueron secuestradas y torturadas miles de personas? ¿Sí o no? A partir de ahí, bueno, entonces después vamos a ver las defensas que se puedan hacer, pero no hacer una defensa a priori basada en que es un juicio político, en que no se garantiza el derecho de defensa... porque éstas son todas mentiras. Hablemos de las defensas que pueden oponerse frente a hechos que son indiscutibles y que están probados... Vea, la vez pasada me pasó una cosa graciosa. Me escribió una señora manifestándose su oposición al juicio, diciendo que yo, como hombre de derecho, no podía ignorar algunas cosas. Como se me ocurrió que esta mujer obraba de buena fe, le contesté y le expliqué cuáles eran mis pun-

Escribe Rodo

tos de vista. Le dije, por ejemplo, que se hablaba de guerra sucia pero nadie me decía cómo se hacía la guerra sucia. Porque acá se ha hablado de guerra no declarada, de guerra no convencional, de guerra atípica, pero nadie dice cómo se hace. Nadie dice: "Vea, señor, en este tipo de guerra atípica hay que secuestrar, torturar, matar". No lo dicen porque no se animan a decirlo. Bueno... he recibido una contestación de esta señora pero que, realmente, yo creo que no ha querido entender absolutamente nada. Me habla, primero, de los jueces naturales cuando yo le había explicado que los únicos jueces naturales que

No se tienen
de quién la
qué y por
Se olvidan, por ejem-
fiscal de primera i-
severas condenas p-
delincuentes subver-
recibí amenazas.”

hay son los de la Constitución. Me cita el artículo 67 de la Constitución, el que dice que corresponde al Congreso el dictado de los códigos Civil, Penal, y me subraya penal. ¿Esta señora ignora que estamos juzgando con el Código Penal precisamente y que, además, fue el Congreso el que debatió la reforma al Código de Justicia Militar? Es decir, el Congreso dictó una ley y es también objeto de confusión el creer, por eso, que uno está juzgando con el Código de Justicia Militar. El código militar, en cuanto a las formas, es el procedimiento en el juicio, pero el código de Justicia Militar tiene muy pocos delitos, que son los específicos, como ser insubordinación, vías de hecho contra un superior, traición, abandono de los puestos de guardia... pero todos los demás delitos son los de la ley de fondo. Cuando un militar roba, lo juzgan según el Código de Justicia Militar pero le aplican la pena del robo del artículo 164 del Código Penal. Lo mismo pasa con el homicidio. Acá no han querido entender nada y entonces, cuando yo hablo de este tipo de guerra, me citan a Mao, a Giap, a Lenin. ¡Qué me importa todo esto!

Escribe Rodolfo Zibell

lo habrán dicho Mao, Giap o Lenin, pero esto no convierte en lícito la forma de combatirlos. ¿Entonces quiere decir que porque Mao, Giap o Lenin hayan dicho que combatir de determinada manera o sin respetar derechos humanos, el Estado puede hacer exactamente lo mismo? Esto es lo que no se quiere entender, y esto es lo que tiene que condenar este juicio. Desde el punto de vista ético, el Estado no puede utilizar los mismos métodos que los delincuentes. Fíjese que esto es incomprendible, máxime que la Argentina firmó una convención en que no se admite la represalia en materia de derechos humanita-

creo que esa gente no lee los diarios, porque salvo algunas publicaciones especializadas, el gran periodismo argentino, por vía indirecta, lo único que ha hecho es defender lo actuado por los comandantes. Está demás que le cite las publicaciones o que le muestre los ejemplares. Y salvo algunas excepciones que se escuchan por radio, y cuidado que no todos ¿eh? Porque usted tiene por un lado a un Enrique Vázquez pero también tiene a un Mariano Grondona por el otro. Así que estamos a la par. Pero la gente quiere ver solamente la persecución a los comandantes y no se quiere entender que esto va mucho más allá. Esto no es una persecución, simplemente, un rescate de valores éticos. Porque es lo mismo que, si a usted le roban el automóvil ¿qué sale a hacer usted? ¿Una denuncia policial o se roba tres autos más? Porque según esa forma de pensar es lícito que usted se robe un par de autos o por lo menos es justificable porque, pobre, al hombre le robaron un auto, bueno, él se roba dos para tener uno de repuesto...

para presentarse ante los tribunales, o un estilo de Moreno Ocampo para presentarse ante los tribunales. Pero el lenguaje es algo particular. Este no es un lenguaje matemático, no es que en todo triángulo rectángulo el cuadrado de la hipotenusa es igual a la suma de los cuadrados de los catetos. Esto es igual en todas partes del mundo porque es un lenguaje convencional. Entonces, podemos hablar de un lenguaje científico o de un lenguaje matemático si se tiene un estilo matemático, pero no de un estilo judicial. Basta ver nada más que las series de televisión, simplemente. En todos lados donde hay juicio oral, el fiscal cuando califica, dice delincuente y lo califica muy duramente. Además es parte, no es juez. Pero fíjese, yo no sé quién ha ido más lejos en los agravios ¡eh?

TERGIVERSACIONES Y OLVIDOS

—¿En verdad había otra forma de reprimir la guerrilla?

—Nadie ha salido a defender guerrilleros. El problema de la guerrilla es un problema gravísimo, pero solucionado en el marco del derecho en todo el mundo menos aquí. Fíjese. Italia ha tenido las brigadas rojas, Alemania ha tenido el grupo Baaden-Meinhoff, España tiene la ETA, Inglaterra tiene el IRA. Dígame ¿en cuál de estos lugares se secuestra y se tortura a la gente y se la hace desaparecer? Dígame ¿desaparecieron nueve mil brigadistas? ¿Desaparecieron aunque sea cinco mil integrantes del Baaden-Meinhoff? ¿O de la ETA? ¡No!!! Lo cual decir que esto pasa en nuestro país solamente.

—Doctor Strassera. Algunas expresiones de la Fiscalía durante el desarrollo del alegato ¿Respondía a una convicción o eran parte de una estrategia? Me refiero a cierta dureza...

—No, vea, lo que pasa es que esta gente también parece que ni siquiera han visto televisión. En cualquier lado donde existe el juicio oral, aun acá trasladándose hasta Córdoba o a la provincia de Buenos Aires; los fiscales, como parte que son, son muchísimo más duros. Porque acá hay otra mentira también, una de esas viejas mentiras a las que estamos acostumbrados: *el estilo judicial*. No existe ningún estilo judicial, existe un estilo de Strassera

para presentarse ante los tribunales, o un estilo de Moreno Ocampo para presentarse ante los tribunales. Pero el lenguaje es algo particular. Este no es un lenguaje matemático, no es que en todo triángulo rectángulo el cuadrado de la hipotenusa es igual a la suma de los cuadrados de los catetos. Esto es igual en todas partes del mundo porque es un lenguaje convencional. Entonces, podemos hablar de un lenguaje científico o de un lenguaje matemático si se tiene un estilo matemático, pero no de un estilo judicial. Basta ver nada más que las series de televisión, simplemente. En todos lados donde hay juicio oral, el fiscal cuando califica, dice delincuente y lo califica muy duramente. Además es parte, no es juez. Pero fíjese, yo no sé quién ha ido más lejos en los agravios ¿eh?

TERGIVERSACIONES Y OLVIDOS

—Sobre ese punto ¿ustedes sintieron en algún momento que se los estaba acusando de subversivos?

—Bueno, es que precisamente acá hay que desviar la atención del juicio. Entonces parece ser que acá hay que acusar a los jueces y a los fiscales, porque como los acusados son indefendibles, eso es lo que hay que hacer y, mire, yo muchas veces he dicho con prescindencia de mi trayectoria judicial, que no se tienen porqué preocupar de quién los acusa, sino de qué, y por qué se los acusa. Pero eso también se obvia, se disimula. Los críticos se olvidan, por ejemplo, que yo como fiscal de primera instancia he pedido severísimas condenas para los delincuentes subversivos, y que también, en esa época recibí amenazas de la subversión. Pero esto parecen olvidárselo. Parecen olvidarse que lo que quiere la Fiscalía es una condena de la violencia—y lo dijimos claramente— venga ella de donde viniere, y tuvimos más de una dificultad por levantar los datos de los subversivos y especialmente de los montoneros. Fíjese que no se han levantado argumentos muy serios, argumentos que no los levantó nadie. Por ejemplo: mi pregunta acerca de por qué si había gente que era montonera se fue a Europa con pasaje pagado por la Marina. Eso está probado. Los enfrentamientos simulados, nadie se ha hecho cargo, pero nadie se hizo cargo, pero, ojo, yo ten-

“constar entre las cuestiones de hecho”

ante los tri-
o de More-
presentar-
es. Pero el
particular.
sueje mate-
e en todo
lo cuan-
do el cuan-
tenua es
os cuadra-
os. Esto es
partes del
es un len-
al. Enton-
olar de un
o o de un
cos si set-
tático, pero
cial. Basta
las series
plemente.
de hay ju-
ando cali-
nte y lo ca-
nte. Ade-
juez. Pero
sí ha ido
agravios

CIONES
OS

ento ¿jus-
algún mo-
staba acu-
ivos?
se precisa-
desviar la
Entonces
á hay que
es y a los
como los
fendibles,
que hacery,
eces he di-
encia de mi
, que no se
ocupar de
no de qué,
cusa. Pero
ria, se disi-
se olvidan,
o como fis-
tancia he
as conde-
nantes
e también,
bi amen-
sión. Pero
lvidárse-
se que lo
alía es una
encia—yo
e—venga
ere, y tuvi-
dificultad
atos de los
cialmente
os. Fíjese
antado ar-
rios, argu-
levantó na-
i pregunta
é si había
tonera se
pasaje pa-
a. Eso está
rentamien-
adie se ha
o nadie se
o, yo ten-

go gente muerta en un en-
frentamiento con las fuerzas
del orden que tiene granos
de pólvora en la lengua, se-
gún la autopsia que se hizo
en aquella época y que re-
cien conocemos ahora.

—¿La Fiscalía negó que el
oficial Mayol de la Armada
hubiera muerto en un enfrentamiento?

—Nunca, al contrario, el
doctor Moreno Ocampo lo
dio como un ejemplo a Mayol.
Tergiversaron todo, como el
ejemplo de Yamashita. Y so-
bre el aspecto doctrinario to-
do el mundo se pasó hablan-
do sobre autoría mediata, de
la doctrinas, de Roxin. Nadie
se hizo cargo del fallo de
1945 de la Cámara Federal
de la Plata. Un fallo que aplicó
un criterio exactamente igual
al propugnado por la Fiscalía
en este juicio. Nadie se hizo
cargo de eso. Es decir: hay
argumentos gravísimos que
no han levantado, y sobre to-
do hablan de subversivos. ¿Y
la cantidad de víctimas ino-
centes que hubo? De éos
parecen olvidarse. Dígame

—¿Los Miralles eran subver-
sivos? Probadamente no. ¿El
grupo Chavanne era subver-
sivo? Probadamente no.
¿Los chicos de la noche de
los lápices, eran subver-
sivos? Probadamente no.
¿Adriana Calvo de Laborde
era subversiva? Probada-
mente no. Una defensa habló
de los testigos que calificó
inefables. Entre estos figuran,
de acuerdo con la tesis del
defensor, Magdalena Ruiz
Guíñazú y otros testigos que
hablaron con gravísima irres-
ponsabilidad según ese de-
fensor. Posiblemente, no sé,
digan que Magdalena es
montonera, como Lanusse,
como el general Laprida, o
como monseñor Hesayne.
Porque esta gente que se ha-
ce cruces no repara en nada,
nadie se hizo cargo de lo que
dijo monseñor Hesayne. Ni-
guno de estos señores que
se hacen cruces y que de-
fienden el mundo occidental
y cristiano, ninguno ni siquie-
ra comentó o se hizo cargo,
por lo menos, de lo que dijo
monseñor Hesayne en esta
sala: que él no entendía a
gente que iba a misa a comul-
gar y después a torturar. Yo
no veo realmente qué dife-
rencia hay entre la defensa
del mundo occidental y cris-
tiano por estos medios y la
defensa del sano sentimiento
popular alemán, que estaba
prevista en el Código Penal
del nazismo o en el Código
Penal soviético, realmente no
lo entiendo.

—¿No hubo forma para de-
mostrar eso durante el juicio?

—No, eso es prolongar el
debate. Los que dirán qué es
lo cierto son los jueces. Pero

lo cierto es que se necesita
una publicidad más directa
para que la gente pueda
comparar, porque en boca
de la Fiscalía han puesto con-
ceptos que la Fiscalía no ver-
tió nunca, como en el caso de
Mayol, que fue puesto como
ejemplo, o el caso de Yamashita
que fue puesto como
ejemplo de lo que no se debe
hacer. Y sin embargo nos
dijeron que nos valíamos del
caso Yamashita. Pero acá se
ha tergiversado, porque no
se quiere oír.

—Doctor Strassera, ¿Usted
entonces sería partidario de
que al menos, la sentencia
pueda ser oída por la televisión?

—Yo creo que sí, yo creo
que es necesario para darle
difusión. A mí me pareció
bien, en realidad, que la pri-
mera parte no se televisara
con sonido, porque era toda
prueba de cargo, era escu-
char nada más que a una parte
y desde ese punto de vista
me parece bien. Pero tam-
bién creo que yo tenía tanto
derecho a que me oyieran co-
mo al almirante Massera. Acá
se horrorizaron de lo que dijo
Massera. A Massera hay que
escucharlo para que la gente
se dé cuenta de la cantidad
de disparates que dijo, para

que el pueblo escuche sus
amenazas. Pero también ha-
bía que escuchar a la Fiscalía.
Sobre todo para que no se
tuerza la opinión pública, pa-
ra que no se minimicen las
cosas. Porque hay una forma
bastante insidiosa de publi-
car. Y esto ustedes lo cono-
cen porque es una técnica
periodística, esto es no aten-
der al punto central de las
argumentaciones para fijar-
se en pequeños aspectos la-
terales como, por ejemplo,
que se ha horrorizado el mun-
do entero porque Moreno
Ocampo y yo nos abrazamos
cuando finalizó el alegato y
esto es mínimo. Supóngase
que hubiera estado mal. Esto
merecía un llamado de aten-
ción de los jueces, pero
éstos ya se habían retirado
de la sala, un apercibimiento,
una multa, y nada más. Lo importante era es-

tablecer si estaban bien o
mal probados, si la Fiscalía
había probado o no la exis-
tencia de hechos atroces.
Pero esto, por supuesto, no se
quiere decir, como no se
quiere decir: “Vea, los
mandantes hicieron bien, a
todos los subversivos había
que matarlos”. Esto lo sien-
ten, pero no se animan a de-
cirlo con todas las letras, lo
piensan para sus adentros.
Entonces hay que decir:

—¿Y por qué se abra-
zaron?

—Bueno, fue la culmina-

ción de una tarea y nos conta-
gió un poco el público. Esto le
pasa a todo el mundo. Pero
sobre todo hubo una razón.
Nosotros trabajamos en es-
trecha colaboración y enton-
ces y sabíamos lo que iba a decir
Moreno y Moreno sabía lo
que iba a decir yo, siempre.
Pero en la última parte More-
no estuvo actualizando en
un montón de cosas que te-
nía que decir y no conocía
la parte final y a él lo impres-
ionó la cita del *Nunca más*.
Esto fue lo que pasó. El no
sabía lo que yo iba a decir al
final, por eso se emocionó
auténticamente.

—¿Usted esperaba los
aplausos de la gente en la
sala?

—No, vea, yo, como la gente
estuvo como en misa du-
rante tres o más meses, no
podía prever de ninguna
manera una cosa así, pero
también eso es propio de
los juicios orales y pú-
blicos. Nosotros hemos
estado en Córdoba y

nos contaban abogados,
profesores universitarios,
que cuando hay una senten-
cia muy importante, la gente
suele aplaudir. Se han aplau-
dido absoluciones por homi-
cidio, por ejemplo, episodios
que impactan mucho a la opini-
ón pública y que por lo me-
nos se logra demostrar ino-
cencia ante el Tribunal y la
gente aplaude espontáneamente.

—¿Es decir que la justicia
no se vio mancillada por us-
tados?

—Pero de ninguna mane-
ra, de ninguna manera.

DESACRALIZAR LA JUSTICIA

—Hubo una particularidad
también suya y fue el estar
constantemente en los cuartos
intermedios en diálogo
con los periodistas...

—Claro, yo quise romper
con la tradición de una justicia
sacralizada en la cual los
funcionarios judiciales no
pueden hablar. Esto es una
mentira. Los que no pueden
hablar son los jueces, tienen
que ser imparciales, pero yo
no tengo por qué ser impar-
cial, es más, soy parte, enton-
ces, como representante de
la comunidad me creí en la
obligación de informar a la
comunidad sobre lo que iba a
hacer y creo que, inclusive, la
comunidad tiene derecho a
pedirme cuentas de lo que yo
he hecho en su nombre.

—Volvamos a las cuestio-
nes de hecho ¿Está probado
para la Fiscalía que existió un
método uniforme en la repre-
sión?

—Vea, yo creo que sí. Ya
solamente con la prueba de
que los hechos ocurrieron en
todo el país, de que siempre
se llevó a la gente detenida a
dependencias militares, a
dependencias de las tres
fuerzas, prueba que no se
trató de una obra aislada, que
no fueron excesos. Decir ex-
cesos, ya se lo he dicho antes
muchas veces, es un eufemismo.
Esta no fue la obra de
cinco o seis tenientes o capi-
tanes que se enloquecieron.

—¿Pero no hay un solo docu-
mento que pruebe que ca-
da arma era independiente
en el manejo de la lucha con-
tra la subversión?

—No, no, de ninguna mane-
ra, todo lo contrario, se re-
partieron las zonas, hubo re-
parto de zonas pero siempre
con una dirección centraliza-
da.

—¿Esta es una de las cues-
tiones de hecho?

—Creo que sí y si no yo voy
a pedir que se planteé expre-
samente como otra cuestión
de hecho. ■



Hoy, lunes 11, día de aparición de **El Diario del Juicio**, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas procederá a escuchar los cargos contra los diecisésis jefes militares que llevaron adelante la guerra de Malvinas, entre los que figuran los tres ex comandantes de las Fuerzas Armadas, teniente general Leopoldo Galtieri, almirante Jorge Isaac Anaya y brigadier general Basilio Lami Dozo.

En una sociedad regida por el estado de derecho, existe una estrecha correlación entre los deberes y los derechos que asisten a los ciudadanos, como por ejemplo, el de informar y ser informado.

Estos dos hechos tan simples y transparentes, la audiencia que hoy se inicia en el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas y el derecho de los argentinos a saber qué pasa, deberían unirse, fundirse en un solo hecho, tan simple y transparente como los dos que le dan origen: que la prensa informe sobre esas audiencias y que el público tome conocimiento de lo que la prensa informa.

Bien: será todo muy claro y transparente, pero no sucederá así.

Algún experto en laberintos, intocado por la espada de Teseo, ha perdido días, acaso semanas, de su valioso tiempo; ha quitado horas a su sueño y pan a su hambre, para tejer un enmarañado, casi endiablado sistema de acreditaciones de prensa ante el alto tribunal castrense, como suele decirse.

La alambicada red de pasos a seguir y documentos a obtener por el desdichado hombre de prensa que se anime a encarar la casi inexpugnable tarea de presenciar una, y solamente una, de esas audiencias, requiere de los periodistas una habilidad en la materia logística que generalmente los periodistas no tenemos y una paciencia de tal magnitud que, honestamente, merecería mejores destinos.

Pasemos a los detalles.

El periodista que, (válgame Dios, es sólo un

Los unos y los otros

Escribe Alberto Amato

Las restricciones que el más alto tribunal militar ha impuesto a la prensa que pretenda cubrir las audiencias de lectura de cargos a los responsables de Malvinas, sólo ocultan una voluntad de impedir informar a la ciudadanía.



Detrás de esta placa, el hermetismo, el silencio, la desinformación. Malvinas en manos de la justicia militar.

ejemplo) quiera presenciar la audiencia del miércoles en el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, deberá presentar el martes (este trámite debe hacerse siempre el día antes a la audiencia que se quiera presenciar) una carta por ante el Ministerio de Defensa de la Nación. Horas más tarde (nadie sabe cuántas aún), el periodista en cuestión deberá volver a pasar por ante los funcionarios de ese ministerio, a fin de retirar una invitación para la audiencia del día siguiente. Una vez obtenida esa invitación, y llegado por fin el día de la audiencia, el periodista deberá presentarse con ese documento en el edificio donde decide sesionar el tribunal militar. Una vez llegado allí, el periodista deberá presentar la codiciada invitación. Pero ese acto de presentación no le abrirá las puertas aún. Por el contrario, la invitación le será canjeada por una llamada *orden de permanencia*. Ese documento (tan parecido a un decreto de inmortalidad: orden de permanencia...) por fin le servirá para asistir a las dos etapas en las que se dividirán las audiencias: de 9 a 12.30 y de 15 a 19. Sin embargo, y en el caso de que el periodista deba cubrir la audiencia del día siguiente, deberá obviar en algún momento parte de su trabajo periodístico, para abandonar la sede del Tribunal (en el caso de que la *orden de permanencia* pueda ser desobedecida sin perjuicio para el desobediente) y dirigirse al Ministerio de Defensa con el fin de presentar la correspondiente carta para que, horas después, le entreguen la consabida invitación que, con la ayuda de Dios, al día siguiente le será canjeada por una nueva orden de permanencia. Y así sucesivamente.

Una preciosura.

Sin embargo, eso no es todo. Hay un importante punto que, aún, resta aclarar.

Los periodistas tienen prohibido el acceso a la Sala de Audiencias del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, mientras se desarrollen las

instancias del proceso. ¿No es fantástico? Ciertos que algún lector puede preguntarse en este instante, ¿para qué encerrarse en la telaraña de cartas, invitaciones y órdenes de permanencia o como quiera que se llamen, si el acceso a la Sala estará prohibido? Por cierto que es una excelente pregunta, a la cual no tenemos respuesta. Es más: no creemos que nadie la tenga.

La prensa tendrá acceso a la Sala de Audiencias del Consejo Supremo, solamente veinte minutos antes de que empiecen las sesiones. Podrá entonces admirar y describir el austero mobiliario que se empleará en la ocasión, los atenciópilados paños que cubrirán las rústicas mesas castrenses donde fiscal, defensores y jueces desarrollarán su tarea, las generosas luces que iluminarán la escena dándole a la misma, lo anticipamos, un toque de severo dramatismo. La prensa podrá, merced a la amplitud informativa con la que se ha encarado este proceso, oler (sentido

que los periodistas solos utilizan sólo en sentido simbólico) la cera que habrá ilustrado pisos y marcos de ventanas, el amoníaco que habrá dejado límpidos los cristales por donde se filtrará el sol de primavera, y hasta el apresto con el que, decorosamente, se habrán alistado a las inmaculadas cortinas. Pero nada más.

Luego de esa singular experiencia visual y olfativa (los más afortunados, acaso establezcan contacto táctil con alguna baranda, balaustrada o sillón), los periodistas serán conducidos a una sala, totalmente independiente de la del Tribunal, donde deberán permanecer con su *orden de permanencia* hasta que la audiencia termine.

Albricias, hermanos, los reportajes están permitidos. Pero, para que no se confunda libertad con libertinaje, se han establecido ciertas restricciones a los mismos. Mejor dicho, se han autorizado solamente dos rubros *reportables*: los invitados especiales a las audiencias y los defenso-

res. Y punto.
Una belleza.
Ahora, pongámonos serios.

Es tan evidente la intención de impedir el acceso de la prensa a las audiencias por el juicio de Malvinas, que más le hubiera valido al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas admitir esa evidencia, impedir de alguna forma que la prensa pasara siquiera por la esquina de la sede del Tribunal, hacerse cargo de las críticas que tan arbitraria decisión hubiese merecido y no quedar tan al descubierto con este intento, un tanto torpe, de tomar a la ciudadanía por tonta.

La memoria de cientos de valientes miembros todos de las Fuerzas Armadas, merecía mayor respeto.

Ni siquiera puede adjudicársele ignorancia al Consejo Supremo dado que, de haber pretendido saber cómo se encarrilaba el tema prensa, sólo le hubiera bastado dirigir su mirada a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, que acreditó y dio cabida en sus sesiones a profesionales de más de doscientos medios del país y del extranjero.

Pero es más que evidente que las autoridades del tribunal militar han elegido, nuevamente, las sombras de la desinformación a la acosa dolorosa pero irreemplazable luz de la verdad. Como se ve, la democracia es ese maravilloso sistema de vida que permite a los militares asistir a los juicios civiles, aunque impida a los civiles asistir a juicios militares.

Sería ocioso remarcar, una vez más, que los argentinos esperan el regreso de sus Fuerzas Armadas a ese sistema democrático que tanta sangre y tanto dolor ha costado reconquistar.

Y, se sabe, es una vigilia esperanzada.

Pero si éstos son los pasos que las Fuerzas Armadas dan para reintegrarse a la vida civilizada del país, debemos advertir que no sólo esos pasos son muy cortos, sino, lo que es peor, no conducen a ninguna parte. ■

Distribuidor en Capital Federal y Gran Buenos Aires: J. y H. Ayerbe y Cía. S.R.L., Esteban de Luca 1650, Capital. Distribuidor en interior y Exterior: Editorial Perfil, División Circulación, Sarmiento 1113, piso 1º, Capital. Editores: Editorial Perfil S.A., Sarmiento 1113, piso 2º (C.P. 1041), Tel. 35-2552 / 2516 / 0925 / 3462. Teléx: 18213 EDPER AR. Editor Responsable: Marcelo Pichet. Prohibida su reproducción. Miembro de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). Marca Registrada. Propiedad Intelectual en trámite. Impresión: Talleres Gráficos Editorial Perfil S.A., Composición: Fotocom S.A.

Correo Argentino Central B.	Tarifa reducida en trámite.
Franqueo pagado. Concesión N° 3760	

VERS
TAQUIC

Testim

THEL

Ama d

Dr. Lóp

CABEZAS

Dr. Led

Cabeza

Día 24 de julio de 1985

Thelma Jara de Cabezas

Rolando E. Villaflor ■ Aníbal C. Villaflor

Héctor E. Piccini ■ Raquel Hazan

Día 24 de julio de 1985

Testimonio de la señora

THELMA JARA DE CABEZAS

Ama de casa

Dr. López: Se llama al estrado a Thelma JARA de CABEZAS.

Dr. Ledesma: ¿Alguno de sus hijos, señora, fue privado de su libertad?

Cabezas: Mi hijo Gustavo Alejandro.

Dr. Ledesma: ¿En qué circunstancias?

Cabezas: Bueno, el 10 de mayo.

Dr. Ledesma: ¿De qué año?

Cabezas: De 1976, salió de casa a la mañana muy temprano, a acompañar a una amiga.

Dr. Ledesma: ¿El nombre de esa amiga?

Cabezas: Mire ahora no recuerdo, pero le decíamos Kity.

Dr. Ledesma: ¿Le decían?

Cabezas: Kity.

Dr. Ledesma: Prosiga.

Cabezas: Salió de casa, y en la plaza de Martínez hubo un operativo, mediante el cual detenían a los colectivos y hacían bajar a los pasajeros...

Dr. Ledesma: ¿Qué colectivo era, sabe qué línea era?

Cabezas: No estoy segura, pero creo que era el 314.

Dr. Ledesma: ¿Cómo se enteró de eso?

Cabezas: Porque me vinieron a avisar, gente que que había visto el operativo y que, casualmente, había un conscripto que conocía a mi hijo; el operativo era de Carapachay, donde vivíamos.

Dr. Ledesma: ¿Puede dar el nombre del conscripto?

Cabezas: No, porque no lo ubicamos después.

Dr. Ledesma: ¿Y otros datos para identificarlo?

Cabezas: No tengo ninguno.

Dr. Ledesma: Prosiga señora.

Cabezas: Y al bajar todos del colectivo, esta chica hechó a correr, le tiraron y la mataron, y a Gustavo lo subieron a un camión.

Dr. Ledesma: ¿Cuánto tiempo después se enteró usted de este hecho?

Cabezas: A los pocos días.

Dr. Ledesma: ¿Efectuó alguna denuncia?

Cabezas: Sí.

Dr. Ledesma: Al respecto.

Cabezas: Sí, sí, sí.

(...)

Dr. Ledesma: ¿De quién recibió respuestas escritas?

Cabezas: Bueno, de los hábeas corpus, los hice en el Juzgado.

Dr. Ledesma: No, fuera de las...

Cabezas: De los hábeas...

Dr. Ledesma: Fuerza de los hábeas corpus.

Cabezas: Bueno...

Dr. Ledesma: Usted personalmente, ¿recibió alguna respuesta escrita?

Cabezas: Por ejemplo, yo había presentado una carta al 1º Cuerpo del Ejército, y ahí me contestan que el paso no les correspondía a ellos, y pasaban al área correspondiente, eso es lo único que me dicen.

Dr. Ledesma: ¿Qué actividad desarrollaba su hijo?

Cabezas: Bueno, era estudiante, estudiaba en el colegio Emilio Lamarca de Ballester, estaba en 3º año.

Dr. Ledesma: ¿Qué edad tenía?

Cabezas: 17 años.

Dr. Ledesma: ¿Era estudiante secundario?

Cabezas: Estudiante secundario.

Dr. Ledesma: ¿Trabajaba?

Cabezas: No, estudiaba.

Dr. Ledesma: En el colegio, ¿desempeñaba alguna actividad en algún grupo estudiantil?

Cabezas: No, su actividad la desarrollaba cuando había algún festival, o algo así, cosas, digamos, muy infantiles, cosas de chicos...

Dr. Ledesma: ¿Y tenía alguna inquietud política?

Cabezas: Bueno, él decía que era peronista.

Dr. Ledesma: ¿Estaba afiliado?

Cabezas: No, no.

Dr. Ledesma: ¿En algún grupo?

Cabezas: No estaba afiliado.

Dr. Ledesma: ¿Viajó al exterior?

Cabezas: ¿Mi hijo?

Dr. Ledesma: No, no, usted, ¿en procura de averiguar el paradero de su hijo?

Cabezas: Bueno, a raíz de la desaparición de mi hijo, yo comienzo a hacer todas las gestiones, y nos vamos reuniendo con otros familiares, y llego a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, donde nos ceden un lugar físico y ahí formamos la Comisión de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por razones políticas.

Dr. Ledesma: ¿Usted desempeña algún cargo (int.) en esa?

Cabezas: Yo era secretaria de organización de esa comisión, en el año '79 viajé a México, y voy a Puebla.

Dr. Ledesma: ¿Viaja por decisión propia?

Cabezas: Por decisión propia.

Dr. Ledesma: ¿Con dinero particular?

Cabezas: Con dinero particular, y estando en México me integro a un grupo de madres y voy a Madrid para buscar una conexión con el Consejo Mundial de Iglesias, luego nos vamos a Roma.

Dr. Ledesma: ¿A través de quién hace esa conexión con el Consejo Mundial de Iglesias?

Cabezas: Era un pastor, cuyo nombre no recuerdo, y me dan una carta, entonces nos vamos a Roma a pedir una audiencia al Papa, pero en ese momento el Papa viajaba a México; nos recibe y volvemos a Puebla.

Dr. Ledesma: ¿A través de quién había hecho la gestión? ¿Desde México ideó toda la gestión para dirigirse a España, para ver, entrevistar a miembros del Consejo Mundial de Iglesias?

Cabezas: Bueno, este pastor era el que nos iba a dar las direcciones para encontrar, para comunicarnos con los miembros del Consejo Mundial de Iglesias.

Dr. Ledesma: Usted personalmente, ¿había hecho la gestión para comunicarse con él o alguna otra persona desde México?

Cabezas: Madres que vivían en Europa sabían el nombre de este pastor, entonces nos unimos y nos fuimos.

Dr. Ledesma: ¿Viajó usted sola o acompañada?

Cabezas: No, con otro grupo de madres.

Dr. Ledesma: ¿Puede mencionar algunas?

Cabezas: No recuerdo los nombres; en ese entonces, por razones de seguridad, no sabíamos los nombres, nada más que eso, sobrenombres, cosas así, pero sin importancia.

Dr. Ledesma: ¿Vuelve a Puebla?

Cabezas: Vuelvo a Puebla, y bueno en Puebla estábamos todo el tiempo en la reunión de los obispos del CELAM, y estoy ahí hasta marzo, y en marzo vuelvo, me reintegro a la Comisión de Familiares, mientras mi esposo trabajaba en Ushuaia.

Dr. Ledesma: Con relación a su viaje a Europa, y estando allí en alguno de los lugares en los que visitó, ¿tuvo algún contacto con integrantes de la organización

illegal Montoneros?

Cabezas: No señor, no señor, para nada.

Dr. Ledesma: Volvamos a Buenos Aires, ¿llega a Buenos Aires?

Cabezas: Llego a Buenos Aires; mi esposo trabajaba en Ushuaia, era empleado en Vialidad. El 7 de abril lo traen en un avión sanitario, con diagnóstico de cáncer de pulmón, paralizadas las piernas, y lo internan...

Dr. Ledesma: ¿Usted convivía con su esposo?

Cabezas: Desde la desaparición de Gustavo, bueno, él se quedó trabajando en Ushuaia y yo haciendo las gestiones acá.

Dr. Ledesma: Pero, ¿estaba separada?

Cabezas: No, él venía todas las veces que podía.

Dr. Ledesma: Prosiga.

Cabezas: El 7 de abril lo traen, lo internamos en el Hospital Español, y ahí me dedico a cuidarlo, era muy grave su estado, y entraba a las 8 y media de la mañana al hospital y salía a las 8 y media de la noche, y el 30 de abril...

Dr. Ledesma: ¿En dónde pernoctaba usted en esa época?

Cabezas: Me quedaba en la casa de un matrimonio mayor por comodidad, porque yo vivía en la casa de mi madre en Muñiz, y me quedaba muy lejos.

"UNA MANO ME TAPA LA BOCA"

Dr. Ledesma: ¿En la casa de qué matrimonio?

Cabezas: Los dos ya no viven, la señora Carmen BONORA y el señor Emilio BONORA.

Dr. Ledesma: ¿Domicilio?

Cabezas: En Rivadavia. No recuerdo, creo que frente al Parque Rivadavia, al 4000 o no sé.

Dr. Ledesma: ¿Usted para esa época fue privada de su libertad?

Cabezas: El 30 de abril a las 8 de la noche, cuando salía del hospital.

Dr. Ledesma: 30 de abril, ¿de qué año?

Cabezas: De 1979.

Dr. Ledesma: ¿Hasta qué fecha permaneció privada de su libertad?

Cabezas: Hasta diciembre del '79.

Dr. Ledesma: Prosiga, ¿en qué circunstancias es privada de su libertad, por cuántas personas?, ¿en qué es trasladada?

Cabezas: Estaba esperando en la calle Moreno el colectivo, creo que es el 118 que pasa por ahí, o el 115, no recuerdo bien ahora, y vi acercarse un auto, un Ford, un auto blanco.

Dr. Ledesma: ¿Marca?

Cabezas: Por el tamaño sería un Ford; tenía la puerta trasera abierta y cuando yo me fijé en ese detalle, una mano me tapa la boca y me introduce en el coche.

Dr. Ledesma: ¿Cuántas personas iban?

Cabezas: Cuatro, y hay un detalle, cuando yo salía del hospital, que después de las 8 de la noche, el Hospital Español cerraba la puerta principal que da a la calle Belgrano y teníamos que salir por la calle Rioja, cuando voy a cerrar la puerta para salir, entra un hombre joven, y lo reconozco porque era el que estaba en el auto en el que me secuestran.

Dr. Ledesma: ¿Invocaron alguna autoridad?

Cabezas: No.

Dr. Ledesma: ¿Orden escrita le exhibieron?

Cabezas: Nada, nada, me tiraron, me pusieron esposo y capucha.

Dr. Ledesma: ¿La golpearon?

Cabezas: No, en ese momento no.

Dr. Ledesma: ¿La interrogaron en él?

Cabezas: Tampoco, nada.

Dr. Ledesma: ¿Cuánto tiempo viajaron?

Cabezas: Y yo calculo que sería un poco más de media hora.

Dr. Ledesma: ¿Vestían de civil estas personas?

Cabezas: De civil.

Dr. Ledesma: ¿Exhibieron credenciales?

Cabezas: No, ninguna.

Dr. Ledesma: ¿Adónde fue conducida?

Cabezas: Bueno, supe después que era la Escuela de Mecánica de la Armada.

Dr. Ledesma: ¿Cómo lo supo?

Cabezas: Bueno, en el momento me llevan a una sala, me sacan la capucha y veo una sala que estaba tapizada, que después supe que era la sala de torturas.

Dr. Ledesma: ¿Tenía alguna denominación especial esa sala?

Cabezas: Y después supe que le decían la Huevera.

Dr. Ledesma: ¿Por qué le decían así?

Cabezas: Y, porque las paredes estaban tapizadas con cartones que sirven para envasar huevos.

Dr. Ledesma: Pero con posterioridad, ¿usted pudo apreciar personalmente a través de su vista que se trataba de la Escuela de Mecánica?

Cabezas: No, no, en ese momento no, después supe.

Dr. Ledesma: Digo con posterioridad, no en ese momento.

Cabezas: Sí, después sí, además me preguntaron los otros secuestrados si sabía dónde estaba; yo me imaginaba que estaba ahí, por los ruidos, en el momento ese había fútbol, trenes, gritos de la cancha de fútbol y mucho tránsito.

Dr. Ledesma: ¿Qué pasó allí?

Cabezas: Bueno, ahí, en ese momento, me revisan mi cartera, me muestran una pastilla, no era una pastilla, era como una cápsula negra, me dijeron que era veneno, que era mío; yo no tenía nada de eso, porque además no tenía por qué tenerlo; yo dije que no, después me preguntan quién era mi responsable, como asegurando que yo era militante de alguna organización. Yo digo que no tengo responsable, que yo no soy militante; bueno...

Dr. Ledesma: ¿Mencionan alguna agrupación concretamente?

Cabezas: No, en ese momento, bueno, quieren saber a qué fui a México, a qué fui a Roma, porque ellos ya sabían que yo había ido a esos lugares porque había una chica que trabajaba con nosotros en la Comisión de Familiares, y estaba trabajando con ellos.

Dr. Ledesma: ¿Cómo se llamaba?

Cabezas: Julia Estela SARMIENTO.

Dr. Ledesma: ¿Le preguntan algo sobre ella?

Cabezas: Me preguntaron, sí, por qué yo había cambiado con Julia.

Dr. Ledesma: ¿Y efectivamente usted había cambiado con ella?

Cabezas: Sí, yo tenía algo, que no sabía qué era, no sabía porque...

Dr. Ledesma: ¿Sospechaba algo de ella?

Cabezas: Algo sí.

Dr. Ledesma: ¿Usted qué le responde?

Cabezas: Les digo que yo no tenía nada contra Julia, pero seguían insistiendo...

Dr. Ledesma: ¿En dónde la había visto usted a Julia con anterioridad?

Cabezas: En la Comisión de Familiares, antes que viniera mi marido.

Dr. Ledesma: ¿Dónde se reunían?

Cabezas: En la comisión, en la liga.

Dr. Ledesma: ¿En dónde estaba ubicada?

Cabezas: Estaba en la calle Corrientes 1785.

Dr. Ledesma: ¿Cuántas veces habrá concurrido Julia a dicho lugar?

Cabezas: ¿En ese año?

Dr. Ledesma: Sí.

Cabezas: Todos los días, hasta que me secuestran.

Dr. Ledesma: Mientras la interrogan, ¿está encapuchada?

Cabezas: Bueno, no. Pero después me vuelven a encapuchar colocándome las manos a la espalda.

Dr. Ledesma: ¿Fue golpeada mientras era interrogada?

Cabezas: Sí, me dieron una cachetada, pero después, como no les decía qué había pasado, qué había hecho en Roma, entonces me desvisten, me ponen arriba de una cama y me torturan con picana eléctrica.

Dr. Ledesma: ¿Allí la seguían interrogando?

Cabezas: Me seguían interrogando; yo les decía que no sabía nada, no tenía nada que decir; preguntaban quién era mi responsable. Había muchas personas a mi alrededor que me interrogaban, aunque no las puede ver porque permanecía encapuchada; luego me sacan la capucha y me muestran fotografías.

Dr. Ledesma: ¿De quiénes?

Cabezas: Todas eran de organizaciones, decían ellos; yo no los conocía, sólo a Julia.

Dr. Ledesma: ¿Y fotografías individuales?

Cabezas: Individuales, yo conocí a Julia, a PUI-GROS porque, bueno por la fotografía de los diarios, por todo el renombre que tenía, a FIRMENICH, por la fotografía de los diarios, y después a los demás no.

"ME SEGUÍAN TORTURANDO"

Dr. Ledesma: ¿Le quedaron secuelas de los tormentos recibidos?

Cabezas: Bueno, yo creo que no, creo que ésa fue la primera vez, después volvieron a torturarme, después de esa noche; bueno, me preguntan si yo tengo un responsable, yo digo, como me seguían torturando, digo, bueno sí, porque...

Dr. Ledesma: ¿Ese mismo día?

Cabezas: ¿Esa misma noche?

Dr. Ledesma: Esa misma noche.

Cabezas: Esa misma noche.

Dr. Ledesma: ¿Todo el tiempo, usted permaneció en ese subsuelo que mencionó?

Cabezas: Sí.

Dr. Ledesma: Prosiga.

Cabezas: Yo pensaba; quería saber dónde estaba, y se me ocurrió decir que sí, que tenía un responsable, para ver si paraban la tortura, y me preguntaron cómo era, dije, morocho, alto, de traje, pantalón gris y camisa azul; entonces...

Dr. Ledesma: ¿Sin nombrarlo?

Cabezas: Sin nombrarlo. Entonces paran la tortura, y me dicen dónde me van a mandar, y me llevan a Capucha.

Dr. Ledesma: ¿Cuando dijo usted que tenía un responsable, ¿no le preguntan cómo hacía contacto con él?

Cabezas: Bueno, yo le dije que a través de un teléfono, y di un número de teléfono cualquiera, que conservo en la memoria pero no sabía de quién era, con el fin de poder conservar la vida, y poder llegar a saber dónde estaba y bueno, si estaba mi hijo...

Dr. Ledesma: ¿Adónde fue alojada entonces?

Cabezas: Me llevaron a Capucha; allí había 16 secuestrados.

Dr. Ledesma: ¿Pudo identificar a ese detenido que le informó esto?

Cabezas: Sí.

Dr. Ledesma: ¿Quién era?

Cabezas: Osmar LECUMBERRI.

Dr. Ledesma: Prosiga.

Cabezas: Estaba al lado mío, por eso, fue el primero que habló conmigo. Y varios vienen a..., a preguntarme; ellos averiguan el número de teléfono y se dan cuenta de que es mentira, y viene un..., después supo que era un oficial, y me pregunta el número de teléfono; yo vuelvo a recordarles el mismo teléfono, se lo digo y se dan cuenta de que es mentira, entonces vuelven a torturarme.

Dr. Ledesma: ¿En qué lugar?

Cabezas: En el mismo lugar, y ese señor a quien le doy el número de teléfono y se da cuenta de que no es verdad, cuando me están torturando, me dice. "Señora, yo mato", y tenía un olor a vino que impresionaba, y esa noche son muchas horas de tortura, no recuerdo porque no sé tampoco la hora que me llevaron; me llevaron a la noche y me tuvieron ahí, pienso que toda la noche, no sé cuánto tiempo.

Dr. Ledesma: ¿En qué consistió la tortura?

Cabezas: Picana eléctrica.

Dr. Ledesma: ¿Algun otro dato le pedían en ese momento?

Cabezas: Bueno, como había mentido tenían que saber por qué había mentido, por qué me había burlado de ellos, ellos lo sintieron así.

Dr. Ledesma: ¿Mantuvo usted su versión del responsable o la cambió?

Cabezas: No, dije que no, que era mentira, no, no, eso era mentira, después de esa vez...

Dr. Ledesma: ¿Pudo identificar a alguno de sus torturadores?

Cabezas: En ese momento no, después sí, después me vuelven a llevar a Capucha, y estoy 48 horas sin

comer ni beber.

Dr. Ledesma: Despues: ¿se refiere a otra sesión de tormentos, o pudo identificar a éstos?

Cabezas: La tortura no es nada más que eso, la tortura física.

Dr. Ledesma: ¿Son dos veces que la torturaron?

Cabezas: Dos veces, sí.

Dr. Ledesma: ¿Quiénes fueron sus torturadores y cómo los identificó con posterioridad?

Cabezas: Bueno, después de esa sesión de tortura pasan unos días, y el 5 de junio me llevan a Pecera, eso durante el mes de mayo, pasé a Capucha, sé la fecha porque los guardias escuchaban radio, y ahí sabíamos los días que eran. El 5 de junio me llevan a Pecera, antes de eso me llevan a conversar con uno de ellos y durante el tiempo que estuve supe los sobrenombres que tenían, uno era Juan, es el que habla conmigo y me dice que ellos tienen un método de recuperación y que me van a llevar a trabajar a un lugar para que yo pueda reintegrarme a la sociedad.

Dr. Ledesma: Sin entrar en detalles posteriores, para no perder la cronología del relato, yo sólo le pedía que mencionara quiénes fueron las personas que la atormentaron, y cuáles eran sus nombres.

Cabezas: Bueno, uno es Marcelo, el que le decían Juan, alguien que le decían Daniel, según me dijeron los otros secuestrados también estaba Abdala; el que me decía "señora, yo mato", se llama Ricardo ESPEJAI-ME, eso lo supe...

Dr. Ledesma: ¿Puede repetir el nombre?

Cabezas: Ricardo ESPEJAI-ME.

Dr. Ledesma: ¿En dónde vio a estos señores?

Cabezas: Venían a Pecera.

Dr. Ledesma: ¿Todos?

Cabezas: Todos.

Dr. Ledesma: Prosiga con su relato.

Cabezas: Bueno, en Pecera...

Dr. Ledesma: Con posterioridad a esa última sesión de tortura, ¿adónde la conducen?

Cabezas: Me llevan a Capucha.

Dr. Ledesma: ¿Cuánto tiempo permanece en Capucha?

Cabezas: Todo el mes de mayo, hasta que me llevan a Pecera el 5 de junio.

Dr. Ledesma: ¿Pudo identificar detenidos que se hallaban en Capucha?

Cabezas: Sí, sí, sí.

Dr. Ledesma: ¿Quiénes?

Cabezas: Estaban Osmar LECUMBERRI, estaba Topo, que es un muchacho que no lo volvimos a ver; en ese momento yo sabía nada más que los sobrenombres, Mogo, Cachito, Mario...

Dr. Ledesma: De los que después supo el nombre, dígalos con el nombre, también.

Cabezas: Bueno, perfecto, estaba Roberto RAMIREZ, que era arquitecto; Osvaldo ACOSTA, abogado; Alejandro FIRPO, y a la esposa le decían Betty; estaba Lucía DEON; había un médico que le decían Víctor o Caballo Loco.

Dr. Ledesma: ¿Sabe si colaboraban de alguna manera con las fuerzas que los tenían detenidos?

Cabezas: Yo no vi nada...

"UNA MUCHACHA PERIODISTA"

Dr. Ledesma: Prosiga.

Cabezas: Bueno, después, me llevaron a hablar con una periodista; me sacaron entre Marcelo, Juan y otro, no sé si oficial o suboficial, no sé quién era, no conocí el nombre, y... a hablar con una periodista...

Dr. Ledesma: ¿Dentro de la Escuela de Mecánica...?

Cabezas: No, me sacaron a la calle, era de noche...

Dr. Ledesma: ¿Estaba en Capucha cuando esto ocurrió?

Cabezas: Estaba en Capucha.

Dr. Ledesma: ¿Qué pasó?

Cabezas: Me llevaron a un lugar que no sé dónde es, no pude ver nada; eran lugares desconocidos para mí, era como una oficina, pero desocupada, no había personal. Entramos por unas puertas donde no había ninguna persona, y me llevaron a una oficina, donde apareció una muchacha joven que dijo ser periodista. Entonces ellos me instruyeron y me indicaron lo que yo

tenía que decir, que yo había buscado el refugio, el amparo de las Fuerzas Armadas, porque la banda de Montoneros me buscaba para matarme.

Dr. Ledesma: ¿Pero era una entrevista periodística ésta?

Cabezas: Era una entrevista periodística; eso era para mandar al exterior, para desinformar, según me dijeron; que yo le diera esos datos nada más, y que la periodista iba a hacer una nota.

Dr. Ledesma: Prosiga.

Cabezas: De todas las cosas que se estaban...

Dr. Ledesma: ¿Cumplió este requerimiento usted?

Cabezas: Sí, ellos estaban detrás de mí, así se lo dije a la periodista y...

Dr. Ledesma: ¿Tomaba nota o grababa?

Cabezas: Tomaba datos nada más para luego armar la nota, después me enteré, eso habrá sido 15 minutos más o menos...

Dr. Ledesma: ¿Esto en qué fecha fue?

Cabezas: Y, no sé exactamente si fue una semana o dos semanas después del secuestro; no tengo noción de la fecha.

Dr. Ledesma: ¿Pero poco después de ser secuestrada?

Cabezas: Estando en Capucha, sí.

Dr. Ledesma: ¿Se enteró si salió algún...?

Cabezas: No, era tanto lo que estaban haciendo por mi desaparición, yo tenía a mi hijo y a mi nuera en México, y ellos se movían pidiendo a todos los organismos y a todas las personalidades, tratando de conocer mi paradero; entonces era mucho lo que se hacía en el exterior.

Dr. Ledesma: ¿En relación con ello le pidieron algo?

Cabezas: ¿Por mi hijo?

Dr. Ledesma: Sí, en relación con las gestiones que estaba efectuando su hijo.

Cabezas: No, no me decían nada, yo me enteré después; cuando llegué a Pecera no me dejaron ver los diarios, y los que estaban en contacto con los diarios tenían prohibido que me hicieran comentarios.

Dr. Ledesma: ¿No efectuó usted ninguna llamada a México, a su hijo o a algún conocido?

Cabezas: Sí, después de esa entrevista, me llevan a una central telefónica.

Dr. Ledesma: ¿Quién la lleva?

Cabezas: Me llevan Daniel y otras personas que en este momento no sé quiénes eran, no las volví a ver, no pude saber quiénes eran, pero a Daniel sí lo vi.

Dr. Ledesma: ¿Pudo ubicar en dónde estaba la central telefónica?

Cabezas: No, también era por lugares donde no había ninguna persona, había algunos dentro de ese lugar que eran los que tenían contacto...

Dr. Ledesma: ¿Qué llamado hizo?

Cabezas: Llamé a México, a la casa de una amiga...

Dr. Ledesma: ¿Una amiga de quién?

Cabezas: De mi hijo.

Dr. Ledesma: ¿De nombre?

Cabezas: Le decíamos Tipi, un sobrenombre.

Dr. Ledesma: ¿Usted la conocía?

Cabezas: No, hablé por teléfono nada más con ella, era sobrina de una madre de acá, de la comisión, y por ese motivo...

Dr. Ledesma: ¿Qué le dijo?

Cabezas: Entonces me hicieron decirle, de que si llamaba Daniel, mi hijo, que le dijera que yo estaba muy cansada, y que no hiciera nada, y esa noche cuando me llevaron lo primero que me dijeron...

Dr. Ledesma: ¿Recuerda el número al que llamó?

Cabezas: No, no.

Dr. Ledesma: ¿Usted lo recordaba ese número?

Cabezas: No, yo lo tenía anotado en la cartera en un papel, porque, como mi marido estaba tan grave, bueno, era el único número adonde podía llamar por si pasaba cualquier cosa, lo que tenía que pasar, y ellos lo encontraron y entonces me hicieron llevar.

Dr. Ledesma: Esto aproximadamente, ¿en qué fecha sería?

Cabezas: Y esto tiene que haber sido... porque yo estaba muy agotada, pienso que habrá sido en la semana o dos semanas.

Dr. Ledesma: ¿Todavía estaba en Capucha?

Cabezas: Sí, sí, sí.

Dr. Ledesma: ¿Muy cercana a la entrevista periodística?

El Diario del Juicio

tica?

Cabezas: ¿Cómo?

Dr. Ledesma: Cercana en el tiempo a la entrevista periodística?

Cabezas: Sí, sí, sí.

Dr. Ledesma: Por esa época, ¿se le exigió alguna otra conducta?

Cabezas: No.

Dr. Ledesma: Prosiga con su relato.

Cabezas: Bueno, eso fue todo estando en Capucha, y ahí no me hicieron..., no hice más nada, hasta que me llevan a Pecera, que es en junio.

Dr. Ledesma: ¿Quién dispone su traslado a Pecera, dónde está Pecera, con qué fin la trasladan?

Cabezas: Bueno, digamos el responsable de Pecera era Marcelo, el que me lleva es Juan, con el consentimiento de todos los demás, porque después, a medida que iban viéndome iban diciendo, en Pecera me llevan y me dicen que tengo que hacer trabajos administrativos, o sea Pecera estaba, digamos, en el entretecho, no le podría decir el Norte, Sur, Este, Oeste, no, sé que es en el mismo piso, pero digamos en otra punta del entretecho.

Dr. Ledesma: ¿En el mismo piso que está qué?

Cabezas: Donde estaba Capucha, pero es en otro sector.

Dr. Ledesma: ¿Cómo era? Describala.

Cabezas: Bueno, al entrar era un pasillo muy largo, y a los costados había pequeñas oficinas, donde cada secuestrado tenía un escritorio donde se trabajaba, las paredes eran de acrílico.

Dr. Ledesma: ¿A quién pudo ver allí en Pecera?

Cabezas: Bueno, ahí estaba un secuestrado que yo lo conozco por Coco, no sé el apellido, Ramón, Luis, Guille, le decían Duque, Hernán, y creo que nadie más, en ese momento eh, en ese momento...

Dr. Ledesma: ¿Puede señalar de alguno de ellos qué labor desempeñaban?

Cabezas: Bueno, por ejemplo Guille hacía el análisis de los artículos del exterior, sobre los negociados, sobre todo la parte política del exterior; había..., Duque estaba en la parte archivo, que era archivar todos los recortes donde se hacían esos resúmenes que iban en carpetas; Coco hacía análisis de los artículos que se mandaban en el país, o sea a nivel nacional.

Dr. Ledesma: ¿Cuánto tiempo estuvo en Pecera?

Cabezas: En Pecera estuve hasta diciembre.

"EL BIEN DE LA PATRIA"

Dr. Ledesma: Hasta diciembre, ¿hasta que salió en libertad?

Cabezas: Hasta que salí, sí.

Dr. Ledesma: Usted mencionó más de una vez en el curso de esta declaración, proceso de recuperación, ¿quién le mencionó esa palabra?

Cabezas: Marcelo, Abdala, Juan.

Dr. Ledesma: ¿En qué consistía el proceso de recuperación?

Cabezas: En que trabajáramos; poder demostrar digamos buena voluntad a la política de ellos, que era, según lo que nos decían, la política de MASSERA, de recuperar..., que aceptemos, trabajando y con buena voluntad, lo que ellos querían hacer, y aceptar lo que habían hecho, o sea a través de las muertes que entendíramos que si ellos habían matado era por el bien de la Patria.

Dr. Ledesma: ¿Esto se lo expresó quién?

Cabezas: Eso era el comentario de que..., de Juan y de Marcelo.

Dr. Ledesma: ¿Delante de alguien le expresaron esto?

Cabezas: No, las conversaciones siempre eran individuales.

Dr. Ledesma: ¿En algún momento envió cartas al exterior o dentro del país?

Cabezas: Sí, eso fue en la segunda sesión de tortura, después que me recuperé un poco en la misma noche de la tortura, no..., pasa esa noche de tortura, me llevan, me vuelven a traer otro día y otra vez me van a torturar, pero me dicen de que si escribo..., si acepto mandar unas cartas no iba a haber más torturas, bueno yo ya no tenía más fuerzas para sostenerme. Entonces

dije que sí, y esas cartas fueron dirigidas a VIDELA, ARAMBURU, a la Asamblea Permanente, a GISCARD D'ESTAING, al presidente de Italia, a la Comisión de Familiares, y no recuerdo más.

Dr. Ledesma: ¿Eran manuscritas por usted todas esas cartas?

Cabezas: Eran copiadas, ellos hicieron las cartas, yo las tuve que copiar, en esa carta...

Dr. Ledesma: ¿La copia manuscrita?

Cabezas: Manuscrita, copia manuscrita.

Dr. Ledesma: ¿Los sobres los llenó usted también?

Cabezas: No, eso lo hacían... mi letra sí, pero ellos los mandaban.

Dr. Ledesma: Por eso, ¿pero los sobres contenían su letra?

Cabezas: También, también.

Dr. Ledesma: ¿Qué remitente contenían?

Cabezas: Eso lo ponían ellos, del Uruguay, porque cuando... El primer día de tortura me dicen que yo voy a ir al Uruguay, entonces me hacen hacer las cartas; primero me hacen hacer cartas a mi familia, a mi madre, diciendo que yo estoy en el Uruguay, y que la policía me buscaba por montonera.

Dr. Ledesma: ¿Qué dirección tenía ese remitente en el Uruguay, lo recuerda?

Cabezas: No, no porque yo no lo veía, porque había un oficial o alguien del servicio de inteligencia del Uruguay que trabajaba con ellos, y era el que llevaba las cartas y las despachaba...

Dr. Ledesma: ¿En qué lugar de la Escuela de Mecánica efectuó estas cartas?

Cabezas: ¿Dónde las escribí?

Dr. Ledesma: Sí.

Cabezas: En la sala de tortura.

Dr. Ledesma: ¿Alguien más había?

Cabezas: No, yo sola; venían los oficiales nada más.

Dr. Ledesma: Puede proseguir con su relato en Pecera o con relación a su trabajo, ¿puede relatar algo?

Cabezas: Bueno, yo era encargada de pasar en una tarjeta los titulares, diario y día que salían los artículos del exterior sobre política; me los pasaba Guille, que estaba a cargo de esos recortes.

Dr. Ledesma: ¿Pudo identificar a los guardias, tanto de Capucha como de Pecera, por nombres y apellidos?

Cabezas: Los guardias y..., no, apellidos no; sabía los de... por ejemplo, había 3 cargos o funciones, Pablo, Pablito, y después los verdes les decían a los chicos que eran muy jovencitos y que no tenían cargos, digamos rango.

Dr. Ledesma: ¿Qué funciones cumplían cada uno de ellos?

Cabezas: Y ellos cumplían la custodia nuestra, repartir la comida, desayuno y merienda y Pablito, por ejemplo, era el encargado de llevarnos a las duchas cuando era la hora del baño, algunas veces.

Dr. Ledesma: ¿Pudo identificar, estando en Pecera, a algún otro detenido además de los que mencionó?

Cabezas: Después estaba el sector 4, que estaba abajo, en el sótano. Bueno, ahí fueron a trabajar Alejandro FIRPO, y la señora, Betty, ahí estaba Daniel, otro...

Dr. Ledesma: Repita este nombre por favor.

Cabezas: Danielo, estaba Carlos MUÑOZ...

Dr. Ledesma: ¿Quién más, señora?

Cabezas: Lucía DEON; iban a trabajar también Roberto RAMIREZ, bajaban de Capucha, a 4..., Víctor, el médico, después, había otro, Andrés, que no recuerdo el apellido...

Dr. Ledesma: ¿Había algún otro Víctor?

Cabezas: Había Víctor...

Dr. Ledesma: ¿Sabe el apellido?

Cabezas: No, no sé, le decían GUIDINI, no sé si era un sobrenombre o si era el apellido.

Dr. Ledesma: ¿Le decían?

Cabezas: GUIDINI, ZURITA...

Dr. Ledesma: ¿Sabe si había alguna familia detenida?

Cabezas: ¿Familia?... No, supe después, cuando devolvieron a Víctor BASTERRA, a la esposa y a la hijita, cuando a los pocos días que yo estaba en Capucha trajeron a una señora Rosa, que era una señora de Ciudadela que la habían traído según dijeron por confusión, y esa señora estuvo hasta que se recuperó de las quemaduras de la picana, porque la habían torturado muchí-

simo.

Dr. Ledesma: Mientras estuve detenida, ¿tuvo alguna noticia de su marido?

Cabezas: Bueno, yo pedí si podían decirme qué había pasado con mi marido, eso fue en junio...

Dr. Ledesma: ¿A quién le pidió?

Cabezas: A Pablo, a Juan, que era el oficial, y pasaron 15 días más o menos, y me dijeron que había fallecido el 23 de mayo.

Dr. Ledesma: ¿Con posterioridad pudo comunicarse con algún familiar en forma telefónica?

Cabezas: Despues... antes de eso, en junio, un domingo me sacan para hacerme fotografías por la Panamericana, me saca un... uno del servicio de Inteligencia al que le decían Hormiga, y me llevan junto..., él y 3 más, y 2 personas más...

Dr. Ledesma: ¿A los otros no los identifica?

Cabezas: No, no los vi más.

Dr. Ledesma: ¿Quién le saca las fotografías?

Cabezas: El Hormiga. Me llevan por la Panamericana y me sacan varias fotos con la intención de empalmarlo, no sé cómo es el término correcto, con algún edificio del Uruguay, para hacer... para mandar al exterior y hacer creer que yo estoy en el Uruguay.

"UN DOCUMENTO FALSO"

Dr. Ledesma: ¿Con qué fin?

Cabezas: Para desmentir que estoy secuestrada.

Dr. Ledesma: En la comunicación que tuvo con su familia, ¿pudo corroborar la veracidad de la muerte de su marido?

Cabezas: Sí, después...

Dr. Ledesma: ¿En qué fecha?

Cabezas: Pienso que habrá sido en julio, creo que habrá sido en julio.

Dr. Ledesma: ¿A qué teléfono llamó?

Cabezas: Llamaba al de unos vecinos.

Dr. Ledesma: ¿Qué familia era?

Cabezas: La familia DOTI.

Dr. Ledesma: ¿Y con quién hablo en esa ocasión?

Cabezas: Bueno, hablaba con los vecinos pidiendo que... ellos llamaban, ya sea por ejemplo de Inteligencia de la ESMA llamaban, uno de los oficiales que estaba ahí.

Dr. Ledesma: ¿Qué persona?

Cabezas: Creo que uno se llamaba Julio, Julio, Juan...

Dr. Ledesma: ¿Ellos dispusieron que usted llamara o usted pidió que le concedieran?

Cabezas: No, no, ellos dispusieron, llamaban y decían del Uruguay, llamado del Uruguay de persona a persona.

Dr. Ledesma: ¿Con qué periodicidad efectuó llamadas a su familia?

Cabezas: Y, al principio fue cada 15 días, y después fueron todas las semanas.

Dr. Ledesma: A usted, al ingresar o con posterioridad en la Escuela de Mecánica, ¿se le asignó algún número o apodo?

Cabezas: No, yo fui Thelma y nada más.

Dr. Ledesma: ¿Le pidieron sus datos?

Cabezas: ¿Como qué?

Dr. Ledesma: ¿Sus datos personales, le hicieron firmar alguna declaración?

Cabezas: No, no.

Dr. Ledesma: ¿Le sacaron alguna fotografía fuera de ésta que acaba de mencionar?

Cabezas: Sí, estando en Pecera, a los poquitos días me llevaron al laboratorio, donde me sacaron fotografías para el documento que me hicieron, documento falso a nombre de Magdalena Manuela BLANCO, para viajar al Uruguay.

Dr. Ledesma: ¿En qué fecha viajó al Uruguay y por qué motivo?

Cabezas: Bueno, la primera vez, pienso que habrá sido julio porque hacía mucho frío, a sacarme fotografías.

Dr. Ledesma: ¿Sabe quién le sacó la fotografía?

Cabezas: Hormiga.

Dr. Ledesma: ¿En qué lugar físico le sacó la fotografía?

Cabezas: Me sacó en la plaza, caminando... varias...

Dr. Ledesma: No, no, le estoy preguntando, la fotografía para el documento a que acaba de hacer...

Cabezas: En el laboratorio me sacó... estaba Carlos MUÑOZ, estaba Andrés y Víctor, al que le decían GUIDINI... Y me sacó, creo que fue Carlos MUÑOZ el que me sacó la foto también.

Dr. Ledesma: Relate el viaje al Uruguay.

Cabezas: Viajó con Marcelo, el Hormiga y el... no estoy segura si, no, la persona que es del servicio de inteligencia del Uruguay nos espera en el aeropuerto.

Dr. Ledesma: ¿Por qué medio viaja?

Cabezas: Esa vez creo que viajamos por Aerolíneas.

Dr. Ledesma: ¿Desde dónde sale?

Cabezas: Desde Aeroparque.

Dr. Ledesma: ¿Y adónde llega?

Cabezas: A Carrasco.

Dr. Ledesma: ¿Qué pasa allí?

Cabezas: Bueno, ese día me llevan a sacar fotografías en la plaza, sentada en un banco leyendo, en el monumento a Artigas, cuando vamos hacia el aeropuerto en la playa Pocitos...

Dr. Ledesma: ¿Quién le saca las fotos?

Cabezas: Hormiga.

Dr. Ledesma: ¿Vuelven el mismo día?

Cabezas: Volvemos el mismo día.

Dr. Ledesma: ¿Por qué medio?

Cabezas: Creo que esa vez vuelven por Austral, a la vuelta, me parece.

Dr. Ledesma: ¿El pasaje a nombre de quién estaba expedido?

Cabezas: Pienso que debe ser al de Magdalena Manguela BLANCO, porque presentaba ese documento y porque me llamaban por ese nombre.

Dr. Ledesma: ¿Usted portaba ese documento?

Cabezas: No, lo tenía Marcelo.

Dr. Ledesma: ¿Marcelo tenía algún apellido o...?

Cabezas: Marcelo... no sé cómo iba el documento de él, si había un apellido no sé.

Dr. Ledesma: ¿Efectuó algún otro viaje al Uruguay?

Cabezas: Sí. Esa vez de la fotografía, después, bueno, se acerca el viaje de la comisión de la OEA, entonces nos van a llevar a todos, nos avisan que nos hacen hablar a nuestra familia de que por todo el mes de setiembre no vamos a estar; a mí me hacen decir que por razones de seguridad.

Dr. Ledesma: ¿En qué fecha estamos aquí?

Cabezas: Y eso fue en agosto, que nos hacen decir... A mí me hacen decir que por razones de seguridad no voy a llamar más desde el Uruguay, y nos avisan que vamos a ir a una isla, todos, y que los que estamos en Pecera y los que están en Cuatro vamos a tener tareas en la cocina, nos vamos a turnar para cocinar para todo el personal.

Dr. Ledesma: ¿Por qué medios los llevan a la isla?

Cabezas: Salimos del canal de San Fernando en lancha.

Dr. Ledesma: ¿Y desde la Escuela de Mecánica hasta San Fernando?

Cabezas: En camión, cerrado, con lona. A mí me avisan que no voy a viajar con todo el grupo a la isla porque hay un periodista de "Para Ti" que desea verme...

Dr. Ledesma: Prosiga.

Cabezas: Entonces se van todos y yo me quedo sola en Pecera, y esa mañana viene Marcelo, todavía no estaba confirmada la entrevista con "Para Ti", y me pregunta si yo tengo una sobrina, yo le digo que sí, que tengo varias sobrinas, y me dice él: "Pero Norma Cristina COSE". "Sí, es mi sobrina —le digo—. ¿Por qué? ¿Qué pasa?". "La tenemos nosotros. Después te la voy a traer para que la veas, pero hay algo más importante que es el periodista de 'Para Ti', que desea verte, y vamos a arreglar para que salgas con Russo —que era otro secuestrado—... haciéndose pasar por tu sobrino, y la entrevista va a ser confirmada al otro día." Una cosa así me dice; esa mañana me traen a mi sobrina y al marido, que estaban secuestrados.

Dr. Ledesma: ¿Cómo se llama el marido?

Cabezas: Eduardo... Héctor Eduardo PICHINI. Bueno...

Dr. Ledesma: ¿Habla con ellos?

Cabezas: Hablo con ellos por separado...

Dr. Ledesma: ¿Recibe alguna amenaza?

Cabezas: No, no había una amenaza, digamos... evi-

dente, tácita, era una cosa así como, bueno, "está tu sobrina, está el periodista"; algo así como un trueque ¿no? Era algo velado.

"ENTREVISTA CON «PARA TI»"

Dr. Ledesma: ¿Qué instrucciones se le dieron sobre la entrevista?

Cabezas: Bueno, que tengo que decir al periodista, como le dije a la otra periodista, pero ahora en diferente forma, que yo estuve con la banda de Montoneros, que fui engañada por los organismos de derechos humanos, que Amnesty International también me engañó, o sea... todo era como para desprestigiar a los organismos de derechos humanos y desmoralizar a los familiares, tal cual sale con la revista después, y que...

Dr. Ledesma: ¿Quién le da estas instrucciones?

Cabezas: Marcelo.

Dr. Ledesma: ¿Delante de alguien?

Cabezas: No, sola, siempre sola.

Dr. Ledesma: ¿El Russo no estaba tampoco en esa circunstancia?

Cabezas: Tampoco. Bueno, y creo que es al otro día, no recuerdo bien, no estoy segura...

Dr. Ledesma: ¿Puede precisar la fecha?

Cabezas: No.

Dr. Ledesma: ¿Aproximadamente? Con referencia al viaje a la isla...

Cabezas: Claro, creo que... no estoy segura si es el 24 de agosto que los 11 van a la isla, no estoy segura, pero más o menos por la fecha que sale la entrevista con "Para Ti".

Dr. Ledesma: ¿Pero a usted en qué fecha la llevan a la isla?

Cabezas: A mí me llevan después de "Para Ti".

Dr. Ledesma: Cuando usted dice el 24 de agosto llegan a la isla, ¿se refiere a cuál grupo?

Cabezas: Al otro grupo, a los demás.

Dr. Ledesma: Perfecto. ¿Con qué fin se hacía esa entrevista? y ¿se lo expresaron a usted o no?

Cabezas: No, para confirmar lo que ellos decían que yo estaba en el Uruguay para que se siga creyendo que yo no estaba secuestrada, que era una supuesta desaparición, y así fue..., me llevan a la peluquería, me compran ropa...

Dr. Ledesma: ¿Quién la lleva a la peluquería?

Cabezas: Me lleva un muchacho de Inteligencia que le decían Mario, y...

Dr. Ledesma: ¿Por qué medio la lleva a la peluquería?

Cabezas: En coche, de la ESMA salíamos en coche.

Dr. Ledesma: ¿Encapuchada o...?

Cabezas: No, no, con anteojos ahumados.

Dr. Ledesma: ¿Pudo identificar en qué peluquería estuvo?

Cabezas: No, no, porque era cerca de Cabildo, pero una calle que cortaba Cabildo, así que no conozco el lugar.

Dr. Ledesma: ¿Cerca de Cabildo, en la Capital Federal?

Cabezas: Sí, Capital Federal era.

Dr. Ledesma: ¿Y la vestimenta en dónde la compraron?

Cabezas: La compran en Once.

Dr. Ledesma: ¿Acompañada por quién?

Cabezas: Esa vez voy acompañada por otro, no sé si oficial o suboficial, no conozco el grado, que le decían Willie...

Dr. Ledesma: ¿Se la hicieron probar a la vestimenta, o se la compraron directamente?

Cabezas: No, me hicieron probar.

Dr. Ledesma: Relate dónde fue la entrevista, si es que se realizó.

Cabezas: Sí. Me avisan que voy a salir con Russo, solos los dos, a Russo le dan un micrófono muy chiquito que lo lleva en el bolsillo de la camisa, y me avisan de que van a ir dos coches con armas, y que tenemos que ir a la confitería de Figueroa Alcorta y Pampa.

Dr. Ledesma: ¿Usted en qué medio tenía que ir?

Cabezas: En un coche, solos los dos.

Dr. Ledesma: ¿Qué vehículo era?

Cabezas: Creo que era un Renault, pero no recuerdo bien.

Dr. Ledesma: ¿Recuerda cómo se llamaba la confitería a la que concurrieron?

Cabezas: No sé el nombre, sé que es Figueroa Alcorta y Pampa.

Dr. Ledesma: Bueno, relate.

Cabezas: Llegamos ahí, estaciona el coche, hay unas escaleras para subir, entramos en la confitería y nos ponemos a la derecha de la entrada, nos sentamos y en eso se acercan dos señores, que eran el periodista y el fotógrafo; entonces me preguntan si yo soy Thelma JARA de CABEZAS, y que él es el periodista de "Para Ti", que querían hacerme una nota, si podíamos ir al...

Dr. Ledesma: ¿Se acreditaron de alguna manera?

Cabezas: Sí.

Dr. Ledesma: ¿Exhibieron alguna credencial o algo así?

Cabezas: Yo creo que la credencial de periodista nada más. Y si podemos ir al otro ángulo de la confitería, entonces piden al mozo que corra las cortinas; no había nadie en la confitería y después entra...

Dr. Ledesma: ¿Que las abran o que las cierren las cortinas?

Cabezas: Que la cierren; después entran ABDALA, Julia, Juan, en otra mesa está Marcelo y no recuerdo con quién otro, que está a mi espalda...

Dr. Ledesma: ¿Marcelo y quién más?

Cabezas: No sé con quién estaba Marcelo, y el periodista pone...

Dr. Ledesma: ¿Qué actitud adoptan ellos?

Cabezas: Bueno, el periodista bastante... digamos, no sé si agresivo, en el sentido de querer desprestigar a los organismos de derechos humanos, y todo el trabajo y la lucha de los familiares ¿no?, haciendo mucho hincapié de que yo voy a la liga, ¿por qué Amnesty International, por qué recurro, por qué hacemos tanto movimiento, por qué tantos pedidos?

Dr. Ledesma: ¿Efectúan grabación de la entrevista o efectúan notas?

Cabezas: Hay grabador.

Dr. Ledesma: ¿Pudo determinar cómo se llamaba de apellido el Russo? Con posterioridad me refiero.

Cabezas: Lo supe hace poco.

Dr. Ledesma: ¿Cómo se llama?

Cabezas: Lázaro BRASTEIN.

Dr. Ledesma: ¿Qué actitud adoptaron mientras se desarrollaba la entrevista periodística Julia, ABDALA, Juan y Marcelo?

Cabezas: Estaban en una mesa atrás nuestro, y Marcelo tenía el retorno del micrófono, así que escuchaba toda la conversación.

Dr. Ledesma: ¿Usted respondía conforme a las instrucciones que había recibido?

Cabezas: Sí, conforme a las instrucciones y en algún... por ejemplo hubo detalles, que los... ellos no me dijeron que yo dijera..., cuando fui a la entrevista con la primera periodista me dijeron: "no menciones a tu hijo, que está en México", y esta vez me dijeron: "Hágé igual que con la periodista", entonces me pregunta el periodista si yo tenía otro hijo y yo le dije que no; luego me pregunta si yo creo en Dios, yo le contesto que para mí lo único verdadero y real es Dios y la justicia divina, y ellos me preguntan qué pienso de los culpables.

"QUE ME VOY AL URUGUAY"

Dr. Ledesma: ¿Usted vio con posterioridad ese reportaje?

Cabezas: No.

Dr. Ledesma: ¿No lo leyó nunca?

Cabezas: No, porque no podía, porque pensé que era... sabía que era todo frágido porque después se desvirtuaba todo lo que yo había dicho...

Dr. Ledesma: ¿No declaró judicialmente sobre ese reportaje?

Cabezas: Sí.

Dr. Ledesma: ¿No le fue exhibido en esa ocasión?

Cabezas: En esa ocasión sí, lo leí; sí, sí, en ese momento lo escuché...

Dr. Ledesma: ¿Recuerda en qué lugar le fue exhibido?

Cabezas: Sí. ¿Puedo decirlo? En el juzgado del doctor OLIVIERI.

Dr. Ledesma: Lo que ahí aparece concuerda con las

expresiones vertidas por usted en la ocasión...

Cabezas: No sale lo que me preguntan si tengo otro hijo, sale que yo me voy al Uruguay después que muere mi marido, y eso no es cierto; no salen las respuestas más sobre los culpables y sobre la justicia divina, son detalles que yo iba poniendo como para... pensando siempre que mi familia tuviera un...

Dr. Ledesma: ¿Y lo que sale positivamente se ajusta más o menos a lo expresado por usted?

Cabezas: No, nada.

Dr. Ledesma: ¿En qué aspecto?

Cabezas: Bueno, no salen esos detalles, y no salen...

Dr. Ledesma: Señor secretario, un segundito por favor; señor secretario exhiba a la compareciente. Señora, se le va a exhibir la fotocopia de la causa del Juzgado de Instrucción N° 3, que el secretario va a individualizar, y con el reportaje a la vista usted nos va a señalar en qué lugares se aparta de lo que expresó.

Cabezas: Perfecto.

Dr. López: Bueno, se trata de fotocopia certificada del expediente 39.426 del Juzgado de Instrucción N° 3, caratulado "VARELA CID, Eduardo", su denuncia las fotocopias que se le van a exhibir son las correspondientes a las fojas 7 a 11 de la numeración original del expediente y como número de fotocopia 12 a 16.

Dr. Ledesma: Señor secretario, alcance a la testigo la respuesta recibida según su informe del día de la fecha que contiene el mismo elemento, y exhibáselo directamente desde este...

Dr. López: Perfecto, a continuación se le va a exhibir idéntica... otra copia de la misma nota periodística que es la que se recibió ayer en secretaría.

Dr. Ledesma: Señora, la oigo, léalo, y al tiempo que lo va leyendo, no lo lea en voz alta, sino señálelos las diferencias que encuentra entre lo que usted afirmó y lo que aparece en el reportaje. A partir de su declaración, por favor, sin introducción ¿no? Señora...

Cabezas: Bueno, es todo mentira, es espantoso, yo no recibí amenazas, yo estuve... ellos hacen publicar que Gustavo fue muerto en un enfrentamiento.

Dr. Ledesma: Más cerca del micrófono negro, por favor.

Cabezas: Ellos hacen publicar en los diarios que Gustavo fue muerto en un enfrentamiento...

Dr. Ledesma: Prosiga señora, por favor...

Cabezas: Yo no recibo amenazas, es mentira lo que... sobre la liga, en qué momento puedo decir eso, si ellos nos ayudaron siempre; además el funcionamiento y el trabajo de los familiares era por motivos tan dolorosos que de ninguna manera podía pensar eso... en ningún momento está, yo decido hacer, pensar que la solicitada era mentira, en ningún momento se acerca nadie a mí, en ningún momento mi hijo tiene ninguna actitud de ese estilo que dice acá, con los periodistas que sacan, me llevan ellos al Uruguay, el abogado McBRAIT menciona mi caso porque los familiares van a España en donde se realiza el congreso, de ninguna manera es...

Dr. Ledesma: ¿Qué familiares van a...?

Cabezas: De la Comisión de Familiares, no sé quiénes son las personas que viajaban..., es todo espantoso y mentira.

Dr. Ledesma: Señora, usted afirma que el contenido de esta entrevista es falso, la pregunta que le formulará el Tribunal es si la respuesta que usted dio en esa entrevista en la conferencia de Pampa y Figueroa Alcorta se ajusta a lo que dice ahí, o tampoco se ajusta.

Cabezas: No.

Dr. Ledesma: ¿Las instrucciones que usted había recibido de Juan, Marcelo, etc., sobre las respuestas que debía dar, no son éstas?

Cabezas: No, está todo cambiado, todo cambiado, o sea, yo no digo que estoy secuestrada, no digo en ningún momento que estoy... sí, cómo podría explicarle, el periodista en lo que insiste es por qué yo recurro a los organismos de derechos humanos, Amnesty International para pedir por el paradero de mi hijo, él hace hincapié y persiste en la pregunta, él dice que los organismos son usados por las organizaciones terroristas, eso es lo que dicen...

Dr. Ledesma: En concreto, señora, ¿sus respuestas grabadas por el periodista son las que aparecen en la revista o no?

Cabezas: No, no.

Dr. Ledesma: Prosigamos. Luego del reportaje, ¿qué es lo que pasa?

Cabezas: Luego del reportaje, bueno, volvemos a la Escuela y de ahí al otro día me llevan a la isla... esa noche...

Dr. Ledesma: ¿Pudo identificar la isla?

Cabezas: No, no sé el lugar.

Dr. Ledesma: ¿Cuánto tiempo permanecen en la isla?

Cabezas: Estamos hasta fines de setiembre, pero yo vuelvo a viajar al Uruguay, me llevan más o menos, creo que pasan 3 días más, ya estaba la comisión, dos veces más viajo al Uruguay.

Dr. Ledesma: ¿Con qué fin la llevan al Uruguay?

Cabezas: Para entrevistarme con dos periodistas de Nueva York para desinformar sobre mi desaparición, me llevan...

Dr. Ledesma: ¿Con quién viaja?

Cabezas: Con Marcelo.

Dr. Ledesma: ¿Con qué medios?

Cabezas: Avión... creo que Austral.

Dr. Ledesma: ¿Dónde se aloja en Uruguay?

Cabezas: En un hotel que está... no sé el nombre.

Dr. Ledesma: ¿No pudo identificarlo con posterioridad? ¿En qué calle está ubicado?

Cabezas: Bueno, los únicos detalles que tengo es que estaba cerca de la municipalidad y a la calle paralela de la avenida 18 de Julio —creo que es la avenida principal del Uruguay.

Dr. Ledesma: ¿Se realiza la entrevista?

Cabezas: Esa vez no, no se realiza porque no pueden viajar los periodistas, pero a mí me hacen conectar en una pizzería, estaba uno de los servicios de Inteligencia del Uruguay, y viene otro que le hacen... dice llamarse Víctor CARRASCO. El era el encargado de recibir a los periodistas y hacerse pasar por mi amigo, que era el que me protegía en el Uruguay.

Dr. Ledesma: ¿Tiene lugar esa entrevista en esa ocasión?

Cabezas: En esa ocasión no, vuelvo a Buenos Aires y vuelvo a la isla; a los pocos días, creo que dos días más tarde, otra vez me llaman y viajamos al Uruguay nuevamente con Marcelo, ahí en el Uruguay nos recibe nuevamente el que se decía llamar Víctor CARRASCO y el otro señor que era del servicio de Inteligencia.

"CENTRO PILOTO PARÍS"

Dr. Ledesma: ¿Tuvo la entrevista?

Cabezas: Ese día llegamos de noche, al otro día a la mañana temprano llegan los dos periodistas...

Dr. Ledesma: ¿Dónde se aloja esa noche?

Cabezas: En el mismo hotel; me hacen poner anteojos ahumados, pañuelo en la cabeza, porque ya había salido "Para Ti", y me llevan a un departamento que era de unos amigos de este señor uruguayo, y ahí están los dos periodistas o sea... pasan, yo tengo que estar en una esquina, en la avenida 18 de Julio, y a las 9 de la mañana pasa un coche con uno que se hacía llamar Víctor CARRASCO, los dos periodistas y un integrante del Centro Piloto de París, y en la entrevista...

Dr. Ledesma: En resumen, ¿cuáles son sus respuestas en las entrevistas?

Cabezas: Bueno, la entrevista es preguntarme en relación con mi desaparición, si es verdad que estoy desaparecida; bueno, yo digo que no, eso tenía que decir, que Víctor CARRASCO era mi amigo, que me había protegido en el Uruguay, que me daba ropa, alimentos, remedios, y que iba a estar ahí no sé por cuánto tiempo hasta que tuviera seguridad de volver a mi país.

Dr. Ledesma: ¿Se expide usted en esa entrevista en contra de las organizaciones de derechos humanos?

Cabezas: Ahí también ellos vuelven a indicarme de que ellos saben que los organismos de Derechos Humanos son usados por las organizaciones terroristas.

Dr. Ledesma: ¿Usted acepta eso; usted lo dice en esa entrevista?

Cabezas: No, ellos preguntan y yo digo que yo no sé, ellos me preguntan si es verdad eso, si yo sé eso, que yo no sé eso...

Dr. Ledesma: ¿Usted dice no saber?

Cabezas: Claro, era a través de un intérprete, o sea,

ellos me preguntaban, el intérprete...

Dr. Ledesma: El intérprete quién...

Cabezas: El intérprete era del grupo del Centro Piloto de París.

Dr. Ledesma: ¿Cómo sabe que era del grupo del Centro Piloto de París el intérprete?

Cabezas: Porque me lo comenta después; termina la entrevista, me sacan fotografías, en la calle, al lado de un coche con chapa del Uruguay para publicar las fotos en Estados Unidos y en toda Europa, y se van ellos, y yo me quedo con el que decía ser Víctor CARRASCO.

Dr. Ledesma: ¿El intérprete era de idioma inglés?

Cabezas: Hablaba inglés.

Dr. Ledesma: ¿Usted sabe hablar inglés?

Cabezas: No, no.

Dr. Ledesma: ¿Vuelve a la isla?

Cabezas: Vuelvo a la isla...

Dr. Ledesma: ¿Qué funciones cumple en la isla usted?

Cabezas: Cocino.

Dr. Ledesma: ¿Qué detenidos pudo ver en la isla?

Cabezas: En la isla había una casa en la que estaban los "capuchas". Habían trasladado a todos los que estaban en Capucha en ese momento...

Dr. Ledesma: ¿Cuántos eran, aproximadamente?

Cabezas: Eran más de 15... 17 eran.

Dr. Ledesma: ¿Pudo reconocer alguno de los que estaban en Capucha?

Cabezas: Despues, cuando llegamos a Pecera; cuando volvimos a fines de setiembre.

Dr. Ledesma: ¿Cómo vuelven a la ESMA?

Cabezas: Volvemos nosotros primero en lancha y después nos espera un camión en el canal de San Fernando, un camión con toldo, y nos ponen a todos y nos distribuyen otra vez en la ESMA.

Dr. Ledesma: ¿Supo de la muerte o de la desaparición de alguna persona en la ESMA?

Cabezas: Sí; antes de ir a la isla, creo que fue en agosto, secuestraron a un matrimonio VILLAFLOR, eran dos matrimonios: Josefina VILLAFLOR, José HAZAN, Elsa MARTINEZ y Raimundo VILLAFLOR. En la madrugada en que los secuestran estábamos en Pecera un grupo de secuestrados y viene a decirme uno de Inteligencia, a quien le decían "Julio", si podía cuidar a una nena, era la hijita de Josefina VILLAFLOR. La nena se queda conmigo; pienso yo que sería por la edad, pero se durmió pensando en su abuela. Yo duermo con la nena porque la nena lloraba mucho y a la otra mañana, a eso de las diez de la mañana, la llevan a la casa de la abuela. Uno de Inteligencia, a quien le decían "Fafa" y Lucía de OHN, se la entregan. Sabemos que la entregan en la casa de la abuela diciendo que eran compañeros de los padres. Además, esa noche traen elementos de la casa de los VILLAFLOR-HAZAN: máquinas de coser, licuadora, exprimidora y ropas.

Dr. Ledesma: Pero, ¿por qué usted afirma, concretamente que saben, que estas personas murieron o desaparecieron?

Cabezas: Yo no vi que los mataran, sabemos que no están...

Dr. Ledesma: ¿Hay algún personal de la ESMA que se lo refirió?

Cabezas: No, no. Lo que sé, sí, es que muere Raimundo VILLAFLOR porque nosotros, en ese momento, teníamos el dormitorio entre Capucha e Inteligencia, y cuando los llevaban a torturar, tenían que pasar por ese lugar para Capucha y yo veía y podía mirar cuando los llevaban los guardias y que los arrastraban y los golpeaban y supimos que hubo mucho movimiento una noche. Corrian todos los guardias y era que había muerto; después supimos por los guardias, los chicos —los verdes que les decían—, que había muerto realmente...

Dr. Ledesma: ¿Sabe en qué condiciones murió?

Cabezas: Después de una tortura dijeron que era un paro cardíaco por los golpes recibidos.

Dr. Ledesma: ¿Le consta la aplicación de tormentos a otros detenidos en la ESMA, aparte de los que acaba de mencionar?

Cabezas: Me consta a través de los dichos; o sea, me decían, me contaban cómo fueron torturados, pero no lo he visto.

Dr. Ledesma: ¿No oyó a alguien a quien torturaran o vio signos de esas torturas en alguien?

Cabezas: Eso fue cuando recién estuve en Capucha. Esa señora, Rosa, que estaba torturada hasta en la boca; eso sí lo vi.

Dr. Ledesma: ¿Visitó usted a su familia?

Cabezas: Sí; después que volvemos de la isla me lleva a la casa de mi madre, una noche, una tarde, a las 7.30 de la tarde, en un taxi que era de la ESMA, con un guardia al que le decían "Mario" y me dejó dos horas en la casa de mi madre. A las nueve de la noche pasa a retirarme.

Dr. Ledesma: ¿Con posterioridad se repitió esto?

Cabezas: Sí.

Dr. Ledesma: ¿Cuántas veces?

Cabezas: Y... después me llevaban, por ejemplo, a las 8 de la noche y me iban a retirar a las 8 de la mañana del domingo; después fueron llevándome a las 8 de la noche del sábado y me iban a retirar a la noche del domingo.

"QUINTA EN DEL VISO"

Dr. Ledesma: ¿En qué condiciones recuperó su libertad?

Cabezas: Ellos me dijeron que yo estaba ahí por la acción psicológica que desempeñaba, que creían que estaba en condiciones de salir en libertad.

Dr. Ledesma: ¿Quién la dispuso?

Cabezas: ABDALA.

Dr. Ledesma: ¿El personalmente se la comunicó?

Cabezas: El, personalmente, delante de todos.

Dr. Ledesma: ¿Y sabe cómo se decidía una libertad?

Cabezas: Mire, no sé exactamente cómo, concretamente. Sabemos —se decía—, se reunían y decidían. Eran decisiones por mayoría.

Dr. Ledesma: ¿Quiénes?

Cabezas: Los oficiales, o sea, el equipo de ABDALA; se reunían y, bueno, decidían quién iba a salir y quién no iba a salir. Eso era como una votación, pero no es nada concreto.

Dr. Ledesma: ¿Esto cómo lo supo?

Cabezas: Y... eso se decía por los guardias, pero...

Dr. Ledesma: ¿Con relación a la decisión de alguna muerte o traslado de alguna persona?

Cabezas: También; todo se decidía así.

Dr. Ledesma: ¿No sabe cómo estaba estructurado el grupo de tareas que usted mencionó, ABDALA y ese asunto de la votación, etcétera. Si había divisiones de tareas dentro del grupo?

Cabezas: No sé exactamente. Como para decirle algo concreto, no sé.

Dr. Ledesma: Mientras permaneció en la ESMA, ¿estuvo a disposición de alguna autoridad civil o militar?

Cabezas: Cuando sale la revista Para Ti, va el...

Dr. Ledesma: Me refiero a algún proceso civil o militar.

Cabezas: No.

Dr. Ledesma: ¿Y a disposición del PEN?

Cabezas: No.

Dr. Ledesma: Aparte de las salidas que mencionó en el curso de la declaración, ¿fue conducida en alguna oportunidad a algún otro lado?

Cabezas: No. A la isla, a la quinta; había una quinta en Del Viso.

Dr. Ledesma: ¿Cuánto tiempo estuvo allí?

Cabezas: A la quinta me llevaron cuando me traían del Uruguay para dormir; ahí tenían una quinta de fin de semana.

Dr. Ledesma: Y, aparte de la declaración judicial que mencionó, ¿efectuó alguna denuncia por estos hechos?

Cabezas: No.

Dr. Ledesma: ¿Ante la CONADEP?

Cabezas: Sí, ante la CONADEP sí.

Dr. Ledesma: ¿Tenía usted militancia política?

Cabezas: No señor.

Dr. Ledesma: ¿Qué actividades desarrollaba?

Cabezas: Estaba en la comisión de familiares como secretaria de esa organización; era asistente dental y no estaba en ningún partido.

Dr. Ledesma: En qué trabajaba, me refiero...

Cabezas: Trabajaba en el Instituto de Odontología de Olivos, soy asistente dental.

Dr. Ledesma: ¿Sabe de algún matrimonio que haya estado detenido en la ESMA, aparte de los que ya mencionó?

Cabezas: Matrimonio... Yo veía a los guardias que venían con las alianzas de los secuestrados. Una vez vió un guardia y me dijo: "Mirá..."

Dr. Ledesma: ¿Los nombres de algún matrimonio que no haya mencionado en el curso de su declaración?

Cabezas: No. No recuerdo en este momento.

Dr. Ledesma: ¿Sabe si había algún detenido de sobrenombre "Pisco"?

Cabezas: Sí, a "Pisco" sí. "Pisco" estaba en Pecera, en Capucha cuando yo estuve en Pecera. A "Pisco" lo vi estando en el lavadero porque los de Capucha tenían un lavadero común y a "Pisco" lo trajeron a lavar los platos, por ejemplo, y yo fui a lavar ropa.

Dr. Ledesma: ¿Sabe el nombre de "Pisco"?

Cabezas: Pablo LEPISCOPO.

Dr. Ledesma: ¿Sabe de alguna persona apodada "Kuky" que haya estado detenida mientras usted también lo estaba?

Cabezas: Sí.

Dr. Ledesma: ¿Sabe el nombre?

Cabezas: Susana de BARROS. No sé el otro apellido de ella.

Dr. Ledesma: ¿El marido estaba detenido?

Cabezas: También.

Dr. Ledesma: ¿Cómo se llamaba?

Cabezas: Osvaldo BARROS.

Dr. Ledesma: ¿Tenía algún apodo?

Cabezas: Yo lo conocí por Osvaldo, pero creo que los guardias le habían puesto ahí "Anteojito".

Dr. Ledesma: ¿Sabe si había alguna persona de edad que...?

Cabezas: Estaba la señora a la que le decían "Tía Irene". Yo la vi en el lavadero también.

Dr. Ledesma: ¿De alguna profesora de inglés que hubiera estado detenida?

Cabezas: Sí. Mariana. Se llamaba Nora Irene WALSHON, estuvo en Pecera con nosotros también.

Dr. Ledesma: Aparte de las personas parientes suyos que estaban detenidas, ¿algún conocido o familiar suyo fue privado de su libertad, aproximadamente para la fecha en que Ud. fue privada?

Cabezas: No.

Dr. Ledesma: ¿La Fiscalía alguna pregunta?

Dr. Moreno Ocampo: Sí señor presidente, si supo que hubiera algún detenido que se especializaba en arreglar aparatos electrónicos.

Cabezas: Sí. Mario GUILLANI.

Dr. Moreno Ocampo: ¿Si puede explicar cómo sabe que estaban "Kuky" y "Anteojito".

Cabezas: Porque estaban en Pecera conmigo.

Dr. Ledesma: ¿Recuerda qué trabajo desarrollaban?

Cabezas: Ellos hacían el análisis de los artículos que salían en los diarios, no sé si eran políticos o si eran culturales, me parece que eran culturales.

Dr. Moreno Ocampo: ¿Si sabe cómo lograron los oficiales que allí trabajaban que se publicaran los reportajes que le hicieron en las diferentes revistas?

Cabezas: Si sé cómo los oficiales hicieron para publicar el reportaje en Para Ti?

Dr. Ledesma: No, en la primera entrevista.

Dr. Moreno Ocampo: Si conoce alguno.

Cabezas: No sé porque eso lo manejaban desde el exterior, ellos con el...

Dr. Ledesma: ¿Dijeron qué contacto tenían ellos?

Cabezas: El Centro Piloto de París hacia todas las cosas.

Dr. Ledesma: ¿También con la revista Para Ti?

Cabezas: Y no, de eso no.

Dr. Moreno Ocampo: Para complementar esta pregunta que se hace, si le podíamos regresar a su supuesto que tuviera alguna conexión con algún medio de prensa, la gente que trabajaba en ese lugar, o que estaba en ese lugar.

Cabezas: Si había alguna conexión? No, no recuerdo.

Dr. Moreno Ocampo: Si la entrevista que le hicieron en Figueroa Alcorta el periodista que la entrevistó, le dio su nombre o se identificó de algún modo.

Cabezas: No.

Dr. Moreno Ocampo: Si lo puede describir.

Cabezas: La descripción, no recuerdo bien exactamente.

mente. Hace muchos años.

Dr. Ledesma: ¿No puede dar ningún dato?

Cabezas: No; joven de unos treinta y algo de años...

Dr. Ledesma: ¿Del fotógrafo tampoco?

Cabezas: Del fotógrafo, también joven, alto, creo que tenía bigotes, no sé, no sé.

Dr. Moreno Ocampo: Si supo algo del secuestro de HIDALGO SOLA y Elena HOLMBERG, estando ella detenida en la ESMA.

Cabezas: No, nada.

Dr. Strassera: Si supo que hubiera algún detenido de apodo Nando.

Cabezas: Sí, Fernando BROSKI, lo vi en el lavadero también.

Dr. Strassera: Si puede decir por qué medio y en qué forma fue liberada.

Cabezas: Me llevaron en un coche a mi casa.

Dr. Ledesma: ¿Quién la llevó?

Cabezas: Un guardia, no...

Dr. Ledesma: ¿No sabe el nombre?

Cabezas: No, en este momento no.

Dr. Strassera: ¿Dijo en qué vehículo?

Dr. Ledesma: No, no dijo. ¿En qué vehículo?

Cabezas: En un Ford Falcon blanco.

Dr. Strassera: Si supo algo estando detenida, de Rodolfo WALSH o vio unos efectos.

Cabezas: No, nada.

Dr. Strassera: Ninguna más.

Dr. Ledesma: ¿Las defensas? Dr. GOLDARA-CENA.

Dr. Goldaracena: Si cuando recuperó su libertad y la llevaron a su casa era la misma de Carapachay que nombró al principio de la declaración.

Cabezas: No, la casa de mi madre, en Muñiz.

Dr. Goldaracena: Si desde ese día volvió a ver alguna de las personas con las cuales compartió el cautiverio.

Cabezas: No, solamente a los BARROS; Susana BARROS y Osvaldo BARROS; solamente a ellos.

Dr. Ledesma: ¿En qué circunstancias?

Cabezas: Porque se hicieron muy amigos de mi sobrino, por el cumpleaños de las nenas, en esa fecha nos encontrábamos.

Dr. Goldaracena: Si cuando hizo su primera denuncia, si su primera denuncia fue la que hizo ante la CONADEP.

Cabezas: Ante la CONADEP.

"LA ACTITUD DE JULIA"

Dr. Ledesma: Fue la primera, ¿en qué fecha?

Cabezas: Aproximadamente en julio del año pasado, o antes de julio.

Dr. Goldaracena: Si formuló alguna otra denuncia o declaración.

Dr. Ledesma: Está respondida, doctor.

Dr. Goldaracena: Esta denuncia señor presidente y hablo de una causa por el tema de Para Ti. ¿Si fuera de éstas hay alguna más?

Dr. Ledesma: Declaró en el Juzgado de Instrucción N° 3.

Dr. Goldaracena: En la causa de VARELA CID, si fuera de esas dos...

Dr. Ledesma: Respondió negativamente a la existencia de otra denuncia.

Dr. Goldaracena: Perdón señor presidente; en las dos últimas oportunidades que fue al Uruguay, ¿cuántos días permaneció allí?

Dr. Ledesma: Surge del contexto, sólo pernoctó una vez en ambos casos.

Dr. Goldaracena: Dijo la declarante que el 10 de mayo del '76, su hijo Gustavo Alejandro salió temprano a la mañana a acompañar a una amiga. Si esa amiga vivía en la casa de la declarante.

C

El Diario del Juicio

Dr. Goldaracena: Si con posterioridad, fuera de lo que ha dicho, se enteró de alguna causa o motivo por la cual haya sufrido su hijo el episodio que describió.

Cabezas: Lo único que supe de Gustavo fue, creo que le dije, a través del conscripto, después no supe más nada, nunca, ni vinieron a casa ni nada, no sé nada.

Dr. Goldaracena: La declarante dijo haber viajado a México, a Roma y a Madrid con otras madres. Si esas madres eran las mismas que integraban la comisión en la que dijo haber ocupado un cargo.

Dr. Ledesma: ¿Puede decir si integraban la comisión?

Cabezas: No.

Dr. Goldaracena: La declarante dijo también que esas personas por razones de seguridad se manejaban con sobrenombres. Si recuerda cuál era el sobrenombre que utilizaba la declarante.

Cabezas: No recuerdo.

Dr. Goldaracena: Si se hospedaban en los mismos hoteles.

Cabezas: Sí.

Dr. Goldaracena: Si el grupo fue integrado de la misma forma durante todo el viaje por estos tres lugares o si se fue cambiando en su integración.

Dr. Ledesma: Si el grupo que fue a España y a Roma, estaba integrado de la misma manera por las mismas personas.

Cabezas: Sí, sí.

Dr. Goldaracena: Si en los diferentes registros en los distintos hoteles no tuvo oportunidad de conocer los verdaderos nombres de las restantes integrantes del grupo.

Cabezas: No, porque no tenía interés en saberlo.

Dr. Goldaracena: La declarante dijo que cuando fue interrogada, por primera vez en ocasión de su detención se le preguntó por qué había cambiado su actitud con Julia Estela SARMIENTO; anteriormente ante la comisión dijo que obviamente Julia Estela era una infiltrada de los servicios. Si esta conclusión la sacó antes o después de ser detenida.

Dr. Ledesma: ¿Ud. efectuó esa afirmación?

Cabezas: No sé si exactamente dije eso, lo que sí me pareció extraña fue la actitud de Julia.

Dr. Goldaracena: Si recuerda cómo hizo su viaje a México; si fue un viaje directo de Buenos Aires a México, o si hubo escalas intermedias.

Cabezas: Sí, creo que sí.

Dr. Goldaracena: Si obtuvo con motivo de ese viaje su pasaporte o lo había obtenido con anterioridad.

Cabezas: Tenía pasaporte.

Dr. Goldaracena: Si fue necesario tramitar visa.

Cabezas: Bueno, cuando llegué a México.

Dr. Ledesma: Afirmativamente, respondió doctor.

Dr. Goldaracena: No me queda claro si la visa la obtuvo aquí o en México.

Cabezas: En México.

Dr. Goldaracena: La declarante, la segunda vez que fue interrogada, reconoció haber mentido en los datos que había dado en la oportunidad. Si recuerda qué explicación dio teniendo en cuenta que también se le preguntaba por qué había mentido.

Dr. Ledesma: En la primera oportunidad no fue doctor.

Dr. Goldaracena: En la primera oportunidad dice haber dado un número telefónico que en realidad no sabía, en la segunda oportunidad se le preguntó si había mentido y por qué reconoció haber mentido.

Dr. Ledesma: Efectivamente, pero fue en la tercera en la que se rectifica, ¿cuál es la pregunta concreta al respecto doctor?

Dr. Goldaracena: Eran dos las preguntas que se le hacían, si había mentido y por qué la testigo dijo que reconoció haber mentido en ese momento, pero no sé si se le siguió preguntando por qué y en su caso qué preguntó.

Dr. Ledesma: Esto ha sido respondido.

Dr. Goldaracena: Yo no lo he advertido señor presidente...

Dr. Ledesma: La testigo refirió que había pergeñado esa suerte de reconocer que tenía un responsable para sustraerse al castigo, y con posterioridad cuando fue descubierto que el número telefónico no correspondía, admitió que había sido una idea personal para evitar el castigo.

Dr. Goldaracena: Si en esos interrogatorios se le preguntó si en sus viajes a México, a Madrid, fundamentalmente en Madrid y en Roma, se había entrevistado con miembros de la organización Montoneros.

Dr. Ledesma: Ya le preguntó el Tribunal al respecto, y negó.

Dr. Goldaracena: El Tribunal le preguntó si ella se había entrevistado, no si se le había preguntado sobre esa supuesta entrevista.

Cabezas: ¿Si me habían preguntado?

Dr. Ledesma: Sí, si en el interrogatorio a que fue sometida se le preguntó sobre posibles entrevistas con miembros...

"BERGER EN PUEBLA"

Cabezas: Sí me preguntaron, me preguntaban eso.

Dr. Ledesma: ¿En qué lugar?

Cabezas: En la ESMA.

Dr. Ledesma: No, no ¿en qué lugar habían tenido lugar las entrevistas sobre la que la interroaban?

Cabezas: Si yo había tenido entrevistas...

Dr. Ledesma: Con miembros de la cúpula de la organización ilegal Montoneros y en dónde la había tenido, si le mencionaba el lugar.

Cabezas: Claro ellos decían de que era en Roma.

Dr. Goldaracena: Si este episodio recuerda haberlo comentado con Carlos MUÑOZ.

Cabezas: No señor.

Dr. Ledesma: ¿No recuerda o no lo comentó?

Cabezas: No lo comenté.

Dr. Goldaracena: Si conoce a FIRMENICH.

Dr. Ledesma: Con la aclaración que si Ud. encuentra alguna respuesta que pueda ser autoincriminante, puede negarse a contestar, puede responder:

Cabezas: Me niego a contestar.

Dr. Ledesma: No le oí, la pregunta es si tuvo entrevistas y conoce a FIRMENICH, personalmente, no a través de su actuación pública.

Cabezas: No señor.

Dr. Goldaracena: Si conoce a María Antonia BERGER.

Cabezas: A María Antonia sí, porque estaba en Puebla.

Dr. Goldaracena: Si puede decir qué hacía Antonia BERGER en Puebla o puede explicar en qué circunstancia la conoció.

Cabezas: En Puebla había un salón muy grande donde había un mostrador donde nos acercábamos a pedir una audiencia con los obispos, María Antonia estaba entre el público, no sé exactamente lo que ella hacía ni lo que ella hablaba porque era uno más entre todo el público; sé que me señalaron que era María Antonia.

Dr. Ledesma: ¿Diálogos con ella tuvo?

Cabezas: ...

Dr. Ledesma: ¿Algo con ella tuvo o alguna conversación con alguna sustancia?

Cabezas: Bueno, había conversaciones, como era todo general dentro del público que estaba ahí, éramos muchos, y si se hablaba en un momento, bueno, por esas circunstancias, uno se acercaba y conversaba pero nada, nada personal, nada individual.

Dr. Ledesma: ¿Doctor?

Dr. Goldaracena: Si puede dar alguna precisión, sobre por qué, si era simplemente una persona más del público, se acuerda de haberla visto a María Antonia AVALLAY?

Dr. Ledesma: Puede contestar.

Cabezas: Sí, porque me acuerdo de que la vi, y bueno porque la señalaron y porque estábamos muchas horas ahí.

Dr. Ledesma: Recuerda, ¿quién la señaló, quién le dijo que era ella?

Cabezas: Bueno, recuerdo que cuando hablábamos con periodistas, los periodistas la conocían, creo que fue, habrá sido algún periodista, no, no sé precisar la persona.

Dr. Ledesma: ¿Doctor?

Dr. Goldaracena: Si en esa oportunidad, se le dijo algo sobre las actividades de María Antonia AVALLAY.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Cabezas: No, no señor.

Dr. Ledesma: ¿Doctor?

Dr. Goldaracena: Si conoce a una persona de apellido VACA o VACA NARVAJA.

Cabezas: No señor.

Dr. Goldaracena: Si conoce a una persona de apellido OBREGÓN o OBREGÓN CANO.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Cabezas: Por los diarios.

Dr. Goldaracena: La testigo dijo que, en ocasión de su entrevista con un periodista y un fotógrafo en Figueira Alcorta y Pampa, estando ellos sentados, ella con el Russo, aparecen el periodista y el fotógrafo, si le quedó claro cuál fue la forma por la cual el periodista y el fotógrafo los identificaron a ellos.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Cabezas: Quedaba algo así, como explícito; si me habían dicho que eran periodistas de Para Ti, bueno, era una situación, no podía pedir documentos.

Dr. Goldaracena: Si en algún momento se enteró de cuál fue el motivo, o la imputación por cuya virtud estuvo privada de su libertad.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Cabezas: ¿Si se por qué estuve?

Dr. Ledesma: Efectivamente.

Cabezas: Me dijeron ABDALA que era por la situación psicológica que desempeñaba.

Dr. Ledesma: ¿Doctor?

Dr. Goldaracena: Si se enteró de cuál fue el motivo o la imputación por la cual habían estado en parecida situación o en la misma situación, su sobrina y el marido de ella.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Cabezas: Suponemos que ha sido por mi situación, por lo que ellos se movían buscándome y haciendo averiguaciones, pero yo personalmente no sé.

Dr. Goldaracena: Si su sobrina o el marido tenían alguna militancia política activa, o en alguna organización.

Cabezas: No, no tenían.

Dr. Goldaracena: Si puede precisar, cuál es el grado de parentesco, entre la declarante y su sobrina.

Dr. Ledesma: No le alcancé a oír doctor.

Dr. Goldaracena: ¿Cuál es la relación de parentesco?

Dr. Ledesma: Puede responder.

Cabezas: Es la hija de mi hermana.

Dr. Goldaracena: Nada más señor presidente, gracias.

Dr. Ledesma: ¿Alguna otra defensa? Doctor BUERO...

Dr. Buero: Señor presidente, el doctor GOLDARACENA acaba de aludir al pasaporte que había necesitado la declarante; mi pregunta es, si tiene ese pasaporte, el pasaporte que ha usado.

ÉL ESTABA EN LA ESMA

Dr. Ledesma: ¿Puede fundamentar la pertinencia de la pregunta doctor?

Dr. Buero: Sí, señor presidente.

Dr. Ledesma: (int.)

Dr. Buero: (int.) como anoche, con la fundamentación, ¿puede fundamentarlo en presidencia?

Dr. Ledesma: Acérquese. Señor fiscal, puede acercarse por favor... ¿Posee el pasaporte, señora?

Cabezas: No señor.

Dr. Ledesma: Doctor BUERO.

Dr. Buero: Si puede decir, en esas oportunidades, en qué fecha salió y en qué fecha volvió a entrar en el país, si lo recuerda.

Dr. Ledesma: ¿Se refiere a...?

Dr. Buero: A ese viaje que hizo a México.

Dr. Ledesma: Si lo recuerda, señora, responda.

Cabezas: Mire, sé que era en enero y volví en marzo.

Dr. Ledesma: Doctor BUERO.

Dr. Buero: ¿Del año?

Cabezas: Pero no recuerdo la fecha.

Dr. Buero: Perdón, ¿de qué año? Me interesa que lo diga la testigo.

Dr. Ledesma: El año, señora.

Cabezas: 1979.

LAS DEFENSAS

En esta edición concluye el alegato del Dr. Prats Cardona
en defensa de Emilio Eduardo Massera. Se incluye la primera parte
de la defensa de Orlando Ramón Agosti.

Emilio Eduardo Massera

Quiero señalar también otra falsedad que se permitió afirmar la fiscalía en base a la única declaración de un testigo, el capitán QUINTEIRO. Hay una gran confusión en la declaración del capitán QUINTEIRO, como puede apreciarse de su lectura y cuando a fojas 5.516 señala: el 27 de mayo le pedí audiencia al almirante MASSERA, y fui recibido el 31 de mayo de 1976 a las 8, le expuse el caso pedí autorización para presentar el hábeas corpus, y el almirante MASSERA me dijo: no capitán, yo me voy a ocupar de su caso personalmente, lo voy a tener informado.

Mal pudo, mal puede entenderse, que el almirante MASSERA le negó autorización al capitán QUINTEIRO para presentar un hábeas corpus, sencillamente porque el comandante en jefe de la Armada no tiene autoridad militar sobre ningún subordinado para negarle el uso de su derecho en cualquier situación o conflicto de naturaleza civil, como tampoco en cualquier situación o conflicto militar; la interpretación que debe darse es que el capitán QUINTEIRO, al decir el almirante que se iba a ocupar del asunto, infirió que no era necesaria la presentación del dicho recurso; en síntesis, lo afirmado no se ajusta a la verdad y la rechazo como una interpretación, por no decir un falso testimonio, del capitán QUINTEIRO y esto es obvio que no era así porque la relación del capitán QUINTEIRO y el almirante MASSERA, como el propio capitán QUINTEIRO lo reconoce, era óptima y el señor almirante MASSERA trató por él mismo, como él mismo lo dice, de obtener información sobre lo que le había pasado a su hija. Caso 197, YORIO Orlando Virgilio. Caso 198 JALICS Francisco. El sacerdote YORIO no hace ninguna manifestación concreta de haber estado en la Escuela de Mecánica de la Armada; el padre JALICS, que declara por exhorto, hace referencia a hechos relativos al padre YORIO que el propio padre YORIO no los ha mencionado, por ejemplo a fojas 8.157 de la prueba, dice JALICS que el padre YORIO fue drogado para hablar y lo sé por testimonio de él, afirma JALICS a fojas 8.155 y 8.156, que fue trasladado a la Escuela de Mecánica de la Armada, eso lo supe por las distancias del tiempo del traslado. También porque escuchaba aviones bajando y subiendo y un ruido de autos continuo. Es cierto que a fojas 8.156 declara que escuchó el comienzo de un discurso con estas palabras: Aquí en la Escuela de Mecánica de la Armada, y aquí la contradicción.

El mismo declara que el 25 de mayo, día en que según dice escuchó el discurso, fue dos días después de su detención, pero contrariamente, a fojas 8.156, dice que: los primeros 5 días de mi detención estuve encapuchado, manos atadas atrás y pies atados juntos, acostado sobre baldosas, una vez al día me traían pedacitos de pan y un poco de café. Luego fue trasladado a otro lugar. Y a fojas 8.158, cuando le preguntan sobre los interrogadores, sin dar razón de sus dichos, afirma: yo sé solamente que pertenecían a la Escuela de Mecánica de la Armada. En los dos lugares de detención, además de declarar que no fue torturado, no reconoce ni a sus captores, ni a nadie que hubiera estado con él en contacto durante su supuesta detención, JALICS aclara la tensión muy grande de algunos seminaristas con respecto al padre Jorge ADUR, conocido militante montonero. Y como elemento ilustrativo declara a fojas 8.164 que Mónica QUINTEIRO le dijo que ella se había comprometido con su línea política; 3 semanas después, nos dijo que se alejaba de la villa porque su presencia nos ponía en peligro; con respecto a YORIO, reconoce su relación con ADUR, capellán y dirigente montonero, y una fotografía con ADUR.

A fojas 5.465 reconoce que el lunes anterior a su detención, monseñor SERRA le avisó que no podía hacer más actos religiosos en Buenos Aires, vale decir, que se le había retirado su dispensa eclesiástica y no podía oficiar misa; YORIO reconoce que perteneció al equipo pastoral de las villas de emergencia, y tenía relación con el padre MUJICA, y el padre CARBONE; no voy a señalar la situación del padre MUJICA, que fue asesinado cuando se separó de los montoneros, ni tampoco quién es el padre CARBONE, montonero reconocido. YORIO declara sobre la actividad de Mónica QUINTEIRO en la Juventud Peronista; rechaza la situación sin pruebas y mal intencionada de la fiscalía, que a fojas 189 de la requisitoria fiscal dice que mi defendido habría comunicado a Pio LAGHI, a monseñor Pio LAGHI, el nuncio apostólico, que la libertad de YORIO ocurriría a la brevedad. Esto es absolutamente falso, mi defendido nunca comunicó a monseñor Pio LAGHI la situación del padre YORIO, sencillamente porque la desconocía; tanto YORIO como JALICS, que hacen referencia a monseñor LAGHI, en ningún momento señalaron por otra parte cosa parecida... Caso 457, BLATON Juan José Pedro. Caso 458, CAIMAN de BLATON María Juana. Caso 459 BLATON Francisco Juan. No voy a extenderme sobre el caso BLATON porque la única prueba que presenta el fiscal es un testimonio ante la CONADEP, que carece de valor legal, sin perjuicio que dicho testimonio no aporta prueba alguna. La otra referencia del fiscal es una carta que envió al ex

presidente de Francia, Valery GISCARD D'ESTAING, a nuestra embajada en París, con una lista que habría sido entregada por el almirante MASSERA, y donde se señala a BLATON como presuntamente muerto. El testimonio de GISCARD D'ESTAING carece de valor porque es una carta personal girada al embajador y no declara bajo juramento y en las condiciones que establecen los códigos procesales correspondientes. Pero aun aceptándola mi defendido ha declarado ante el juez ARCHIMBAL, señalando claramente lo siguiente: que se entrevistó con el ex presidente de Francia, Valery GISCARD D'ESTAING, cree en noviembre de 1978, invitado por el nombrado a esa entrevista, que en esa entrevista se tocaron temas de interés para ambas naciones; también de la situación de algunos ciudadanos franceses detenidos. Entiende por comentarios que le han llegado que GISCARD pretendía que mi defendido le informase específicamente sobre lugares de detención, lo que mi defendido desconocía, por lo cual no salió satisfecho de aquella entrevista.

Al margen de otras consideraciones que no coinciden con lo señalado por GISCARD, y para lo cual haremos reserva en su oportunidad de lo prescripto en el artículo 355, inciso 4º del Código de Justicia Militar, podría ser posible que mi defendido haya hablado de desaparecidos y es posible que haya señalado que a algunos de ellos, dado el tiempo transcurrido, podrían considerárselos no como desaparecidos, sino como muertos. Pero lo cierto es que, como dice GISCARD en su nota, el almirante MASSERA no respondió a sus preguntas concernientes al lugar, motivos y condiciones de desaparecidos, supuestamente vivos, si bien GISCARD señala su decepción de la reunión por no haber obtenido mayor información. Mi defendido también se retiró decepcionado porque la invitación que le formularon, a través del embajador de Francia en Buenos Aires, no especificaba ese temario. Tampoco es cierta la afirmación mal intencionada y obvia de la fiscalía adjunta, que en la esperanza de crear intrigas entre las Fuerzas Armadas expresó que mi defendido había señalado responsabilidad de terceros, y en eso coincide claramente con el almirante MASSERA el ex presidente GISCARD... Caso 497, MANGONE José Héctor; caso 209, RAPELLA de MANGONE, María José.

Los testimonios que ofrece el fiscal en los casos de María José RAPELLA y José Héctor MANGONE, son de Lila PASTORIZA, Graciela DALEO, Ana María MARTI y Sara SOLARZ de OSATINSKY. La RAPELLA de MANGONE y su marido MANGONE, habrían sido privados de su libertad el 30 de julio de 1977 y la mujer había estado embarazada en la Escuela de Mecánica de la Armada. Esta defensa ya ha dicho el crédito que pueden merecer las mencionadas mujeres, cuyos testimonios son los últimos que figuran para este caso a título de cargo. Caso 463, REBORATTI Laura Alicia. La REBORATTI, que no declaró ante esta causa, estuvo detenida de acuerdo con el legajo de la CONADEP, que no tiene valor legal. La REBORATTI y el conscripto LOPEZ son quienes inician el reconocimiento que impugnamos sobre la ESMA.

La detención aparente de la REBORATTI se produjo el 6 de julio de 1976 y ninguno de los hombres que dicen supuestamente haber estado en la Escuela de Mecánica de la Armada afirman o mencionan siquiera haberla visto nunca; este hecho no tiene el menor asidero y lo rechazo como una prueba totalmente falsa de la fiscalía. Caso 463, REBORATTI Laura Alicia. Caso 169, LOPEZ Alejandro Hugo. Este caso lo podemos titular como el asombroso reconocimiento de la Escuela de Mecánica de la Armada. En efecto, Alejandro Hugo LOPEZ, ex conscripto que habría prestado servicios en la ESMA, reconoció la Escuela de Mecánica, siendo él mismo quien graciosamente, inició el reconocimiento, esto lo dice claramente el diputado Santiago LOPEZ, diputado nacional que presidió el grupo. Este reconocimiento es sencillamente ridículo y causa asombro que haya llegado a consignarse en estas actuaciones; LOPEZ señala a fojas 5.567 y 5.568 que durante la conscripción se desempeñó en la oficina de Compras de Reparaciones, que fue privado de su libertad en el año 1976, el 13 de junio; que le obligaron a ir al Dorado, donde se cruzó con su jefe, el capitán COBAS, quien le dí algunos golpes y allí le aplicaron picanas para que contestara preguntas sobre otro conscripto llamado TARNOPOLSKY, que lo llevaron a una casa de afuera pocos días después. Lo entregaron a la Comisaría 2º, donde recuperó su libertad; el conscripto LOPEZ señala a fojas 5.571 que fue adiestrado en marzo del '74 y se hizo desertor en abril de 1975, reincorporándose en mayo del '76.

Cuando se le pregunta a fojas 5.574 si puso de manifiesto que había sido conscripto de la Escuela de Mecánica de la Armada, antes del reconocimiento, dice que lo hizo en el acto pero no ante la CONADEP. En realidad, no hay ninguna constancia al respecto; cuando se le interrogó sobre las barbaridades que decía respecto de tanques, centros de tortura, etc., sus ambigüedades, sus inexactitudes fueron tantas que el fiscal no pudo disimular un gesto de desconcierto; LOPEZ no mencionó otros testigos, no dio otros

hombres, mostró gran confusión y evidenció ser víctima de un delirio de aparecer complicado en una denuncia que no tiene realmente entidad de tal.

Por ejemplo, a fojas 5.588, preguntado sobre si volvió a ver a alguien, dijo que vio al conscripto BALBUENA, agregando vagamente que todos sabían lo que pasaba en la Escuela, pero de todos, de todos los que dice, al único que recordó es a ese tal BALBUENA. Caso 200, TARNOPOLSKY, Betina; caso 201 TARNOPOLSKY Hugo; caso 202, TARNOPOLSKY, Sergio; caso 203 TARNOPOLSKY de ENDELBERG, Blanca Edith. Los TARNOPOLSKY habrían sido detenidos el 14 de julio de 1976; graciosamente aparecen en la lista de los conocidos, que los conocidos denunciantes perpetuos realizan contra la Escuela de Mecánica de la Armada. Cómo los vieron, quién inició la versión, imposible de saber, pero la familia TARNOPOLSKY aparece en la línea de la MARTI, de la Miriam de PIRLES y de la OSATINSKY. Tanto ellos como la BURGOS, CASTILLO y la DALEO, señalan que fueron secuestrados en julio del '76 y trasladados; ateniéndonos a las fechas consignadas en autos, no podemos aceptar de ningún modo dichos testimonios como válidos; conviene recordar las fechas de ingreso, declaradas por estos denunciantes, en la ESMA; la BURGOS, 26 de enero del '77; la MARTI, el 18 de marzo del '77; la SOLARZ de OSATINSKY, 14 de mayo del '77; CASTILLO, 19 de mayo del '77; la Miriam 28 de mayo del '77, y la DALEO, 18 de octubre del '77. La PASTORIZA a fojas 5.944 dice que se habla de los TARNOPOLSKY. La Graciela Beatriz DALEO dice, fojas 5.807, que le había contado CUBAS, cuya fecha de ingreso a la ESMA según su declaración fue el 20 de octubre del '77. En estos casos, así como en muchos otros, surgen estos testimonios extrañamente encadenados que nos dan la pauta de que más allá de lo visible existe una verdadera trama que a esta altura me resulta imposible de describir.

Caso 473, VAZQUEZ Luis Alberto. Otra de las fantasías de la fiscalía. Luis Alberto VAZQUEZ declara que fue conducido a la ESMA el 9 de octubre de 1976, y el 22 de octubre del mismo año se lo dejó en libertad, todo esto según el legajo 2.444 de la CONADEP, que es la declaración de VAZQUEZ, que no tiene valor legal y pongo de resalto, no hay en este proceso que se ventila ante este Tribunal ningún otro testimonio que corrobore su declaración, prestada ante un organismo administrativo como era la CONADEP. Pasemos a otro caso que merece alguna atención en curiosidad: caso 399, CUBAS Lisandro Raúl, que fue detenido el 20 de octubre del '76. Después figura como desaparecido, nadie supo de él, pero luego salió del país en enero del '79 y luego hizo magníficas, analíticas declaraciones sobre toda la tragedia que había sufrido; no analizaremos su caso en detalle porque realmente no hay nada importante; había sido detenido sin testigos y luego habría colaborado con la ESMA. Por supuesto como todos, manifiesta que fue sometido a tormentos y en ningún momento acepta haber colaborado o asesorado a las fuerzas legales en la guerra contra la subversión; esta defensa hasta podría adjuntar una entrevista periodística de Lisandro CUBAS en la cual reconoce algunos de los hechos que en su declaración formal intentó disimular; no lo hago para no acrecentar más el volumen de este proceso ya bastante voluminoso. Obviamente, no es una prueba pero es un indicio que permite visualizar la personalidad del testigo CUBAS. CUBAS declara que en el momento de su detención procuró suicidarse con una pastilla de cianuro, lo que evidencia su inequívoca conciencia de los actos ilícitos que estaba realizando y los que su militancia entrañaba; dice, claramente, que empezó a militar en el peronismo en el año 1973, en la Juventud Peronista, en la zona de La Matanza, en la Unidad Básica Mártires de Trelew, que estaba enrolado en la tendencia revolucionaria del peronismo. Vale decir que fue obvia su militancia en el partido o en el movimiento subversivo Montoneros y agrega: en ese momento nosotros creímos en la estrategia de la guerra popular y prolongada, utilizando todos los métodos, uno de ellos la vía armada. Pero es aún más interesante cuando se refiere al caso del general ARAMBURU; el caso del general ARAMBURU, dice, se inscribe dentro de un contexto histórico que tiene que ver con todo lo vivido por el pueblo argentino después del '55, no puedo llegar a hacer una diferenciación en términos individuales. ¿Por qué? —le pregunta el periodista—, ¿el general ARAMBURU no tenía también derecho a la vida y a la justicia como lo tiene usted, no tenía el mismo derecho de ser juzgado por tribunales legalmente constituidos, si se lo considera responsable de algún crimen? Y entonces CUBAS contesta: pretendido responderle no aludiendo a casos hipotéticos como el de ARAMBURU, que ya no se pueden dar, sino a los actores de este proceso militar. Y con respecto a su declaración por exhorto ante la pregunta si perteneció a la organización Montoneros o a alguna de las organizaciones de ese tipo, responde claramente: no pertenezco ni pertenezco a ninguna de las nombradas.

Obviamente está mintiendo aunque, lógicamente, tenemos que aceptar que lo está haciendo en su legítimo derecho, pero el pro-

pio CUBAS acepta, en su afán de querer adoptar una posición favorable, que los que abandonaron sus ideologías y sus principios, se refiere a los que colaboraron, habrán sido unos 15 los que llegaron a ese nivel de degradación. Página 64 de la publicación mencionada, está en esa entrevista periodística y señala también que los convertidos con el correr del tiempo incorporaron esos valores y se convirtió en un acto voluntario, la demostración de que tenían opción somos los muchos que estamos liberados afuera y muchos de los que se fueron liberados de la Argentina y cuando tuvieron el más mínimo espacio se fueron. CUBAS una vez más está mintiendo. ¿Por qué? Porque, como él dice más adelante, estaba quebrado y así también lo señala monseñor GRASELLI en la declaración que formuló ante este Tribunal. En síntesis, la detención o privación ilegítima de la libertad de CUBAS no es tal. CUBAS fue un colaborador de las fuerzas legales y tal es así que Lisandro CUBAS recibió pasajes para él y su mujer para trasladarse al extranjero y vivir en el extranjero y quiero agregar algo más, CUBAS manifiesta que todos fueron torturados, inclusive su propia mujer o su actual mujer Rosario QUIROGA. Pero Rosario QUIROGA, en su declaración dice, clara y expresamente, que ella en ningún momento fue torturada. Una última observación: a fojas 5.763 habla de Susana BURGOS y dice que la conoció el mismo día su detención. En realidad, ya la conocía de antes pero la vi el día que ingresó en la ESMA, me llevaron a verla porque ambos éramos de la Juventud Peronista de La Matanza; en su afán de cubrirse, no sabe si la conoció o la dejó de conocer, pero sin lugar a dudas, CUBAS como Susana BURGOS, participaban en el movimiento Montoneros de La Matanza.

Caso 479, ANTOKOLETZ Daniel Víctor; caso 480 Liliana ANDRES de ANTOKOLETZ. No hay ningún indicio que permita demostrar que ambos hayan estado en la ESMA, a pesar de lo cual, lógicamente, todos los que no estaban según sus dichos al momento de la supuesta llegada son coincidentes en sus declaraciones. Vale decir que el caso ANTOKOLETZ no tiene asidero legal, alguno pero vale la pena señalar la declaración efectuada por Liliana ANDRES el año pasado en Madrid. Si efectuamos una lectura de la misma a la cual nos remitimos, vemos que ni ella misma está segura de haber estado detenida en la Escuela de Suboficiales de la Armada, conforme el nombre que ella le asigna. Debemos aclarar que hemos señalado a Liliana ANDRES sin conocer su real apellido, dado que como declaró en el hábeas corpus se encuentra divorciada. Lo cierto es que como apuntábamos hace un instante, ella no está segura del lugar donde habría estado detenida, tal es así que declara que para averiguar el paradero de Daniel ANTOKOLETZ se dirige en primer término al Comando en Jefe del Ejército, al I Cuerpo de Ejército, a la Policía Federal, al Ministerio de Interior, al Vicariato Castrense, al presidente de la Comisión Permanente de la Asamblea de los Derechos Humanos, al obispado argentino, a Amnesty International, a la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, a la Comisión de los Derechos Humanos de la OEA, a la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a otros y no se dirigió a las autoridades navales que lógicamente, según sus dichos, habían sido los más indicados para dar la información que necesitaba. Por último, vale la pena también señalar lo pronunciado ante la Comisión Interamericana por los Derechos Humanos; en ella se lo define a ANTOKOLETZ como ajeno a cualquier tinte partidario. Nadie ignora, conforme lo he demostrado, su militancia subversiva.

Caso CORTELETTI Enrique. Según el fiscal, CORTELETTI fue detenido el 22 de noviembre del '76; conducido a la ESMA donde habría sido sometido a tormentos y trasladado a la Comisaría 31^a y puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, el 23 de diciembre del año 1976, afirmó que no hay ninguna prueba que avale lo declarado por CORTELETTI en cuanto a su privación ilegítima de la libertad y supuestos tormentos. Señor presidente, si usted me permite una ligera pausa.

Dr. Arslanian: Se dispone un cuarto intermedio de 15 minutos. (...) Se reabre el acto. Continúa el Dr. PRATS CARDONA en el uso de la palabra.

Dr. Prats Cardona: Prosigo haciendo el análisis de los casos presentados por la fiscalía como testimonio de cargo. Caso 684 Silvia LABAYRU. Su testimonio es una repetición de toda esa historia concebida en conjunto por los que colaboraron con las fuerzas legales de la ESMA; Silvia LABAYRU lógicamente elude responder si era montonera, pero dice a fojas 7.154 que fue militante de la Juventud Peronista desde 1974, cuando tenía 18 años, hasta fines de 1975, fecha en que abandonó la militancia activa. Lo del abandono de la militancia activa corre por cuenta de Silvia LABAYRU y le tenemos que dar el beneficio de la duda, dado que no puede declarar en contra de sí misma. Como todos, señala que a pesar de que fue torturada, evita dar información que condujera al secuestro de otras personas, pero acepta que colaboró con las fuerzas legales. Su listado de los supuestos detenidos en la ESMA es el más corto pero también coincide en lo que le interesa coincidir, en los temas de importancia para la agrupación delictiva montonera; sabe sí, véase fojas 7.140, porque debe también justificar su posición en que numerosos detenidos realizaron tareas de colaboración con los secuestradores, palabras textuales, hasta dónde eran detenidos y hasta dónde eran colaboradores; hubo de todo y no creo que se puedan sacar conclusiones generales al respecto, y agrega: los supervivientes, entre lo que me encuentro, desarrollamos distintos grados de colaboración, sin excepción.

En este aspecto se contradice con la OSATINSKY, la PIRLES, CASTILLO, DALEO y otros, que señalan la falta de colaboración. Vale la pena profundizar el tema de LABAYRU, que fue una mujer que colaboró con las Fuerzas Armadas, trabajó y se identificó con las fuerzas legales y en función de esto se mantuvo prácticamente en libertad, como ella misma lo reconoce, y luego fue enviada al extranjero.

Caso 483, BURGOS. La BURGOS no ha contestado, a la fecha, el exhorto que le han enviado; de todas formas esta defensa la descalifica absolutamente como testigo en relación con su prolongada e intensa actividad subversiva. En su momento voy a leer su currículum cuando llegue la oportunidad. Caso 204, HAGELIN

Dagmar. No vamos a discutir este tema que está siendo juzgado; esta defensa rechaza el tema de la privación de la libertad calificada en perjuicio de Dagmar HAGELIN, y rechaza también los testimonios que pudieran presentarse en función de los montoneros que declararon en conjunto. Falsea la fiscalía cuando dice a fojas

195 que el contraalmirante CHAMORRO reconoció su detención en la ESMA; en ningún lugar consta que persona alguna de la Armada haya reconocido la detención de Dagmar HAGELIN. Por otra parte, hay un juicio que se está vertiendo y lógicamente no se ha demostrado todavía cuál es la situación legal en que pueda encauzarse este caso; lo único que deseó recordar es que sobre este hecho quedó claramente que la Dagmar HAGELIN vivía junto con Susana BURGOS, en el mismo domicilio, como lo acreditan distintos testimonios y ya sabemos qué militancia tenía Susana BURGOS. Y también que dos de los presuntos testigos presenciales han sido procesados por falso testimonio y se les ha dictado prisión preventiva, que ha sido confirmada recientemente por una de las salas de esta Cámara.

Caso 581, STIRNEMAN Orlando Luis. No hay ninguna prueba ni indicio que permita avalar la acusación del fiscal. Cita una denuncia efectuada en la CONADEP sin valor legal y no aporta ninguna prueba, así como tampoco presentó a ninguno de los testigos prometidos como actores de reparto en esta obra cumbre. Lo cierto es que según afirma el fiscal, y esto podemos creérselo, que STIRNEMAN fue puesto a disposición del Poder Ejecutivo por decreto de fecha 14 de mayo de 1976 y recuperó su libertad definitiva por decreto del 17 de julio de 1981.

Caso 153, CARDOZO Hilda. Según se señala en la requisitoria fiscal, alrededor del 21 de mayo, Hilda CARDOZO y Ramón AQUINO fueron trasladados en autos separados luego de realizar, según manifestara VERON, un viaje de cuatro o cinco horas, llegaron a un lugar clandestino de detención donde se les tomaron los datos, se demostró, dice el fiscal, que ese lugar era la Escuela de Mecánica de la Armada. A pesar de que Ramón VERON no pudo describir bien el lugar, de su relato surge que se escuchaba el paso cercano de aviones, que le colocaron en los tobillos grilletes con cadenas; inclusive dijo que la persona que anotaba sus datos, cuando se retiraba, escuchó que arrastraba cadenas. Además que no pudo ver nada porque estaba encapuchado. Lo que dice VERON a fojas 4.303, después de la primera semana de ser detenido; yo soy trasladado en un vehículo durante 4 a 5 horas. Cuando se le pregunta dónde lo conducen, dice textualmente: mi presunción era que me llevaban a Buenos Aires, y en particular a la ESMA. ¿Por qué, en qué basa usted esta presunción? Por el nombre que tenían los distintos compartimentos. ¿Qué nombres? La sala de torturas, el "quirófano"; los calabozos, "el tubo" y algo característico era el personal militar y unas cadenitas con candado que nos ponían a los pies. Es evidente que VERON no responde ni remotamente a toda la terminología que han usado los CASTILLO, DALEO, etc., de Capucha, Capuchita, Pecera, Ministaff, etc. Así que las presunciones de VERON en función de los nombres, el "quirófano", la sala de torturas, los calabozos, el "tubo", no tienen ningún asidero. Cuando le preguntan a fojas 4.305 si puede describir dónde estaba, dijo que "quirófano" consistió en una habitación toda azulejada blanca, lo cual no coincide con ningún testimonio de los otros testigos, que dicen haber estado en la ESMA, otra vez más se diluye la presunción del señor VERON y desestima la afirmación del fiscal. Todo esto no significa que demos por ciertas las afirmaciones de otros testigos que dicen haber estado en la ESMA. Interesa señalar que a fojas 4.308 se le pregunta a VERON con respecto a Hilda CARDOZO, si tiene algún comentario o versión de alguien que podría haberla visto en aquel lugar y responde: María del Carmen PEREZ, a través de su esposo detenido junto conmigo, me dijo haberla visto en un campo de concentración de Córdoba. Pero nadie hace referencia a la ESMA; a fojas 4.305 VERON habla del "tubo", un calabozo chiquitito, de un metro de ancho por dos de alto, con reja antigua y después una contrapuerta ciega, con una pequeña mirilla, era todo un pabellón de calabozos enfrentados. Nada de esto coincide con la ESMA. Tampoco es claro VERON con respecto a si viajó o no con Hilda CARDOZO, porque dice a fojas 4.305, cuando se le pregunta si fue a ese lugar junto a su compañera, pregunta que le formuló el señor presidente de la Cámara, contestó, eran varios vehículos y era fábrica de armas. El estuvo en Rosario, una voz dijo que sacaron a una mujer y al serle preguntado: ¿Sabe si viajó junto a Ud.? contestó: No estoy seguro, pero cuando llegamos a ese lugar yo pregunté qué pasaba con Hilda y me dijeron: Quedate tranquilo que está bien, no tuvo ningún obstáculo ella, no respondió.

En síntesis, VERON tampoco puede afirmar que Hilda CARDOZO viajó con él; cuando este defensor a fojas 4.310 le preguntó si fue llevado con Hilda CARDOZO, el presidente dice que está contestada, es decir yo diría que estaba mal contestada porque no ha contestado, pero de cualquier manera aceptamos que está contestada y que no se sabe si viajó, que no sabe si viajó con Hilda CARDOZO. Cuando se le pregunta si la encontró al regresar a su lugar original, dice que Hilda CARDOZO no estaba allí; si sabe dónde podía estar, contestó que años después tuve contacto con una detenida que le dijo que la había visto en Córdoba. Nos vamos a referir a la declaración de María del Carmen PEREZ de SOSA, a fojas 4.100 y siguientes. En fojas 4.104, hablando de dónde proviene Hilda CARDOZO, dice haberla visto en Córdoba según sus propias palabras, mejor dicho, después de eso llegan los rehenes, después llega una mujer, Hilda; llega Hilda CARDOZO.

Agrega que proviene de un lugar que se denominaba Baja Marina, que era una parte de la ESMA supuestamente, porque a ella la detienen en Rosario a mediados de mayo. El lugar citado por la PEREZ no existe y es la única vez que alguien hace referencia a Baja Marina como si fuese ésta una parte de la ESMA. A fojas 4.105, cuando se le pregunta cómo sabía que Hilda CARDOZO había estado en la ESMA o si se lo habían dicho, contesta no lo conozco ni me lo dijeron, y vuelve a hablar de lo que llama Baja Marina, que estaría en el mismo lugar con celdas individuales. Todo lo cual evidentemente no coincide con la Escuela de Mecánica; la continuación de su declaración está llena de ambigüedades; nada dice tampoco el testimonio de Irma Angélica CASAS, que refiere a fojas 4.136 que Hilda CARDOZO fue llevada un día y volvió. Tampoco el padre de Hilda CARDOZO que declara a partir de fojas 4.142, Francisco CARDOZO CATALDI, y que refiere que Hilda CARDOZO en el año '74, como se sentía perseguida, se vino para acá, porque antes Hilda CARDOZO vivía en Salta, vino para Buenos Aires, y continúa estando trabajando como secretaria en una empresa de transportes y después se fue a Rosario, donde aparentemente fue detenida el 13 de mayo del '78, en Mangrullo 5220, junto a su marido Ramón VERON.

También manifiesta, y así lo reitera a fojas 4.148, que su domicilio fue allanado en el año 1974; Olga RUFINO MOYANO. A partir de

fojas 4.149 reconoce que vio a Hilda CARDOZO pero no hace ninguna referencia a la Escuela de Mecánica de la Armada. Hilda CARDOZO había sido vista en otros lugares de detención. A fojas 4.153 dice: A Hilda CARDOZO la vi un solo día, pienso que es trasladada pero nunca más la vi. El fiscal señala a fojas 201 de su requisitoria que, según testimonio ante esta audiencia de Hilda PASTORIZA, Hilda CARDOZO permaneció hasta mediados de junio en la Escuela de Mecánica de la Armada. Hemos revisado prolídicamente el testimonio de la PASTORIZA y en ningún momento aparece mencionada Hilda CARDOZO. Por lo expuesto, rechazo también en esta parte de la acusación, casos 492, BERAST de HANSEN María Eva.

Caso 501 CANOVA Domingo. Según el señor fiscal, María Eva BERNIST de HANSEN y su compañero Domingo CANOVA fueron secuestrados y conducidos a la ESMA y torturados. De CANOVA no volvió a saberse. María Eva de HANSEN fue llevada a trabajar a la Pecera, en febrero del '77, siendo liberada a principios del '79 conforme al legajo 2.453 de la CONADEP y los testimonios de Miriam LEWIN de GARCIA, Hilda PASTORIZA y Graciela DALEO. Pero quiero señalar claramente que ni Miriam LEWIN de GARCIA, ni Hilda PASTORIZA, ni Graciela DALEO hacen ninguna referencia a CANOVA, no hay ningún indicio que permita suponer que CANOVA estuvo detenido en la ESMA. Con respecto a María Eva BERAST de HANSEN ha sido ya tachada como testigo. Caso 490, ZUCARINO de LENNIE Nilva Berta; caso 491, LENNIE Santiago.

Caso 225, MARTI Ana María; caso 503, RAMOS Vladimiro; caso 504; RAMOS Carmela. Valen para Ana MARTI las mismas consideraciones que para Sara SOLARZ de OSATINSKY y para Miriam de PIRLES; en su declaración, no conoce a nadie, no sabe nada, nunca fue procesada y por supuesto nunca participó del movimiento Montonero o por lo menos hace uso del derecho que le confiere el artículo 18 de la Constitución Nacional. Con posterioridad a su liberación tuvo contacto con Jaime DRI, Susana BURGOS, Pilar CALVEIRO de CAMPIGLIA, Andrés Ramón CASTILLO, Graciela Beatriz DALEO, Alberto GIRONDO; Juan Alberto GASPARINI, Sara SOLARZ de OSATINSKY, María Emilia Alicia de PIRLES y Luis PASTORIZA. Vale decir que hay una contradicción evidente entre lo que declara la OSATINSKY y MARTI con respecto a otros testigos que han señalado que no tuvieron ningún contacto, como por ejemplo, Lila PASTORIZA, GIRONDO, CASTILLO, DALEO, declara que en todas las ocasiones, sus contactos, los temas, serían tenían relación con sus experiencias en la ESMA, y cómo podía encarnar sus vidas, creo que Ana María MARTI y Sara SOLARZ de OSATINSKY han encarnado bien sus vidas porque viven en Suiza. De su colaboración con las fuerzas legales de la Argentina no hablamos; creo que está suficientemente demostrado que tratan de disimular a pesar de que fueron puestas en libertad con documentación provista por las Fuerzas Armadas y pasajes provistos por la Armada.

Con respecto a sus hijos, Vladimiro RAMOS y Carmelo RAMOS, hijos del conocido delincuente terrorista RAMOS, su denuncia no tiene fundamento alguno; la OSATINSKY agrega copia de su libro pero también olvida sus páginas 10 al 16. Eran legítimas, allí señala, sus intervenciones en la actividad delictiva Montoneros y además su colaboración con las fuerzas legales aunque tratando de eludirla, sobre planes, historias de la Escuela de Mecánica, creo que es un tema tan difundido por estos personajes que cualquiera podría hacer una publicación semejante y no tiene otro valor que el de una infamia para comprometer a las Fuerzas Armadas. Voy a hacer una pequeña desigualdad con respecto a esto, ya que he traído a colación como la OSATINSKY agrega copia de su libro pero qué casualidad, omite sus páginas 10 a 16 cuando lo presenta en la denuncia que se formula en Francia.

Y resulta, aquí tengo Sres. las páginas que se han omitido en la denuncia y que corresponde a este libro, pero ahí lo dice, presentación de las personas que testimonian. Testimonio personal de la Sra. Ana María MARTI: mi nombre es Ana María MARTI, naci en la Argentina, en la Capital Federal, el 24 de junio de 1945, mi número de pasaporte es tal, fui secuestrada por ser militante del peronismo montonero y luchar por la liberación de mi patria, etc. etc. Fui secuestrada por ser militante; después lo negaba; el testimonio de la Sra. María Alicia M. de PIRLES: el 28 de mayo de 1977 fui secuestrada por ser peronista montonera; y el testimonio personal de esta Sra. que acabo de mencionar, Sra. SOLARZ de OSATINSKY, en su declaración, en su testimonio dice textualmente: el 7 de agosto de 1975 fui detenida en Córdoba; yo fui secuestrada; no se refiere a otro caso, yo fui secuestrada el día 14 de mayo de 1977 por ser miembro del Movimiento Peronista Montonero, a mayor claridad, vamos a echarle agua. Caso 484, WALSH Rodolfo en este caso no se ha presentado ningún elemento probatorio aceptable; todos y me refiero a todos, a la SOLARZ de OSATINSKY y a la PIRLES, Ana María MARTI de RAMOS, CASTILLO, la DALEO lo ponen en sus listas pero graciosamente nadie puede haberlo visto a WALSH, porque, como ellos mismos aclaran, WALSH fue muerto y llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada el 25 de marzo de 1977.

Recordemos que en esa fecha ninguno de ellos, y ateniéndose a sus propias declaraciones, estaba en la ESMA; 25 de marzo del '77 no voy a repetir de nuevo la fecha que, según dicen, ingresaron. La fantasía de esos testigos va mucho más allá de lo imaginable. Algunas declaraciones dicen de la calle en que fue muerto u herido. Andrés CASTILLO dice que vio parte de sus pertenencias en la ESMA. ¿Qué pertenencias, cómo sabe que eran de WALSH? Lo mismo sucede con Lila PASTORIZA, quien según el fiscal se arriesgó a sacar de la Escuela una carta escrita por WALSH, aparentemente en su máquina. Hay que resaltar que la PASTORIZA reconoce que es amiga de WALSH y su testimonio es sumamente dudoso porque dice saber dónde vive WALSH pero también dice que sabe que WALSH se mudó, pero después no recuerda cuándo y lo que es peor, no sabe ni su propio domicilio. Lo mismo pasa con las declaraciones de Carlos MUÑOZ, lo cual permite aseverar que son falsas las conclusiones del Sr. fiscal, con respecto a WALSH. La PASTORIZA deja mucho que desechar en sus declaraciones; a fojas 5.965 se le pregunta si sabe en qué circunstancias murió la hija que dio motivo a la parte antes mencionada, y dice: creo que murió en un tiroteo que hubo en un allanamiento.

miento en una exactamente el testigo conocido; si conoce a afuera, que sabe cuándo se creó que creó para precisar la conocimiento WALSH fue diente de la Cesa circunstancia las revistas. Caso 485, monio sobre permita supone cónica de la testimonio de con RAAB, donde estuvieron res; monseñor que RAAB no causa, no ap Caso 226, detalles para secuestrada, demás. Vale comprometer toneros pres fue procesado. Sin embargo, procesada y que tuvo. Y fu impedimento si existe alg miedo de re denuncias fo que su conciencia si hay alg y lo ha recon otros de los ante la Asam mularon a PIRLES una testar la pre libertad tuvo VEIRO de C da de PIRLES, de ellos hablaron de la ESMA y posteriormente.

Olivida de la cinciación ilícita para producir cartas que han

Fuerzas Armadas

que recibió

En virtud de

Justicia. Mi

detenido, nac

ción de la c

encia. Pla

pero tenem

necio ni pe

como decla

pero hay un

rioridad a s

hubieran es

de su propia

nos otros q

él lo niegue,

a su liberaci

nas que han

LLO, María

estos encue

María Alicia

OSATINSKY

tuvieron re

hablaron de

miento en una casa ubicada en la Capital Federal, no me acuerdo exactamente dónde. Donde murieron bastantes personas; si la testigo conocía el domicilio de WALSH en San Vicente, que no lo conocía; si conocía otro domicilio contesta que no sabía que vivía afuera, que vivía en San Vicente, pero no conocía el domicilio; si sabe cuándo se había mudado de domicilio, contesta que no sabe, creo que en la última época, no sé, realmente no me acuerdo, creo que no demasiado tiempo antes de su muerte pero no puedo precisar la cantidad de tiempo; cuando se le pregunta si por su conocimiento puede precisar, si por su conocimiento sabía que WALSH fuera jefe del servicio de inteligencia misionero, el presidente de la Cámara no hace lugar a la respuesta en circunstancia, esa circunstancia salió publicada por la Sra. de WALSH en todas las revistas. La intimidad de la PASTORIZA con WALSH, que ella reconoce, relevan de todo comentario ya que el propio marido de la PASTORIZA, también amigo de WALSH, estaba preso por terrorista.

Caso 485, RAAB Enrique. No se ha presentado en ningún testimonio sobre el secuestro de RAAB y no hay ningún elemento que permita suponer que RAAB estuvo detenido en la Escuela de Mecánica de la Armada. En la causa 23.456 que cita el fiscal, el testimonio de Daniel Eduardo GIRON, que habría sido detenido con RAAB, a fojas 119 reitera que no puede precisar el lugar donde estuvo detenido ni tampoco individualizar a sus aprehensiones; monseñor GRASELLI a foja 167 dice que supo anónimamente que RAAB no estaba detenido, y Beatriz DALEO, en la misma causa, no aporta mayores referencias.

Caso 226 OSATINSKY Sara SOLARZ de. No abundaremos en detalles para descalificar lo que dice esta Sra. Declara que fue secuestrada, torturada y que no conoce la colaboración de los demás. Vale decir que en ningún momento quiere comprometer ni comprometerse con respecto a la colaboración que algunos misioneros prestaron con respecto a la ESMA; manifiesta que nunca fue procesada y que en ningún momento fue objeto de acusación. Sin embargo, Sara SOLARZ de OSATINSKY fue sucesivamente procesada y además amnistiada en 1973 por todas las causas que tuvo. Y fue también detenida y al contestar sobre si tiene algún impedimento para volver al país, dice claramente que desconoce si existe algún impedimento, pero que de cualquier manera tiene miedo de represalias que se pueden producir con motivo de las denuncias formuladas contra las Fuerzas Armadas. Es evidente que su conciencia no debe estar muy tranquila porque desconoce si hay algún impedimento para volver a nuestro país; si reconoce, y lo ha reconocido en todas sus presentaciones, que se reunió con otros de los delincuentes subversivos. En su declaración inicial ante la Asamblea francesa reconoce que se reunieron y que formularon aunque más no sea con la MARTI y con MILIA de PIRLES una denuncia común, esto es reafirmado. Cuando al contestar la pregunta 37 declara que posteriormente a su puesta en libertad tuvo contacto con Jaime DRI, Susana BURGOS, Pilar CALVEIRO de CAMPILIA, Andrés Ramón CASTILLO, Graciela Beatriz DALEO, Alberto ESPILONGO, Juan GASPARINI, María MILIA de PIRLES, Lila PASTORIZA, Diana María MARTI y —textual— con ellos hablaron de sus experiencias en el campo de concentración de la ESMA y sus relaciones frente a la vida que han emprendido posteriormente.

Olvida decir que con todos ellos constituyeron una nueva asociación ilícita que ha ligado al movimiento subversivo misionero para producir una denuncia, como señaló Jaime AIDAR en las cartas que hemos agregado a la causa, que comprometerían a las Fuerzas Armadas argentinas. Valga una última aclaración: señala que recibió un gran apoyo moral de parte de Amnesty International; no conozco por mi situación de abogado el costo de vida en Suiza, pero creo que debe ser uno de los más elevados del mundo; cómo hace la Sra. Sara SOLARZ de OSATINSKY, y cómo hacen también sus asociados, Ana María MARTI y otros, para vivir en Suiza y de rentas. Sólo la historia y quizás la historia de la infamia podrá explicarlo.

Caso 488, GIRONDO Alberto Eduardo. No voy a insistir sobre los antecedentes de Alberto Eduardo GIRONDO y nos referimos para contrarrestar la acusación fiscal a su declaración por exhorto que también cuestionamos, como cuestionamos las declaraciones efectuadas por Lisandro Raúl CUBAS y Sara SOLARZ de OSATINSKY porque no se ha cumplido lo solicitado por esta defensa. En virtud de lo prescripto por el artículo 355, Inc. 4 del Código de Justicia Militar, GIRONDO señala que el 15 de mayo del '77 fue detenido, no hay testigos, y no fue sometido a torturas; la colaboración de la que él, lógicamente, no forma parte se refería a Inteligencia, Planificación de Operativos y tareas intelectuales; mientras tenemos que aceptar por su legitimidad defensa que no perteneció ni pertenece a ninguna de las organizaciones subversivas como declara a fojas 7.026 de la prueba.

Pero hay una importante contradicción porque dice que con anterioridad a su detención nunca tuvo contacto con personas que hubieran estado detenidas. Parece que olvida los antecedentes de su propia mujer, la BOGLIOLO, su amigo LANGARICA, y algunos otros que pertenecieron a la organización subversiva aunque él lo niegue. Vuelve a mentir cuando señala que con posterioridad a su liberación tuvo encuentros ocasionales con dos o tres personas que habían compartido su detención y cita a Andrés CASTILLO, María Alicia MILIA de PIRLES y Jaime DRI. Olvida decir que estos encuentros ocasionales no fueron tales porque convivió con María Alicia MILIA de PIRLES y se contradice con lo dicho por la OSATINSKY, la MARTI y la propia MILIA de PIRLES, que todos tuvieron reuniones entre ellos o por lo menos en grupos y que hablaron de los problemas que habían tenido en su detención. Podemos aclarar, además, que el testigo Alberto Eduardo GIRONDO cedió por intermedio de CERRUTI y MAGARIO algunas de sus propiedades a la organización Montoneros, lo cual implica su participación activa y su colaboración en la guerra desatada contra nuestra nación.

Caso 227, MILIA de PIRLES Ana María, que declara mediante exhorto. La MILIA de PIRLES, otra de las colaboradoras de las fuerzas legales argentinas como la MARTI y la OSATINSKY, no contesta, quizás por no comprometerse acerca de su colaboración sobre las tareas que pueden haber desempeñado sus compañeros de cautiverio dado que, dice, considero que esto es responsabilidad de cada uno. Idéntica, coincidente respuesta de la OSATINSKY y la MARTI; a fojas 7.059 declara que nunca fue procesa-

da, consta en sus antecedentes que sí fue procesada; no contesta y elude también a fojas 7.060 contestar sobre si tuvo contacto con otro procesado, así como también si fue misionera y su relación con otro misionero y apoyo recibido; si dice que por decisión del presidente ALFONSIN, los acusados son los integrantes de las tres juntas militares habidas en el período 76/83 y no la investigación sobre lo que han sido o son los testificantes. Entonces, según ella, no corresponde. En una cosa estamos totalmente de acuerdo: este juicio es una decisión del presidente, Dr. ALFONSIN, yo diría una intromisión de la Presidencia en la Justicia. Por supuesto que odia su relación con GIRONDO, de quien sólo dice que fue liberado con el mismo destino y en el mismo vuelo.

Caso 487, CICCONI María Luján. No hay ningún elemento probatorio en la causa que permita afirmar que María Luján CICCONI haya estado detenida en la Escuela de Mecánica de la Armada; el único indicio es su declaración ante la CONADEP, legajo 4.167, que no tiene valor legal porque no ha sido ratificado ante esta Cámara, razón por la cual rechazo la afirmación del fiscal sobre la privación ilegítima de la libertad de María Luján CICCONI, que en realidad fue otro de los errores cometidos por la fiscalía. No sabemos si es CICCONI o CHICONE porque en la requisitoria fiscal figura CICCONI y en las pruebas que solicita el fiscal figura CHICONE, fojas 980 y fojas 981 de la prueba del fiscal, así que lamentablemente no tenemos bien en claro de quién se trata.

Caso 489, LENNIE María Cristina. La única testigo es Silvia LABAYRU que declaró por exhorto no haciéndose lugar a la reserva de la defensa sobre el artículo 355, Inc. 4º del Código de Justicia Militar. Lila PASTORIZA, la única referencia que hace es por una información de MILIA de PIRLES, quien también declaró por exhorto y está en la misma situación que la LABAYRU.

Caso 400, CASTILLO Andrés Ramón. Vale para Andrés CASTILLO lo mismo que para DALEO; graciosamente Andrés CASTILLO figura en la lista de la MARTI, OSATINSKY, la MILIA y la BURGOS, como sindicalista misionero; sus propios compañeros lo delatan, pero si faltaba algo nadie duda de que la lista verde, que se presentó en las listas internas de las últimas elecciones, figuraba también por Juan Carlos CERRUTI responde a la línea tendencia revolucionaria y del Partido Auténtico, es decir, la organización que según el Dr. PONS demuestra pertenencia a la agrupación subversiva Montoneros.

Caso 493, PASTORIZA de JOZANI Lila. PASTORIZA declaró ante este Tribunal; su declaración quizás puede impresionar como la más seria de todas porque al menos trata de desincribirse incriminando a los demás en algunos hechos que tienen de alguna manera proporción de una realidad; reconoce su relación con WALSH, aunque trata de disimularla, pero lo cierto es que el propio DRI reconoce que la PASTORIZA era militante de las organizaciones subversivas; éste es otro caso de quien ha colaborado con las Fuerzas Armadas y que trata de disimularla.

Caso 486, CALVEIRO de CAMPILIA Pilar. No vamos a analizar sus antecedentes porque ya nos hemos referido con detalle cuando tratamos la calidad delictiva de todos los individuos que han constituido una nueva asociación ilícita para producir una denuncia contra las Fuerzas Armadas, pero interesa señalar que la sola mención de su marido CAMPILIA, alias Pete, quien fuera el jefe de estado mayor de la organización Montoneros, hace obvia su relación con la organización subversiva. Razonablemente, y con legítimo derecho, se abstiene de contestar si perteneció o no a la organización Montoneros en la que señala que no estuvo procesada ni tiene impedimento legal para volver al país. Sin embargo elude contestar sus vinculaciones después de haber sido puesta en libertad con CASTILLO, CUBAS, Graciela DALEO, GIRONDO, GASPARINI, LEWIN de GARCIA, MARTI, MILIA de PIRLES, PASTORIZA, Sara SOLARZ de OSATINSKY a quien conoció en la ESMA, así como a Jaime DRI. Agrega sí, que "a Mario FIRMINICH lo conoci en la escuela secundaria pues asistió a la misma que yo, y CAMPILIA, actualmente desaparecido, es mi marido". Pilar CALVEIRO de CAMPILIA también fue una de las misioneras que colaboró con las Fuerzas Armadas y que en razón de ello no puede ser considerada como privada ilegal de la libertad.

Caso 495, PEGORARO Juan; caso 496, PEGORARO Susana Beatriz. Según el fiscal, el 18 de junio del '77 son secuestrados en Constitución Juan PEGORARO y su hija Susana Beatriz, la que, según el fiscal, se encontraba embarazada; luego agrega que en la ESMA Juan PEGORARO se dedicaba a lavar los platos hasta el momento en que fue trasladado; posteriormente afirma que su hija fue llevada al Batallón de Infantería de Mar del Plata, retornando a la ESMA hacia el mes de noviembre del '77 para tener familia siendo luego trasladada con rumbo desconocido. Los misioneros que han declarado como testigos en este caso son contestes en afirmar que el secuestro se produjo en junio de 1977, tal es el caso de PASTORIZA, CUBAS, OSATINSKY, en tanto que el fiscal, como hemos señalado, fija como fecha el día 18 del mismo mes. Esto no hace más que ratificar el claro acuerdo existente entre ellos, vaya casualidad, todos se equivocan y hablan del mismo mes; también vale la pena detenerse un momento en la declaración de la PASTORIZA; la misma, a fojas 5.948, responde: Sí, al Sr. PEGORARO lo vi varias veces en el baño porque había un solo baño o había dos, pero en general usaban uno solo", y luego dice: "A la hija no la vi, pero supe que estaba embarazada crey y después la trasladaron". Como lo vemos que ella misma niegue haberla visto, nos da una pauta más de la mentira con que se han manejado los testimonios para facilitar la requisitoria de la acusación. Por último, el fiscal afirma que habría sido la OSATINSKY quien atendió el parte de Susana Beatriz, deducción que no surge de declaración alguna; como vemos este caso adolece de importantes contradicciones que no buscan sino incriminar a la ESMA.

Caso 206, HIDALGO SOLA Héctor. La acusación del fiscal es totalmente infundada, el fiscal dice: "Es difícil asegurar que el mismo haya sido llevado a la ESMA". En tal sentido sólo cuenta con un importante elemento invicario, la posición del señor fiscal es contradictoria, ya que es difícil asegurar lo que se cuenta con un importante elemento invicario; el elemento invicario es la declaración de Lisandro CUBAS ante la CONADEP, testigo misionero al cual hemos tachado. Afirma CUBAS. Según el fiscal, en una ocasión vio en el lugar por un descuido del guardia a una persona que era celosamente custodiada y que llamó su atención porque se hallaba vestido pulcramente, casi lujosamente; en la declaración por exhorto de CUBAS hace una descripción más o menos similar y presume, presume que HIDALGO SOLA estuvo también

detenido en la ESMA. Sin perjuicio de cuestionar el derecho a réplica de las defensas por haberse cumplimentado el artículo 355 inciso 4º, del Código de Justicia Militar, el indicio, repito, no tiene ningún valor, a mayor abundamiento hay un proceso en marcha sobre este hecho, proceso en el cual mi defendido no ha sido llamado nunca a testimoniar.

Caso 208, OLLEROS Inés. Dice la PASTORIZA foja 5946 que conoció a una chica de nombre Cecilia, que era una chica muy joven, muy bonita, y según sus propias palabras, "recuerdo especialmente cuando me contó, una vez cuando la vi en el baño, que la habían detenido en un colectivo, en una requisita que se había realizado en un colectivo y que ella era afiliada al Partido Comunista; esa chica estuvo muy poco tiempo y fue trasladada realmente no sé cómo, esto debe ser más o menos en junio del '77". Lo cierto es que la PASTORIZA afirma terminantemente que la persona a quien conoció se llamaba Cecilia. Cuando se le pregunta ¿Cuánto tiempo estima que estuvo esta chica CECILIA?, contestó: "Poco, me es bastante difícil decir con precisión porque era esta época de julio, agosto, no tan... pero yo no la vi mucho tiempo ahí, realmente no la vi; mucho más adelante cuando hice el testimonio —dice ella—, cuando hice el testimonio ante la CONADEP, y en esta época digamos y yo leí algunas cosas sobre Inés OLLEROS, pensé que había similitud en el caso". Esto que acabo de leer es textual, es decir que hay una inducción por la información que recibe posteriormente y sus referencias de fojas 5946 y 5947 son demasiado generales y siempre se refiere a Cecilia. Cuando a fojas 5949 se le exhibe una fotografía, dice: "Acá hay una chica, no estoy segura de que físicamente se parece a Cecilia, no se ve bien la cara, el físico, el cuerpo". Evidentemente el reconocimiento no es un reconocimiento positivo. Y cuando se le pregunta así: ¿Se parece a la que usted mencionara como Cecilia?, contesta: "Sí, no podría asegurarlo, se parece, porque era de ese estilo". Despues, cuando se le exhibe la foto que aparece en una revista, contesta: "Es la misma persona, o se parece a la misma persona, se parece mucho, creo que la única diferencia... la cara se parece mucho, es que el pelo que yo recuerdo de Cecilia era castaño oscuro, está más parecido en aquella foto, pero era este tipo de cara". Vale decir que no es una identificación positiva apta para formular una acusación penal; es interesante señalar que al margen de tachar a la testigo PASTORIZA ninguno de los otros testigos que dicen que estuvieron en la ESMA la recuerdan; hay un sumario de esto mismo, pero donde no hay procesados.

Caso 462, CACABELOS José Antonio.

Caso 476, CACABELOS Cecilia Inés.

Caso 477, CACABELOS Ana María. El único indicio para así calificarlo que presenta el fiscal sobre una supuesta detención de estas personas en la Escuela de Mecánica de la Armada lo da Laura REBORATI en el legajo 2431 de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas, que no tiene valor legal: esto sin perjuicio de rechazar cualquier relación entre el caso CACABELOS y la Escuela de Mecánica de la Armada. A fojas 7201 José CACABELOS MUÑIZ declara que su hija Ana María fue trasladada a un lugar que ella identificó casi totalmente como la ESMA; tenía la capucha puesta, la dejaron sola en la pieza, muy bien tratada, le dijeron: "Quedate acá". Escuchó arrastre de cadenas cuando la presunta fue llevada de un sitio a otro; al salir a la medianoche con la capucha puesta cree poder reconocer el paredón de piedra que forma parte del talud de la General Paz. En síntesis no hay una evidencia concreta. A fojas 7203 agrega que tuvo una entrevista con uno de los secretarios del almirante MASSERA, el teniente RUBATINO y no, como dice el testigo, RUGANTINO, y el capitán CAO. Ambos lógicamente trataron de investigar la relación que pudiera tener la Armada y eso no es un indicio de culpabilidad de la Marina.

Caso 401, DALEO Graciela Beatriz. No vamos a analizar la acusación del fiscal sobre Graciela Beatriz DALEO, también colaboradora de las fuerzas legales, y que también señala como todos que no colaboró ni participó por supuesto en la delación de compañeros a pesar de las torturas, pero tan dudosas son sus afirmaciones que a fojas 5796, para referirse a Andrés CASTILLO, con quien convivió mucho tiempo —como él mismo lo reconoce—, habla de un prisionero Andrés CASTILLO, se refiere también a WALSH, jefe de inteligencia misionero, cómo no defender a un militante activo del movimiento del cual formaba parte, al grupo CERRUTI, pero esto se lo contó CUBAS aunque tiene que aceptar que conoce a CERRUTI, a Omar MASSERA y a PALMA, integrantes con Horacio CERRUTI, BAGARIO, Juan Carlos CERRUTI y GASPARINI de diversas sociedades ligadas económicamente a Montoneros. Su testimonio es sumamente confuso; trata de agredir o de incriminar, pero obviamente hay un gran sentido de autodefensa para no comprometerse. Realmente no vale la pena extenderse sobre esta supuesta privación ilegítima de la libertad, porque no es tal. Por ejemplo, a fojas 5795 afirma: "Yo quiero dejar expresamente sentado que mi proceso de recuperación que ellos querían no andaba bien, sino que simplemente simulaba ser receptiva", y a fojas 5801 afirma que ante el mandamiento fundamental que era el de la caridad "yo no había faltado porque no había entregado a ningún compañero ni había colaborado con la Marina". Como vemos, existió de parte de esta titular testigo una continua preocupación por mostrar la lealtad hacia sus pares misioneros.

Caso 499, CABANDIE Damían Abel y ALFONSIN de CARANDIE Alicia Elena. Vamos a ver los testimonios, empezemos por Lila PASTORIZA. El fiscal una vez más la cita a la PASTORIZA como que vio a la CABANDIE. A fojas 5948, ante la pregunta del fiscal "¿Recuerda si vio a la señora Alicia ALFONSIN de CABANDIE?", contestó. "No". Una vez miente el Sr. fiscal con todo respeto. Agrega a fojas 5950 cuando le preguntan si había alguna detenida que tenía el apodo de "Bebé": "Había una chica embarazada que creo que estuvo allí en esta última época. Si, me parece que la última época, que le decían Bebe". Es un indicio, pero no es un juicio asertivo de la señora PASTORIZA. La Miriam de GARCIA señala a fojas 5726 que también tuvo oportunidad de estar con una chica llamada "Bebé" allí adentro, que había tenido un bebé al cuál le había puesto de nombre Juan; después me enteré de que su apellido era ALFONSIN de CABANDIE; hay otra referencia en la presencia de una señorita de camisón azul; estos reconocimientos que no son tales porque no se han hecho ante autoridad competente no pueden legalmente ser tan tenidos en cuenta.

Caso 500, HIDALGO Graciela Alcira. Los testigos que dicen confusamente haber visto ya han sido oportunamente impugnados

por esta defensa.

Caso 498, DRI Feliciano. Con respecto a Feliciano DRI las pruebas son evidentes; fue procesado, pertenecía a la tendencia revolucionaria, al Partido Auténtico y la Policía Federal ha proporcionado varios detalles de los sumarios que se efectuaron en su contra sin perjuicio de lo cual él declara a fojas 5640 que no tiene notificación oficial alguna. Cuando se le pregunta si perteneció al movimiento Montonero dice que pertenece al movimiento peronista.

Clásica respuesta definida en la cartilla para el miliciano montonero, que fue electo diputado por la provincia del Chaco del Partido Peronista y que su mandato fue interrumpido por el golpe militar. Olvida como decimos lo que está debidamente probado, que perteneció al Partido Auténtico y que perteneció a los Montoneros, rama de la subversión. Al contestar la pregunta 37 también demuestra su mendacidad, ya que conoce a Miguel BONASO desde el año 1970 como periodista del diario "La Opinión", a Osvaldo LOVEI como integrante de la Liga del Chaco, a Olímpia DIAZ, aunque omite decir que es su propia mujer, y como integrante de la CAD, vale decir de la Asociación por los Derechos Humanos, a Lili MAZAFERRO, el conocimiento con Miguel BONASO va mucho más allá, y así lo ha demostrado el juez PONS en su fallo en la condena a OBREGON CANO, porque Miguel BONASO y Jaime DRI como Osvaldo LOVEI forman parte de una escisión de la rama Montoneros que fue ampliamente divulgada y publicitada; Miguel BONASO en su libro lo nombra repetidamente a DRI, diciendo: "Su amigo dice claramente que DRI fue comisionado por el movimiento Montonero para efectuar determinadas tareas". Hoy Jaime DRI está procesado ante la Justicia Federal por asociación ilícita, a sus compañeros de esta asociación ilícita, o de esta nueva asociación contra las Fuerzas Armadas: Susana BURGOS, Pilar CALVEIRO de CAMPIGLIA, Andrés Ramón CASTILLO, CUBAS, Graciela DALEO, GIRONDO, QUIROGA, GASPARINI, LEWIN DE GARCIA, Ana María MARTIN, María MARTIN MILIA de PIRLES, Lila PASTORIZA, Sara SOLARZ de OSATINSKY y Martín GRASS, entre otros, los conoció mientras estuvo recluida en la Escuela de Mecánica de la Armada; nunca los vio. Por lo menos evita la respuesta de haberlos visto posteriormente, todo lo cual se contradice con los testimonios de muchos compañeros de militancia y también son en su oportunidad compañeros en su causa. Este acto delictivo que han cometido en contra de las Fuerzas Armadas en nuestro país. Testimonio de Miriam LEWIN DE GARCIA, impugnamos la testigo por las siguientes razones: el análisis de su testimonio nos demuestra que aún satisface las recomendaciones, que aunque satisface las recomendaciones del manual del guerrillero montonero que en la audiencia ha tenido ocasión de comentarlo, pero en el examen no ha sido perfecto.

Lamentablemente ha cometido errores que sus compañeros de causa le hubieran reprochado duramente; por ejemplo y esto es imperdonable, testimonió que no la habían torturado, véase páginas, foja 5722 y que también no había visto a (inintelig.), fojas 5726 que sobre esto se enteró recién por LABURGUS; en lugar de decir que los supuestos detenidos estaban deshechos por las torturas, dijo que parecían moderadamente saludables, léase foja 5718. Aunque esta testigo a lo largo de su testimonio trata de poner un velo a su actividad subversiva, no puede ocultar su extrema vinculación a la misma, por ejemplo la disposición de una cápsula de cianuro y su pretendida justificación de que la idea le nació de la lectura de los diarios. La identificación de armas como cortas y largas, fojas 5710, se estaba refiriendo a un hecho de cuando era niña; en general cumple con la prescripción de mantener a sus amigos subversivos en el anonimato, véase fojas 5720. Pero se le desliza el reconocimiento de su amistad con Patricia PALASUELOS, que cobró notoriedad cuando colocó un explosivo en el Edificio Cóndor. A fojas 5712 y fojas 5714 reconoce haber militado en la Juventud Universitaria Peronista, fojas 5711 y 5742 que era el manto político de esa organización montonera. En fin, consideramos innecesario continuar señalando estos aspectos de la personalidad de la testigo, sólo agregaremos que con motivo de una causa radicada en el Juzgado Federal N° 5 en la que habría indicios sobre la participación de la testigo en el atentado contra el vicealmirante GUZZETTI, en 1977 se ha dispuesto preventivamente la prohibición de salir del país respecto de Miriam LEWIN de GARCIA.

Caso 456, ACTIS GORETA Nilda Noemí. Es poco lo que hay que decir sobre ACTIS GORETA Nilda Noemí, porque sus propios compañeros hablan ambiguamente sobre la situación de esta denuncia; no hay ningún testimonio que avale lo que denuncia ACTIS GORETA, excepto su presentación ante la CONADEP, que es el cuaderno 6321, que no tiene valor legal, por tal razón rechazo la acusación de privación ilegítima de libertad de Nilda Noemí ACTIS GORETA.

Caso 502, ROSSI Juan Carlos. A fojas 213 de la requisitoria fiscal se habla de Juan Carlos ROSSI, que fue detenido el 23 de agosto de 1978 y 14 días después recuperó la libertad, es decir el 7 o el 6 de diciembre de 1978. El dice reconocer Capuchita. No hay ningún hecho que lo vincule con la Escuela de Mecánica de la Armada, ni ningún hecho que permita suponer que su testimonio es válido, razón por la cual rechazo la acusación de que ROSSI fue detenido en la Escuela de Mecánica de la Armada porque no hay elemento de juicio en el proceso que así lo acredite cuando menos con alguna sospecha fundada. Testimonio de Andrés CASTILLO. Este es otro testimonio que merece ser analizado dada la dudosa personalidad del declarante, el que afirma a fojas 5832 haber pertenecido a la Juventud Peronista y a la Juventud Trabajadora Peronista. Si bien hoy parecería que el común de la gente se muestra sorprendido sobre los acontecimientos acaecidos en el país la mayoría de los testigos demuestran un acabado conocimiento de la situación en que se encontraba la República, y CASTILLO no es la excepción; según afirma en las fojas 5832, el último lugar en que quisiera estar es en la ESMA, esto es en función de las cosas que trascendían en el país por aquella época. Uno de los tantos puntos en que se contradicen los testigos es que por un lado soportarían un estricto régimen de silencio, ya sea con sus guardias o sus pares, y por otro lado todos los testimonios estarían basados en dichos y noticias que recibirían de los mismos. Vaya extraña paradoja. Así, por ejemplo, CASTILLO afirma: "No es eso, estaba prohibido, muy prohibido, en alguna oportunidad pude hablar algo con alguna persona que estaba al lado mío". Finalmente es necesario destacar la reducción que bajo distintos argumentos

el testigo hace de cifras de detenidos, a medida que se le pregunta con mayor precisión. En la denuncia ante la CONADEP manifiesta en la página 5 que existieron más de 30.000 detenidos; en el testimonio ante esta Cámara dice a fojas 5863 que la cifra aproximada sería de 4.500; esto lo obtiene de una numeración que dice tener y que iba del 001 al 999 y que según el testigo habría dado vuelta varias veces. Luego aclara que a partir de ese momento ingresan algo menos de 200 personas y por último, a fojas 5865, ante una oportuna pregunta del presidente del Tribunal de si las 200 personas a las que antes aludí estaban rotativa o simultáneamente, respondió: "No simultáneamente, nunca hubo esta cantidad de detenidos".

Testimonio de Carlos GARCIA. Este testigo que en nada ha contribuido a la acusación fiscal, no ha hecho más que demostrar con su dubitativo, confuso y hasta a veces ininteligible y contradictorio testimonio, la confabulación existente para incriminar a la ESMA. Testimonio de Lila Victoria PASTORIZA de HOSSAMING. Esta testigo, como todos los que he mencionado, tenía una activa militancia política; esta actividad queda totalmente en claro cuando a fojas 5928 dice que estuvo un tiempo en la Juventud Comunista, de la cual pasa a la Juventud Peronista y forma parte de trabajos comunitarios en Hurlingham. También en las fojas 5964 reconoce haber sido detenida cuando se dirigía al encuentro de una persona que veía con frecuencia en función de cierta actividad de solidaridad con los presos políticos, actividad que realizaría en la actualidad. Lo expuesto hasta aquí no hace más que demostrar su activa militancia política, pero falta algo aún, lo más interesante, la frágil memoria de la testigo, que por momentos se agudiza, se reflejada en dos intervenciones que tuvo esta defensa al preguntarle sobre su contacto con la señora René (inintelig.). En ambas oportunidades la testigo dice desconocerlo; ahora viene lo realmente curioso, al reformularse la cuestión bajo la intervención del doctor GOLDARACENA y hacérsela saber que se trata del señor y la señora HAIDAR, la testigo recupera milagrosamente la memoria diciendo: "Ah... es el nombre de uno de los sobrevivientes de Trelew al cual yo he visto en actos públicos". Lo expuesto para este caso es suficiente. Señalo que en fecha reciente en el proceso se que se sigue por asociaciones ilícitas ante el juzgado del doctor PONS y donde está involucrado también Oscar BIDEGAIN, y que ha sido procesado OBREGON CANO, han sido pedidos los siguientes pedidos de capturas de Lili MAZAFERRO, Manuel Enrique PEDREIRA, Fernando VACA NARVAJA, Juan HERMAN, Miguel BONASO, José LOPEZ, Eduardo DEROSSO, Aldo MORAN, Norberto HARBER, Julio RODRIGUEZ ANIDO, Jaime DRI, el sacerdote Rafael IACUZZI, Guillermo AMARILLA, Susana SANZ, René CHAVEZ, GONZALEZ CHAVEZ, Elena ROMEO, Coca LENCINAS, Síria BERGMAN, Pedro ORGAMBIDE y Pablo FERNANDEZ LONG. Señores jueces, no quiero agotar la paciencia, la atención de ustedes, los antecedentes relativos a los demás casos que aparecen como teniendo alguna vinculación o ligera referencia con la Armada. Por esto y para cerrar este capítulo diré simplemente a fin de no dejar incompleta la lista que con atinencia y por lo que concierne a los siguientes casos.

Caso 210 HELBERT Horacio Aníbal. Caso 211 DÓMON Alicia. Caso 212 AGUAD Angel. Caso 213 PONCE de BIANCO María. Caso 214 FOND de (inint.) Julio. Caso 215 Horacio Eduardo. Caso 216 BALESTRINO de CARIAGA Esther. Caso 217 OVIEDO Patricia. Caso 218 BERARDO Remo Carlos. Caso 219 DUQUET René LEGONI. Caso 220 VILLAFLOR Vicenta Azucena. Señalo que en todos estos casos se está tramitando el correspondiente juicio y en ninguno de estos juicios hay procesados. A riesgo de abusar demasiado de la paciencia del Tribunal debo referirme, aunque ahora trataré de hacerlo lo más sintéticamente, lo más brevemente posible, a la organización de los Montoneros en el exilio y a la Comisión Argentina de Derechos Humanos y a lo que significa la Escuela de Mecánica de la Armada dentro de la institución y a la campaña de desprecio que se ha confeccionado contra la misma. Comenzaré por analizar el movimiento montonero en el exilio, y para ello haré referencia al dictamen que el doctor PONS formuló con motivo de la condena de Ricardo Obregón CANO.

Dice el doctor PONS que el doctor OBREGON CANO en su declaración señaló que en vista del gran número de exiliados que iban llegando a México y a otros países, en combinación con todos ellos se resuelve constituir el Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino en noviembre de 1975, vale decir que la constitución del movimiento montonero en el exilio, hito importantísimo de la guerra contra nuestro país y sus Fuerzas Armadas, no es producto del 24 de marzo del '76, porque es anterior a esa fecha, 24 de marzo del '76.

Dice OBREGON CANO a fojas 2 vueltas que el 20 de abril del '77 son invitados por distintos sectores de exiliados para constituir en el hotel Leonardo Da Vinci de Roma, con la presentación de la más alta expresión del periodismo mundial, tanto escrito, radial como televisivo, con la presencia de representantes de la democracia cristiana, del Partido Comunista y legisladores independientes, como el senador Lelio VASSO, el presidente del Tribunal de los Pueblos, que es la continuidad del Tribunal (inintelig.). Creo que esto también aclara perfectamente los alcances y la convivencia que existía con el Tribunal Russell, como también existe con Amnesty International.

Interesa señalar también que había figuras que pertenecían a partidos políticos, pero que en la práctica están ligados a las organizaciones subversivas. Para dar una idea de la irracionalidad de los integrantes de la organización, dice el doctor PONS: "Puede leerse el atroz relato que transcribo, el relato se refiere a un montonero que mata a su mujer para que no pueda delatar a nadie de la organización, razón por la cual, según el texto de Montoneros, fue promovido a oficial y condecorado por su acción destacada en el cumplimiento del deber revolucionario". ¿Cómo se debía luchar contra estos irracionales de la violencia? En el ejemplar de junio del '77 señala la nómina de miembros del consejo superior del movimiento peronista montonero, y con el consejo superior del movimiento montonero por la rama femenina de la agrupación Evita aparece casualmente Lidia MAZAFERRO, de la cual esta defensa pidió sus antecedentes y la comisión respetuosamente, señalamos el juicio porque demuestra que Lidia MAZAFERRO y la Comisión Argentina de Derechos Humanos son una pantalla del movimiento montonero para desprestigiar a las Fuerzas Armadas argentinas; ahí aparecen también como secretarios de prensa

difusión del Partido Auténtico Juan GELMAN y Miguel BONASO; en la revista del 19 de setiembre y octubre del '77, fojas 627 de la resolución del doctor PONS, dice claramente que tropas especiales penetran en una clínica en pleno centro de la Capital ante las narices de experimentados custodios de la Marina y destrozan la cabeza del canciller de la dictadura; éstos son los méritos del ejército montonero.

Figura también un artículo que corresponde a la publicación de Estrella Federal, órgano oficial del ejército montonero, donde hay un artículo titulado: "A engrosar filas", firmado por el segundo comandante Horacio CAMPILIA, que en aquel momento era jefe del estado mayor nacional. Horacio CAMPILIA es el marido de Pilar CALVEIRO de CAMPILIA, una de los testigos de la fiscalía. En el mismo fallo se señala un informe especial consistente en el documento "Crítica y autocritica del partido Montonero" y en una de las llamadas figuras a fojas 38 vuelta señala que el partido participa junto con el Movimiento Peronista Auténtico, el ala más progresista y más cercana a montoneros del peronismo histórico; era el nacimiento del Movimiento Peronista Montonero. También especifica como otro de los elementos del movimiento la central de izquierda surgida en 1968 al dividirse accidentalmente la única Confederación General del Trabajo, el Movimiento Peronista de Base y el equipo de revista que fundara Juan María GARCIA ELORIO, vale decir que de alguna manera o de todas maneras se está demostrando que los aquí testigos que dicen pertenecer a Cristianismo y Revolución o a la democracia cristiana bajo el rótulo antedicho a la Juventud Peronista, al Movimiento Peronista, pertenecen en su esencia y en el fondo al movimiento montonero.

El Dr. PONS en su fallo hace referencia a una nota de constitución promovida del peronismo auténtico firmada por Rodolfo GALIMBERTI, Juan GELMAN, Pablo Fernando PONS, Carlos MORENO, Hernando LISADO, Héctor MAURÍNO y Raúl MAGARIO. En su momento esta defensa pidió la comparecencia de Raúl MAGARIO para demostrar que todas las actividades, los CERRUTI en Mendoza y en las bodegas Calise estaban ligadas a las actividades económicas de Montoneros; a fojas 52 se está citando el documento del peronismo montonero auténtico, fechado el 9 de junio del '79, firmado por GALIMBERTI, GELMAN, Pablo Fernández LONG, MAURÍNO, y Julieta BULLRICH y Miguel Fernández LONG, con la decisión de Raúl MAGARIO, con lo que vuelve a demostrar que el testigo que nosotros pretendíamos traer era un conocido montonero, que manejava las finanzas del partido y el cual intervino los negocios de los CERRUTI con las tierras de Mendoza, en las negociaciones con la bodega Calise y en la cesión de sus bienes para Montoneros. De otros de los testigos del fiscal Strasser, me refiero a Eduardo GIRONDO, hay también una nota referida al partido central, al comité central de Montoneros, el 4 de diciembre del '79, firmada por los Ttes. primeros Jaime DRI, otro de los testigos, y Daniel VACA NARVAJA. Interesa señalar algunas declaraciones de GALIMBERTI que dice: "A las considerables bajas producidas por las caídas de nuestros mejores compañeros debe expresarse el elevado número de deserciones nunca bien explicadas", con lo cual se está reconociendo que al margen de las bajas producidas por la caída debe agregarse un elevado número de deserciones, deserciones en las que en su momento figuraron la de OSANTINSKI, DRI, GIRONDO, GRASS, LEWIN de GARCIA y otros testigos. Para ir abreviando, cuando a fines de la década del '60 se inaugura en el país una metodología inusual, la guerra revolucionaria en el contexto clásico de infiltración y consustanciación, se le agrega la inevitabilidad de la vía armada para la ulterior toma del poder. Con este objetivo se va montando una estructura nacional e internacional caracterizada por una minúscula organización que exhibe una estudiada apariencia ofensiva neutral, objetiva y/o imparcial según el caso de apoyo o tema que se trate y que se da en absoluta comuniún y concordancia con la evolución operativa de las organizaciones armadas clandestinas. Sin perjuicio de ellas se fueron creando otras complementarias y correlativas a sus fines que aparecieron como humanistas despojadas de todo criterio político e ideológico, tales como la Comisión Argentina de Derechos Humanos. Prestaron bases políticas operativas a este nucleamiento en el plano internacional, la llamada Cuarta Internacional, Amnesty International, el Comité Internacional Pro-Paz, Tricontinental Cubana y otras que sería tedioso enumerar.

Estas organizaciones, diferentes en su misión, semejantes en su concepción e idénticas en sus objetivos de implantación de ideología marxista, fueron acumulando una carga que detonaría en perjuicio de la Argentina. El común denominador de todas ellas resulta imponer la razón de su existencia constituyendo una pequeña constelación del universo marxista en el rubro de los derechos humanos; resulta ilustrativo analizar que esta comisión que denunció como domicilio un domicilio en París, coincidente con el que corresponde al Centro Argentino de Información y Solidaridad, que es el órgano implantado de Junta Coordinadora Revolucionaria. Lo cierto es que la existencia de la Comisión Argentina de Derechos Humanos se debe a un acuerdo entre los Montoneros, Partido Revolucionario de los Trabajadores, Ejército Revolucionario de los Obreros (ERP), Partido Comunista Marxista Leninista y Partido Revolucionario de los Obreros Argentinos; también participaron del acuerdo subversivo el Grupo Obrero Revolucionario y el Frente Revolucionario 17. La comisión, al constituirse, logró por debajo del acuerdo general y de los aspectos institucionales un acuerdo político que se cristalizó en la creación de un comité coordinador, el cual a instancias de las organizaciones armadas clandestinas pasó a integrarse con individuos de conocidas actividades subversivas. Entre ellos podemos mencionar a Lidia Angela MAZAFERRO de LAFERRER; su militancia en organizaciones subversivas comienza en 1971, dos años después es detenida con su pareja, URONDO, en un operativo en que se secuestran armas largas y cortas, municiones. Informes de actividades guerrilleras, lista de cédulas, etc. En 1975 interviene en Roma representando a Montoneros en las tratativas efectuadas con los miembros del Tribunal Russell. En 1977 se reúne con FIRMENICH, BIDEGAIN, OBREGON CANO, VACA NARVAJA, PUIGGROS y representantes de la prensa y difusión italiana.

Voy a ir abreviando, Sr. presidente. La Comisión Argentina de Derechos Humanos que aquí acabo de mencionar con sede en París, elaboró su declaración de principios estatutos con el fin de obtener un rango empírico institucional que utilizaría para poder

entrevisarse con distintos organismos y personalidades internacionales. De esta manera multiplica su capacidad de denuncia ampliando el margen del consenso. Todo esto de una actividad dirigida masivamente aunque con destinatarios específicos tratando de concitar una campaña de solidaridad internacional para con los elementos subversivos y por ende de cerco internacional para con la Argentina. De todo lo expuesto surge con meridiana claridad que esa comisión intitulada de los derechos humanos con sede en París debe considerarse como un esfuerzo que la subversión mundial ha concretado en su pretensión hegemónica sobre la Argentina a través del marxismo disimulado con un eufemismo que ha ganado la prensa internacional como los derechos humanos.

Sobre la ESMA debo decir que es un instituto de formación profesional que tiene muchísimos años al servicio no sólo de la institución naval sino del país, mediante la preparación profesional técnica y especializada que ha permitido no sólo el desarrollo profesional de nuestra Armada, sino también el desarrollo de nuestra industria, de nuestra técnica y de muchas otras actividades de interés nacional. Hoy lamentablemente y en razón de una confabulación arteramente planificada, pero muy bien ejecutada, ha pasado a ser parte de una historia negra, que sin lugar a dudas la verdad y la justicia se encargarán oportunamente de borrar y por sobre todo de destruir la infamia que se ha permitido señalar con impertinencia por constituir un agravio a las Fuerzas Armadas que pesa sobre mi defendido. Según la requisitoria fiscal, la sombra trágica de la ESMA, uno de los más horrendos centros clandestinos de cautiverio y exterminio que hubo en el país, cuando el 15 de octubre de 1975 el Consejo de Defensa emitió su directiva N° 1 lucha contra la subversión, el entonces comandante general de la Armada produjo el 22 de octubre de 1975 la directiva anti-subversiva N° 1/75, repitió los conceptos, fue adoptado por la directiva del Consejo de Defensa antes mencionado y en cuanto a su ejecución, ordenaba el comandante de Operaciones Navales la elevación del plan estratégico operacional, la Cintura 75 correspondiente.

El 21 de noviembre de 1975, el entonces comandante de Operaciones Navales en cumplimiento de lo ordenado emitió el plan de capacidad del Comando de Operaciones Navales organizó como es costumbre sus unidades y fuerzas de tareas y grupos de tareas. Esta organización no es una solución adoptada en razón de la actividad antisubversiva, es una organización permanente de la Armada mediante la cual se agrupan sus unidades para ejecutar las diferentes tareas que la Armada debe cumplimentar de acuerdo con las órdenes que recibe. Así, la Armada está organizada en Fuerza de Tareas N° 1, que la conforma la flota de mar; Fuerza de Tareas N° 2, la conforman las fuerzas de apoyo anfibio; Fuerza de Tareas N° 3, la conforma la agrupación Buenos Aires; la Fuerza de Tareas N° 4, Prefectura Naval Argentina; la Fuerza de Tareas N° 5, Agrupación Río Santiago; la fuerza de submarinos conforma la Fuerza de Tareas N° 6; la Fuerza de Tareas N° 7, agrupación Trelew; la Fuerza de Tareas N° 8, agrupación Austral; la Fuerza de Tareas N° 9, la reserva terrestre; la Fuerza de Tareas N° 10, la reserva aeronaval y la Fuerza de Tareas N° 11, conformada por las unidades del aero naval fluvial.

El comandante de la Fuerza de Tareas N° 3, que dependía del comandante de Operaciones Navales era el jefe de Operaciones del Estado Mayor Conjunto General de la Armada y de esa fuerza participan el Batallón del Comando General de la Armada, la ESMA, la Base Aeronaval de Ezeiza, el Arsenal de Artillería de Marina Zárate, el Apostadero Naval Buenos Aires, el Apostadero Naval San Fernando, la Escuela Nacional de Náutica, el Arsenal Naval Azopardo y otros organismos y dependencias con asiento en la Capital dentro de esta Fuerza de Tareas. La ESMA conforma el grupo de tareas 3, denominación decimal que corresponde a una organización en práctica en nuestra Armada desde hace muchísimos años; allí se señala claramente que en orden de las operaciones del grupo de tareas 3/3 dependen del comandante del grupo de tareas, en aquel entonces el director de la Escuela de Mecánica que a su vez depende del comandante de Fuerza de Tareas que en aquel entonces era el jefe de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada, el que a su vez depende del comandante de Operaciones Navales y éste depende del comandante en jefe de la Armada.

En algunas oportunidades el jefe del Estado Mayor General de la Armada fue también escalón de comando entre el comandante de Operaciones Navales y el comandante en jefe de la Armada, véanse los testimonios del Alto. MENDIA, del Alto. MAÑIE, del Alto. GRACIA, del Alto. GONZALEZ E. C., la ESMA cuenta con más de 7.000 hombres así como lo han declarado aquí algunos de los Altos. citados anteriormente. En ese sentido quiero, de todas maneras, destruir esta leyenda negra que se tejó sobre la ESMA, y que, repito, le ha permitido al fiscal STRASSERA calificarlo como uno de los más horrendos centros clandestinos de cautiverio y exterminio en el país; en primer lugar parece imposible que hubiese entre los más de 7.000 hombres o más que revistaban en la ESMA nadie que presentase una denuncia concreta y que hubiere estado en desacuerdo con esa fantástica imputación de agravio a los derechos humanos. Cómo puede concebir este Tribunal que la Armada, donde hay más de 20.000 hombres con estadio militar no haya habido sino dos o tres denuncias, todas ellas descalificadas tratando de comprometerla. Cómo puede concebir este Tribunal, repito, que la ESMA, donde había normalmente más de 7.000 hombres y más de 800 oficiales no haya habido una sola denuncia que trate de comprometerla aquí, no ha habido pacto de sangre, acá ha habido una guerra donde participaron las Fuerzas Armadas en su conjunto y en caso particular la Armada. La Armada toda. La Armada no es una banda delictiva capitaneada por su comandante cuya designación oficial es cuadro y cuya designación convencional u oficial era cero, esos no son apodos, ni alias ni nombres de guerra; son designaciones oficiales del comandante en jefe de la Armada. La Armada es una fuerza que luchó contra la subversión de frente y si se cometieron errores no fueron crímenes aberrantes, fueron los errores propios de una guerra de la cual mi defendido el Alto. MASSERA, se ha declarado único responsable.

Pero volvamos a los hechos el primero que inició dentro del país contra la Armada el ex cabo Raúl David VILLARINO, Raúl David VILLARINO, declara en una serie de artículos en algunas revistas cuyos promotores han sido querellados por el Alto. MASSERA y algunos ya han sido procesados, no voy a extenderme sobre quienes son, corren agregados a este juicio más de 50 fojas donde

clarificadas su total mendacidad sobre los horrendos crímenes que denunciaba, VILLARINO que no participó en ninguna actividad operativa de la Armada fue dado de baja en diciembre de 1980 y entre sus antecedentes registra, en su corto paso por la ESMA una sanción del Alto. CHAMORRO, por proceder incorrectamente con material incautado, durante el desarrollo de un rastreo dando lugar a que se dudara de su honestidad por lo cual se le aplicaron 60 copias de suspensión de clase que significa la pérdida de su grado y todo lo inherente a dicha pérdida durante el lapso señalado. La historia de VILLARINO, aparece repetidamente en las crónicas policiales. Y no quisiera extenderme sobre el particular; sólo señalo que fue uno de los pocos que intentó descalificar la Armada, su testimonio carece en absoluto de validez y tanto que ni el fiscal Sr. STRASSERA lo ha citado para la prueba, omito señalar el frondoso protuario de este Sr., porque no vale la pena extenderme sobre sus declaraciones.

El 12 de octubre de 1979, Ana MARTI de RAMOS, Alicia MILIA de PIRLES, Sara SOLARZ de OSATINSKI presentaron en una sala de la Asamblea francesa un documento que lleva el título de Testimonio de los Sobrevivientes del Genocidio en la Argentina, que fuera editado por la Comisión Argentina de Derechos Humanos, no voy a analizar el valor del documento de LOSANTI, de la PIRLES y la RAMOS; quiero señalar si que al margen de las múltiples inexactitudes de denuncia en la declaración producida al requerimiento de este Tribunal las tres, repito han eliminado las páginas en donde manifiestan que eran declaradas montoneras, mienten luego en su testimonio original en cuanto señalan que se autotitulan miembros del partido Montonero y, además, éste es un elemento común a todos aquellos que habrían colaborado con las fuerzas legales; dicen haber sido torturadas pero niegan terminantemente haber colaborado con el enemigo en efecto Ana María MARTI de RAMOS dice, a fojas 9 del documento original que está agregado a la causa mi nombre es Ana María MARTI fui secuestrada por ser militante del peronismo montonero y luchar por la liberación; pasó la difícil prueba de la tortura sin aportar ningún dato. Creo que el Sr. fiscal en una de las pocas cosas en que fue claro fue cuando reconoció que el peronismo montonero había cometido múltiples delitos en contra de la Nación.

Dr. Arslanian: Perdón, Dr. restan unos 7 minutos para que concluya su tiempo reglamentario.

Dr. Prats Cardona: Calculando lo que me falta que no es mucho, voy a rogar que se me autorice una hora de prórroga.

Dr. Arslanian: Cómo no, concluya su tiempo entonces.

Dr. Prats Cardona: Gracias, Sr. presidente. Otro de los testimonios de los que se presentó fue el de Susana BURGOS, Norma Susana BURGOS, ex pareja de Carlos Alberto CARIDE, conocido delincuente terrorista. El 29 de diciembre del '76, Susana BURGOS sufre la pérdida de su hija Victoria Eva, que según ella sufría un accidente en su domicilio y falleció en el hospital, sin que pudiera estar a su lado, lo que no dice Susana BURGOS es que su hija murió por haber ingerido en un descuido de TOLCHINSKI, conocido montonero, la pastilla de cianuro que ella tenía para el caso de que la detuvieran; y el 16 de enero de 1977 fue detenida. Vuelve a relatar la misma fantasía respecto de las actividades de la ESMA, también como todos no colaboró, no supo nada y presenta una lista de posibles detenidos que coincide prácticamente con las listas de los demás, pero Susana BURGOS en su mala fe cometió un gracioso error. Susana BURGOS que aparece en su propia lista porque, lógicamente aparece la lista de todos, hace de sí misma esa referencia, fecha de secuestro 27 de enero del '77, a pesar de que ella declara que fue detenida el 16 de enero del '77 y los más gracioso y esto es una perla digna dice: posiblemente liberada, vale decir que Susana BURGOS en su propia declaración no sabe si ella misma ha sido liberada y ni siquiera conoce la fecha exacta en que fue detenida. Esto revela una vez más la mendacidad de Susana BURGOS y de todo el resto, CASTILLO, de MILIA de PIRLES, de la OSATINSKY y de la MARTI de RAMOS. En febrero de 1982, aparece también en las Naciones Unidas una declaración de Alberto GIRONDO que relata que el 15 de marzo del '77 también fue secuestrado. Graciosalemente él dice que no fue torturado, pero afirma que su mujer con la que se había casado en enero del '71 y con la cual tuvieron dos hijos desapareció y no se volvió a tener noticias de ella desde el 16 de junio de 1977, un mes después de haber sido secuestrada. Vuelve a relatar la misma fantasía de la ESMA, los mismos datos y, por supuesto, ninguna colaboración e independencia de criterio para no delatar a sus compañeros, ninguno de ellos puede definir ni ha definido nunca cuáles eran sus compañeros, pero como los otros el testimonio de GIRONDO adolece de la misma falsedad que los testimonios anteriores; posteriormente, aparecen otros dos personajes, Lila PASTORIZA de GOSAMI y Silvia LABAYRU. Lila PASTORIZA de GOSAMI declaró ante la CONADEP y, posteriormente, ante este Tribunal.

Su lista presenta coincidencia sospechosa con respecto a las listas anteriormente mencionadas pero su número es decididamente menor, pero hay un hecho que vuelve a reflejar el acuerdo previo entre los declarantes a fojas 8 de su declaración ante la CONADEP: señala al referirse al grupo de tareas 3/3 textualmente mis relaciones a estos aspectos me remito a los citados testimonios, en especial, a los suscriptos por Martín Tomás GRAS y Alberto Eduardo GIRONDO. Su testimonio lógicamente después de esta afirmación deja mucho que desejar pero con referencia a la lista que adjunta comete los mismos errores que las anteriores, así de testimonio Carlos BAYON, diciembre de 1976 muerto al intentar ser secuestrado. Recordemos que la PASTORIZA afirma haber sido detenida el 15 de junio de 1977 y como BAYON podemos ampliar las listas: Ariel FERRARI, febrero de 1977, GARCIA octubre del '76, ANGELI enero del '77, etc., aunque tiene la delicadeza de señalar que muchas de estas afirmaciones lo son en función de informaciones de oficiales y prisioneros lo cual no agrega mucho a la validez de su testimonio; la LABAYRU, por su parte, que declaró por exhorto agrega una reducida lista entre las cuales figura, por ejemplo, Mercedes GIRONDO asesinada en junio del '76 y ni su propio marido GIRONDO hace una denuncia semejante. Lógicamente insiste con Rodolfo WALSH y otros que son comunes a los anteriores que incluye en el anexo 5 que titula Lista de Secuestros Recordados por Nosotras, lamentablemente no sabemos a qué nosotras se refiere porque es un testimonio personal; su lista incluye alrededor de 40 nombres más o menos precisos y un número semejante de apodos y seudónimos o nombres de guerra

que no permiten efectuar un mejor análisis para acreditar sus dichos pero si para comparar con las relaciones agregadas por la OSATINSKY, de la MILIA de PIRLES, de la MARTI de RAMOS y de GIRONDO GRAS, DRI, GALICE, Silvia LABAYRU, Lici de la PAZ y GISCARD D'ESTAING, a pesar de que en este caso no se cumplieron las normas procesales Pilar CALVEIRO de CAMPILIA, CUBAS, Rosario Evangelina QUIROGA, que han declarado por exhorto hemos hecho las reservas del art. 355 inciso 4º, pero si se pasa al libro de Miguel BONASO titulado "Recuerdos de la muerte" encontramos que BONASO, conspicuo dirigente montonero, hoy procesado, aparece repetidas veces integrando su conducción nacional en el exilio según lo demuestra el Dr. PONS en su fallo los dichos de BONASO en este aspecto son suficientemente ilustrativos cuando se refieren a quien hoy les interese aparecer como ciudadanos respetables pertenecientes a una agrupación política legal y no a Montoneros.

Dr. Arslanian: Dr. PRATS CARDONA vamos a disponer un cuarto intermedio de 15 minutos al cabo del cual Ud. tendrá esa hora de prórroga que ha solicitado.

Dr. Prats Cardona: Como guste Sr. presidente.

Dr. Arslanian: Se dispone un cuarto intermedio.

Dr. Arslanian: Se reabre el acto, puede continuar Dr. PRATS CARDONA.

Dr. Prats Cardona: Sr. presidente terminaba recién recordando un libro de Miguel BONASO, titulado "Recuerdos de la muerte", y me parecen de interés algunas referencias que contiene ese libro, donde manifiesta que a fines de agosto la conducción nacional de Montoneros ordenó que DRI viajara a Europa para testimoniar ante los organismos de derechos humanos, y la prensa mundial. Entonces, dice BONASO: "me tocó organizar este dramático encuentro del fugitivo, con el periodismo internacional. Estuve acompañado en el estrado con Fernando VACA NARVAJA y otros, más adelante dice: a fines de 1978, el pronóstico se convirtió, en realidad se refiere a un pronóstico de gente que había colaborado con la Marina. Un grupo de más de 50 prisioneros compuesto por antiguos dirigentes montoneros o viudas de militantes famosos de esa organización, fueron liberados y desparramados por el mundo. Los últimos en trasponer los portones de la ESMA, fueron Andrés CASTILLO y Graciela DALEO, obviamente están reconociendo que CASTILLO y DALEO eran montoneros. Sigue relatando un mediodía de febrero Jaime DRI, salió del metro de Madrid, cuando distinguió una figura femenina que se escurre escaleras arriba como una sombra, era la "Cabra" se trataba de Alicia MILIA de PIRLES, quien seguramente si es interrogada no tendría seudónimo ni nombre de guerra, 8 meses después Alicia junto con Ana María MARTI (Chiche) su nombre de guerra, y Sara SOLARZ de OSATINSKY alias (Queca), su nombre de guerra se animarían a brindar un testimonio decisivo sobre la Escuela de Mecánica de la Armada. La denuncia que tuvo el patrocinio de la Comisión Argentina de los Derechos Humanos, que ya hemos dicho claramente y que fue presentada en la Asamblea Nacional de Francia. Interesa señalar que el mismo BONASO, habla que Mercedes CARASO, alias "Lúa", había sido liberada y fue detectada en España, que Carlos alias "Chancho", CAPRIOLI, también fue visto en España, que Alfredo NICOLETTI y Antonio Nelson LATORRE, alias el "Pelado Diego", fueron vistos en Caracas, que GONZALES LANGARICA, alias "Tonio", fue descubierto en El Salvador, etc. etc. quiere decir que la organización Montoneros todos los que colaboraron no se han comportado de la misma manera que estos personajes que buscan justificar su colaboración tratando de congraciarse con sus compañeros de militancia y, por lo tanto, dan testimonio falso sobre la ESMA. Creo que si algo faltaba para cerrar este círculo apareció en estos últimos tiempos publicada, en algunas revistas especializadas, cartas o documentos de René HAIDAR tengo conocimiento que estos documentos han sido girados a un juzgado de turno para su análisis. Pero al margen de presentarlo, únicamente como un indicio quiero leer, en particular algunos de los aspectos que señala René HAIDAR, en sus cartas, desde luego que están siempre con los seudónimos "Turco" es HAIDAR. Al comando o consejo nacional montonero, la fecha es 28/3/79, año de la contradiáfica popular asunto denuncia: Estuve charlando bastante con el "Pelado" Jaime DRI, sobre el plan trazado. De las conversaciones surgieron varias cuestiones, algunas ya previstas, otras que se dieron en el terreno y sus importancias para tener en cuenta, para tratar de ir ajustando la línea a seguir. El resumen de lo charlado es que Jaime captó rápidamente la ausencia del plan, no es muy optimista respecto del éxito que pueda tener la campaña. Sin embargo, cree que es muy conveniente, pues si bien tal vez no logre revertir la campaña de desprecio en nuestra contra que existe en Europa, sobre la base de que todos los compañeros que caen cuentan todo, puede lograr por un lado atenuar la desmoralización existente sobre los exiliados, denunciar a la dictadura en Europa y contribuir así a la contraofensiva en el país, y por último recomponer nuestra imagen y tratar de lograr mayor captación entre los exiliados. Jaime plantea que no puede hablar con los posibles denunciantes; dice que está muy desprestigiado entre los compañeros por el asunto de la fuga. El dice que va a trabajar en el asunto, colaborará en la elaboración de la denuncia con todos los liberados, pero que necesita que los primeros contactos con la gente los haga yo... Respecto a la situación en la colonia europea, Jaime coincide que hay desmoralización y que estamos desprestigiados, él considera que inciden varios factores.

Yo se los voy a ir tirando resumidamente en forma no muy ordenada para que Uds. evalúen, con Jaime, mientras tanto ya empeza a analizar cómo vamos neutralizando cada uno de ellos para que no nos quilebotiquen. El plan; estos factores son, hay una campaña... perdónese... pero es textual... Hay una campaña muy jodida en contra nuestra que viene de los jetones (int.), principalmente, de la DUALNA, de DUHALDE, que anda diciendo cualquier cosa de los liberados lo cual nos va a perjudicar mucho cuando aparezcan denunciando, en la gente nuestra que trabaja acá. Parece haber hecho mella esta campaña, no se lo ve muy firme, incluso, a Pablito, hay que considerar que Pablo, es el más bombardero por las barbaridades que desparrama DUHALDE y

su gente; pienso que es un tema que habría que verlo a fondo y quizás Fernando tenía más elementos. Jaime, piensa y coincide que el hijo del tal, el "Loco" estuvo haciendo trabajos de zapa, mientras decía una cosa delante nuestro, a los ya colonias les decía otra, había mal de la comisión para los derechos del pueblo, y le daba razón a DUHALDE. Con Jaime llegamos a la conclusión de que hay gente que no puede aparecer denunciando, por ejemplo, Laurita. Todo el mundo sabe acá, que fue ella la que cantó a la DAGMAR; y que funcionaban con el mismo ánimo así que el verso de la María Antonia no corre, pensamos que si ella aparece firmando una denuncia lo mismo puede perder valor por más cosas ciertas que diga, porque todos, incluso, nuestros potenciales amigos van a apartar a quien denuncia y no a lo que diga... Laurita, viene a ser la BURGOS, esto es particularmente importante por todo el trabajo que están haciendo los suecos, el tema se agitó mucho y todos nos señalan apuntando con sus cañones diciendo que un oficial nuestro entregó a la piba, frente a una acusación de por qué ellas están libres y bien puede ser contrarrestado en parte con argumento que la Marina la largó para hacer creer que en la ESMA no se había matado gente, hay en cuenta otro asunto por acá pasaron, según comentarios, que nos llegaron y que estamos tratando de profundizar dos tipos que dicen haberse fugado del Ejército, y que van hacer una denuncia en la Amnesty, estos tipos, cuyos nombres quedaron en pasarme, andan diciendo que en la ESMA, era una jauja, que los chupados morfaban la comida de los oficiales que los quebraban con Coca Cola y entraban y salían de la ESMA como Pancho por su casa. Le daban pilchas, guita y no sé qué más... hay que tener en cuenta que algunos liberados ligan a la gente de la colonia sobre que el nivel de tortura física no era el que comentábamos afuera y que la gente se quebrara rápidamente y decía todo lo que sabía. Estos son algunos de los factores más sobresalientes, sobre todo, el resto que también lo charlamos con Jaime, no abundan porque son más o menos coincidentes con lo que pensábamos. Sobre esta base empeñamos a trabajar en lo siguiente: ir contrarrestando los argumentos negativos para lo cual ya estamos preparando la contraargumentación para neutralizarlos. Cualquier cosa que sobre esto se le ocurra mándemela, comenzando rápidamente con el enganche de los liberados. Ana me ayuda bastante con la gente de la caserna, yo recién llego de afuera y tengo posibilidad de enganchar a Mateo, GIRONDO, en París, donde lo decidás.

En Barcelona hay algunas posibilidades, estuve hablando con la gente de la colonia allá, y ya dejamos el enganche por si aparece alguno. Y esto no tiene desperdicio, lo que sigue no es mío, es de HAIDAR, que es uno de los principales: en París estuve hablando con SANGUINETTI, es un fenómeno rápidamente arregló todo y me dejó los enganches para arreglar el asunto de la denuncia en la asamblea, lo bueno es que eso que era lo más difícil ya lo tenemos arreglado y la gente todavía no la juntamos pero pienso que vamos a llegar bien creo que quedaría bien que cuando viaje el Pelado Carlos, o Fernando, pasen a saludar y agradecerle al almirante Antoine SANGUINETTI.

Respecto a la gente que juntamos, marchamos con el plan de ir conversando con cada uno; ver cómo están y sobre la marcha ver hasta dónde pueden dar. El Pelado ya me tiró una semblanza de cada uno sobre su comportamiento, y me resultará fácil, me interesa conocer la apreciación de Uds. para ajustar detalles, asunto MERGE, CAMPAGLIA, ya arreglé con Ana el enganche. No bien hable con ella, le aviso al partido y veo si conviene que Petrus, o algunos de Uds. venga para acá para finiquitar el tema. Los otros temas ya se los mandé, así que le llegarán por esa vía VENCEREMOS, LIBERACION O DEPENDENCIA. Después de terminar llegó Quique, que me contó las nuevas cosas que saben del loco Alejandro; todo está dicho ya quedamos con Quique, en que eso hay que escribirlo y desparramarlo entre la colonia para que sepan quién fue ese hijo de tal... Además eso va a servir para lo nuestro, para que la gente sepa quiénes son los que hablan de nosotros. Asunto MERGER, me voy a referir a una simple denuncia como armamos todo y la planificación del encuentro con ella. CAMPAGLIA y su marido, es Petrus, como el verso Armada para llevarla para allá. Ya lo conocen, así que eso lo pasará por alto, me limitaré a contarle cómo fue todo el viaje y la evaluación que tengo de ella; qué fue lo que me pidió Carlos de mandar urgente, resumo las peripécias: el 8 la fui a buscar temprano, la llevé a la casa, allí con Miguel y el Pelado, tratamos de chamuyarla un poco porque estaba muy dura tirando contra la orga. Cuando salimos para el aeropuerto yo le digo que teníamos que viajar a Francfort donde nos encontrariamos con otro compañero que sería el que nos daría las instrucciones para seguir. Me dio la sensación de que cuando estaba conmigo parecía más floja y comunicativa que cuando se encontraba frente a un grupo nuestro; nos encontramos con Pascual y tomamos el avión que nos llevaba a Praga. Obviamente ella se dio cuenta de que ese camino nos llevaba a La Habana, pero se la bancó aunque criticándonos y diciendo que ella no quería ir a la isla, la convencimos con Pascual de que en Praga iba a poder hablar por teléfono con Petrus. Cuando llegó a Praga fui a ver a la gente de la embajada que nos consiguió el apartamiento del personal de la compañía cubana de aviación; allí esperamos hasta que llamó Petrus. Cómo fue la conversa, todos Uds. la deben saber, así que no amplio sobre eso. Lo cierto es que la MERKE que habló varias veces, mientras hablaba quedó muy mal tras cortar, de regreso mejor ni hablar. De todos modos chamuyé bastante durante el viaje y al final la noté más calma. Yo salgo para arreglar (inint.) como le contaba a Carlos, la convencí de que una cosa era hablar por teléfono y otra muy distinta conversar varios días personalmente, porque no fue moco de pavo lo que pasó, pero atrás historia en común, yo y los pibes también pesan. Ella aceptó pasar unos días con Petrus en Madrid, y estimo que dependerá mucho de que él logre que ella vaya a la isla, o por lo menos a México, etc. etc... En una palabra la actitud hacia la orga, es pésima pienso (orga es la organización) piensa muy mal de la conducción; dice que nos desviámos de nuestra doctrina y que los responsables son los compañeros de la conducción, creo que con esto es suficiente para haber dado un panorama más o menos exacto y fidedigno del trabajo y la colaboración que entre los exiliados han realizado para organizar. Luego en su combinación las denuncias formuladas especialmente contra la ESMA.

En homenaje a la brevedad voy también a suprimir la lectura de los pronunciamientos que todos estos señores y señoras que como presuntas víctimas han prestado aquí declaración, ya directamente,

ya por exhorto figuran, creo que el Tribunal las tiene también en los archivos y en los legajos de prueba, con lo cual voy a borrar este tipo de tienda. Señores jueces, después de haber hecho este análisis pormenorizado, de las pruebas de cargo ofrecidas por el Ministerio Fiscal en su acusación tengo de nuevo que afirmar que la acusación perdió el rumbo del elemental principio de derecho penal, porque lo que debo recordar pidiendo al Tribunal disculpas si reitero noción que no por demasiadas sabidas parecen no obstante ser ignoradas o haber sido arrojadas al desván del olvido.

Es intuitivo y se advierte fácilmente que en su alegato la Fiscalía con su afán de darle respaldo a la fórmula acusatoria empleada, ha venido a caer en la tesis de una responsabilidad objetiva que desborda, que sobrepasa y traiciona los cánones normativos básicos que sustentan nuestro derecho penal, liberal. Porque permítame que lo recuerde de nuevo el desarrollo de ideas de justicia se realizó en el curso de historia en el sentido de una individualización siempre creciente de la pena, la idea de la pena es inseparable de la idea de culpabilidad; y para precisar el verdadero concepto de la pena, hay que partir de este hecho insoslayable, la necesidad de la existencia real en el sujeto y algo que funde y justifique que reproche que le hagamos ese algo no puede ser otra cosa que la propia culpa, no la que se quiera extraer de una confusa bolsa común colectiva. Por este apotegma clásico que consagra nuestra Constitución, nulam crimen... nulam pena sine leye, une este otro con idéntica jerarquía, nulam pena... sine culpa... no hay pena sin culpa.

Como bien apuntaba SOLER, con su reconocida solvencia intelectual, no es satisfactorio ni afortunado definir la culpabilidad como reprochabilidad, si el reproche está fundado en la existencia de algo, la culpa está antes que el reproche pueda ser hecho, de ahí surge esa actitud fundamental que consiste en exigir el carácter subjetivo real de una base sobre la cual se hace caer el reproche, el acento va puesto tiene que ir puesto sobre una realidad, entendiendo con ello y poner una valla a toda sustitución de esa realidad por una presunción o por una ficción de culpa; bueno es que también recuerde, por otra parte, que la noción de imputabilidad no debe confundirse con la de la responsabilidad, sin imputabilidad significa capacidad para el delito. La responsabilidad es capacidad para la pena, la capacidad genérica se llama en la doctrina y en la legislación moderna imputabilidad, pero ésta constituye un presupuesto de la culpabilidad, y no cabe identificarla como un elemento de la misma porque media entre ambos una predicción lógica porque la imputabilidad es cosa de hecho mientras que la responsabilidad es cosa de derecho. Difla CONWULSEN; que es necesario definir la culpabilidad como un juicio que se apoya no ya sólo en un hecho sino en una relación de vida exigible y la responsabilidad objetiva prescinde a los fines de la atribución del hecho al presunto autor, de la culpabilidad de hecho, de este, es esto lo que precisamente ha ocurrido en el caso presente, donde se ha responsabilizado a mi defendido sin la previa comprobación de su culpabilidad. Si como antes también he recordado una de las normas básicas de la república constitucional es que representa el gobierno de la ley, pueden afirmar que nadie puede ser castigado si la culpabilidad no se prueba. Comentario aparte me merece la acusación de haber también incurrido según la requisitoria el almirante MASSERA, en 201 falsoedades ideológicas de documentos públicos en los términos del art. 293 del Código Penal, debo aclarar que hasta fines de 1978, el Reglamento orgánico de la Armada, previó entre las tareas particulares de la secretaría general naval en su art. 501, punto 4.3.4. la de entender en todo lo relativo a juicios en que la Armada sea parte, como actora o demandada así como en todas las gestiones jurídicas y legales de la misma.

Posteriormente y como consecuencia de la emisión del volante rectificativo N° 5 del año 1978, al reglamento citado, dicha tarea particular fue sustraída a la secretaría general naval y asignada a la subjerfatura del Estado Mayor General de la Armada, el reglamento orgánico de la Armada corregido en diciembre de 1978, o sea, tres meses después que el Alte. Emilio Eduardo MASSERA entregara su comando a su sucesor por efecto de mención del volante rectificativo N° 578 suprimió la tarea particular transcrita en el primer párrafo precedente como tarea de la secretaría gral. Naval, y la transfirió a la subjerfatura del Estado Mayor Gral. la cual quedó incorporada al art. 301 bis, punto 4.4, con el siguiente texto: Entender en todo lo relativo al asesoramiento jurídico de la Armada y en las gestiones jurídicas legales a la misma, firmando por orden la documentación correspondiente dentro de las tareas particulares de dicha subjerfatura, todo de todo lo expuesto queda bien en claro que no tenían ninguna significación por parte del Sr. Alte. MASSERA, rectificarse o rehuir con lo ya manifestado por él en cuanto a la responsabilidad que como comandante le cabe, por el solo hecho de haber sido comandante, de acuerdo con las normas que hacen al honor y a la moral militar. Pero como defensor me siento obligado a rechazar tal cargo, y lo haré simplemente recordando que la norma penal citada, art. 293 del C.P. sanciona tanto al que inserta como al que hace insertar declaraciones o manifestaciones falsas que el documento está destinado a probar en el caso concreto de que estamos tratando resulta intuitivo que el Sr. Alte. MASSERA, como comandante en jefe no tenía entre sus funciones la de ordenar la reducción de los informes o comunicaciones a que hace referencia la acusación fiscal, quede esto también perfectamente en claro, de modo tal que no insertó ni hizo insertar ninguna falsedad en documento o instrumento público.

Me remito en este aspecto a las enseñanzas que son unánimes en la doctrina, y a lo asentado por uniforme y pacífica jurisprudencia nacional. Resumiendo no existió tal planeamiento de una metodología del terror para combatir el terrorismo subversivo por parte de las juntas militares como arbitraria justa y falsamente que adjudica el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que origina este proceso pues que fueron los respectivos mandos de las Fuerzas Armadas quienes asumieron las responsabilidades en la lucha anti-subversiva, y cada una confeccionó su plan propio operativo. Deja a que se encuentre en las copias testimoniales y demás constancias de las acusaciones obrantes en este largo proceso que existan respecto de directivas, órdenes o de instrucciones impartidas por el Sr. Alte. MASSERA, y que estuvieran relacionadas con los planes operativos adoptados contra las actividades subversivas y terroristas durante el mencionado período la más

mínima prueba, de que fueran dirigidas hacia una eventual comisión de los ilícitos imputados ni que aun tácita o implícitamente aceptasen o dieran pauta para que éstas fueran producidas.

La acusación, en una palabra, no ha logrado acreditar que mediante una relación de causalidad entre dichas órdenes directivas e instrucciones y los hechos denunciados como delictuosos, de ningún modo puede responsabilizarse penalmente al Alte. MASSERA, a título de autoría mediata de los delitos por los cuales se le acusa, toda vez que carecía del efectivo dominio de los hechos atribuidos, aun aceptando el supuesto de que éstos fueran verdaderos, y nadie puede ser condenado si la culpabilidad no se prueba. Se está juzgando a un Alte. de la Nación, que cuenta en su haber con una de las más distinguidas y brillantes fojas de servicios registradas en la Armada que están plenamente acreditadas en el proceso, que alguna vez, sobre el puente de comando de su buque insignia, en el silencio de las noches australes, quizás haya soñado con ser cazador de estrellas para engrandecer a la Patria pero que por paradoja el contraste de la acusación lo ha presentado como la siniestra figura de un personaje ávido de sangre de destrucción y muerte, planeador e instigador de secuestros y torturas cuyo simple enunciado importa un agravio grosero, torpe, y una infame calumnia. Cumple, finalmente, afirmar que la defensa del ser nacional asumida por las Fuerzas Armadas en las circunstancias y por los motivos que han sido plenamente acreditados en este proceso, contó también con el pleno consenso de la inmensa mayoría de la población sana del país entero y con el reaseguro del esfuerzo cumplido han cumplido la continuidad histórica de la República y de sus instituciones.

Y creo que el ciudadano está antes que el jurista. Vaya por último una observación relacionada con el artículo 392 del Código de Justicia Militar; establece el citado dispositivo en la parte primera de su párrafo segundo que los consejos de guerra procederán como juzgados en la apreciación de la prueba, lo cual se explica por tratarse de un tribunal que no requiere estar compuesto por letreados y en tal sentido guarda razonabilidad el artículo 397 del mismo código en cuanto estatuye que el auditor deberá ilustrar a los vocales sobre las demás cuestiones relativas a la aplicación de la ley, siempre que su opinión le fuere solicitada. No es ésta, sin embargo, la situación que aquí se presenta por cuanto la Cámara, este Tribunal está integrado por jueces de derecho, y en esas condiciones no parece válido en mi concepto que estuviesen autorizados para convertirse en un consejo de guerra, y como tal juzgar la prueba producida de acuerdo con sus libres convicciones a la manera de un jurado. Si así lo interpretasen, pienso que, cuando menos, se impone la exigencia de que aparezca la prueba rendida conforme con las reglas de la sana crítica, que son para usar una expresión de cutur aquellas reglas del correcto entendimiento humano, contingentes y variables en relación con la experiencia del tiempo y del lugar, pero estables y permanentes en cuanto a los principios lógicos en que debe apoyarse la sentencia, si no se cumpliera tal elemental exigencia interpretativa, el pronunciamiento que se citase sobre las bases de libres convicciones sería descalificable como acto jurisdiccional por su notoria improcedencia.

Por todo cuanto he dicho en el curso de esta audiencia pido al Tribunal, primero, tener por contestada la acusación.

2º - Que al dictar sentencia declare la invalidez del decreto 158/83 del Poder Ejecutivo Nacional atenta su insanable nulidad por los fundamentos expuestos oportunamente por esta defensa, como cuestión previa y haciendo reserva del caso federal.

3º - Que para el caso de que así no lo hicieren absuelvan a mi representado, el señor almirante Emilio Eduardo MASSERA en orden a todos los delitos imputados por la fiscalía, absolución que corresponde resolver de acuerdo con los artículos 394 y 395 del Código de Justicia Militar.

4º - Que para el supuesto de recaer condena, tenga presente que hago expresa reserva del caso federal a los efectos de concurrir ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por vía del recurso extraordinario, con arreglo del artículo 14 de la ley 48.

Señores jueces, me hago cargo de la tremenda responsabilidad que pesa sobre ustedes para decidir en este proceso donde más que acerca de la libertad se decide respecto del honor de quienes han ocupado las más altas funciones de la Nación, muchas veces las circunstancias nos colocan en una encrucijada, la que aun en contra de nuestra voluntad nos vemos constreñidos a cumplir con un acto que sabemos que tendrá que soportar críticas, y diversidad de opiniones encontradas; como viejo magistrado que siempre he tenido fe en la justicia y todavía la mantengo íntegra, lo único que les pido es que den su veredicto en conciencia, con estricta (inint.) a derecho de conformidad con lo que marca la ley; se cuenta que cuando Abraham LINCOLN convocó a su ministerio para plantear la liberación de los esclavos, les dijo más o menos estas palabras: "Esta es una sesión histórica, y no lo podemos evitar, en este momento pasaremos a la posteridad de buen grado o por la fuerza, no hay manera de sustraerse a este destino, lo único que podemos escoger es si hemos de pasar con honor o si hemos de pasar con vergüenza", palabras de Abraham LINCOLN. Les toca a Uds., señores jueces, decidir en esta instancia crucial qué camino deberán optar para resolver este proceso, pero sepan que cualquiera sea el fallo que aquí recaiga, será la historia la que, en definitiva, lo escribirá con el tiempo. Nada más.

Dr. Ardánian: Se tiene presente doctor PRATS CARDONA. Almirante Emilio Eduardo Massera, de lo que se ha oido resulta que Ud. está acusado de los siguientes delitos: 83 homicidios calificados, 523 privaciones ilegales de la libertad calificadas, 267 aplicaciones de tormento, 102 robos agravados, 201 falsoedades ideológicas de documento, 4 usurpaciones, 23 reducciones a servidumbre, 1 extorsión, 2 secuestros extorsivos, 1 supresión de documento, 11 sustracciones de menores, 7 tormentos seguidos de muerte. Le hago saber que la ley le da el derecho de decir todo lo que considere que puede ser útil a su defensa, sin olvidar los deberes que respecto al tribunal le imponen; si tiene Ud. algo que agregar a su descargo, o ampliar su defensa, el Tribunal le otorga la oportunidad para hacerlo.

Massera: Si, señor presidente. No he venido a defenderme, nadie tiene que defenderte por haber ganado una guerra justa, y la guerra contra el terrorismo subversivo fue una guerra justa; sin embargo, yo estoy aquí, procesado, porque ganamos esa guerra justa; si la hubiéramos perdido ni ustedes ni nosotros estaríamos acá, porque hace tiempo que los altos miembros de esta Cámara

habrían sido una Argentina patria, pero y porque profesionales diendo a la que nublaba incitaban a mantener propagandístico sistema sombras transformadas en victimas guerra psicología cierta prensa.

Era y es que es verdad que en segundo las palabras cada palab que la de terrorismo sentido de la sión de la no supone estemos s turnos man que empeñar cular mov derechos.

Yo tenía trataba de nos sentíme parec nro nro notables d nada sobre los civiles, minadas d es que se hace falta objeto del parece qu dad que la camente a violacione va. El aso falsificaci dad que oser, por su claro están puestos a capaces d historia, y el fiscal el es de cuentables ironia MAYOL; a cismo so muertos?

Termina y nadie tie sin el respaldo que cada no ha habido los que es proceso obviandoso mis acusadas las armas. una travestidos, y yo ¿En qué basaron aquello las estantes? ¿Estárentes y le

Lo único legales, d y el terrorismo que acabo ha hecho d las fuerzas imaginadas Ejército, la policiales e noche a la falta demo es la norma clara que d acusadores mis acusados migo por d uso de la i vios y re comandos distintos p mantuviere mente ridícula relaciones tante compa la en la est entre sí co realmente d miedo;

habrían sido sustituidos por turbulentos tribunales del pueblo, y una Argentina feroz, irreconocible, hubiera sustituido a la vieja patria, pero estamos aquí porque ganamos la guerra de las armas y porque perdimos la guerra psicológica. Quizá por deformación profesional estábamos convencidos de que estábamos defendiendo a la Nación, y estábamos convencidos y así lo sentíamos de que nuestros compatriotas no sólo nos apoyaban, más aún, nos incitaban a vencer porque ése era el triunfo de todos; ese ensimismamiento nos impidió ver con claridad los excepcionales recursos propagandísticos del enemigo, y mientras combatíamos un eficaz sistema de persuasión internacional comenzó a arrojar las sombras más siniestras y deformes sobre nuestra realidad, hasta transformarla al punto de convertir en agresores a los agredidos, en victimarios a las víctimas, en verdugos a los inocentes, y esa guerra psicológica no ha cesado, lleva más de 10 años golpeando la sensibilidad de la gente, ayudada por el extraordinario apoyo de cierta prensa.

Era y es imposible contestar esos ataques, en primer lugar porque es muy difícil encontrar los medios dispuestos a jugarse por la verdad cuando la correntada social avanza en sentido contrario, y en segundo lugar porque aquí no se han tergiversado solamente las palabras, se ha tergiversado la conversión social que le da a cada palabra un significado aceptable para todos, así parecería que la democracia era el terrorismo. Y los que combatíamos al terrorismo éramos los auténticos terroristas, así hemos perdido el sentido de la palabra libertad, y las usinas destinadas a la perversión de las ideas la han suplantado por la palabra liberación, que no supone un bien intrínseco sino circunstancial, sujeta a que estemos siendo oprimidos; se da entonces por sentado, claro, que estamos siempre oprimidos, a menos que estén los liberadores de turno manejando el poder. Cuando el enemigo se dio cuenta de que empezaba a perder la guerra de las armas montó un espectacular movimiento al amparo inagotable del sagrado tema de los derechos humanos.

Yo tenía muy buenas razones informativas para saber que se trataba de una guerra psicológica totalmente desprovista de buenos sentimientos, pero si algo me hubiera faltado para convencerme, parece una satánica discriminación en los derechos humanos, nunca ninguna de las entidades beneméritas y de los personajes notables que alzan su voz por los derechos humanos, ninguna dijo nada sobre las víctimas del terrorismo. ¿Qué pasa con los policías, los civiles, los militares que fueron víctimas muchas veces indiscriminadas de la violencia terrorista, es que tienen menos derecho o es que son menos humanos? Esta sencilla observación, que no hace falta demostrar porque ahí están los hechos, no ha sido objeto del estudio o al menos de la curiosidad de nadie, y ahora parece que es una especie de valor aceptado por nuestra sociedad que las violaciones de los derechos humanos estuvieron únicamente a cargo de los represores, y que las víctimas de dichas violaciones son únicamente los terroristas de la guerrilla subversiva. El asombroso silencio que hay en torno a esta monstruosa falsificación es suficientemente indicativo del grado de parcialidad que ostentan desde los políticos hasta aquellos que deberían ser, por su investidura, profesionales de la imparcialidad, pasando claro está por los jefes de los grupos de expresión, siempre dispuestos a poner en la calle 10.000 o 20.000 irracionalistas ululantes, capaces de convencer a los poderes públicos de que ellos son la historia, y de que ellos están dando su veredicto. No le reprocho al fiscal el estilo que ha usado en el desarrollo de su acusación, al fin de cuentas el estilo es: el hombre; le reprocho si sus desagradables ironías sobre nuestros héroes, como en el caso del teniente MAYOL; alguien me dijo que era intolerable que se jugara al sarcasmo sobre nuestros muertos, pero... ¿quién es que nuestros muertos? ¿De quiénes son los muertos?

Terminado el fragor de la guerra todos los muertos son de todos y nadie tiene el derecho de hablar de ellos, de ninguno de ellos, sin el respeto que debe inspirarle a todo hombre, moral y civilizado, la dignidad intrínseca de la muerte, aunque más no sea porque cada muerto es un testimonio tangible de la eternidad, pero si no ha habido serenidad para hablar de nuestros muertos, quién sería tan candoroso de esperar un proceso objetivo para juzgar a los que están vivos, quién sería tan candoroso de esperar un proceso objetivo en medio de esta presión social, quién sería tan candoroso de suponer que se está buscando la verdad cuando mis acusadores son aquellos a quienes vencimos en la guerra de las armas. Aquí estamos protagonizando todos algo que es casi una travesura histórica, los vencedores son acusados por los vencidos, y yo me pregunto: ¿en qué bando estaban mis acusadores? ¿En qué bando estaban mis juzgadores? ¿Quiénes son o qué fueron aquellos que hoy tienen mi vida en sus manos? ¿Eran terroristas? ¿Estaban deseando que ganaran los represores, eran indiferentes y le daba lo mismo la victoria de uno o de otros?

Lo único que sé es que aquí hubo una guerra entre las fuerzas legales, donde si hubo excesos fueron desbordes excepcionales, y el terrorismo subversivo donde el exceso era la norma, y esto que acabo de decir es el punto central y tanto que la acusación no ha hecho otra cosa que demostrar que el exceso era la norma en las fuerzas legales, naturalmente no es cierto, cualquiera puede imaginar que nadie transforma a los oficiales o suboficiales del Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada, las fuerzas de seguridad y policiales en una banda de sorprendentes asesinos que, de la noche a la mañana, han perdido todo reflejo ético, lo que no hacía falta demostrar es que en una organización subversiva el exceso es la norma, sencillamente porque el exceso es su razón de ser, claro que de eso no se habla, parece un simple detalle, y ellos, mis acusadores, los que ejercieron el exceso como norma, reitero, son mis acusadores, son mis simples detalles. En la obsesión del enemigo por debilitar a las Fuerzas Armadas no han ahorrado hasta el uso de la infamia menor, tratando de demostrar supuestos agravios y reprimendas recíprocas entre los que ejercíamos los comandos en jefe de las Fuerzas Armadas en aquel momento, los distintos puntos de vista político que, lógicamente, existieron, se mantuvieron siempre dentro del plano de las ideas, y es simplemente ridículo pensar que eso haya tenido consecuencias en las relaciones institucionales o en las relaciones personales. No obstante comprendo que a los vencidos les interesa difundir esa fábula en la esperanza de que las Fuerzas Armadas de hoy se miren entre sí con suspicacia, dividir para reinar, pero los que están realmente delatando es miedo, el enemigo está realmente delatando miedo, definitivamente mucho miedo, porque saben que las

Fuerzas Armadas de hoy son capaces de derrotarlos como lo fueron las Fuerzas Armadas de ayer; no he venido a defenderme, he venido como siempre a hacerme responsable de todo lo actuado por los hombres de la Armada, mientras tuve el incomparable honor de ser su comandante en jefe, también me responsabilizo por los hombres de las Fuerzas de seguridad y policiales que durante mi comando cumplieron órdenes de la Armada de la guerra contra la subversión.

Quiero decir, además, que mi responsabilidad de los horrores que pudieran haberse cometido, pero si este Tribunal necesitare para eximir de toda responsabilidad a todos mis subordinados, reitero, para eximir de toda responsabilidad a todos mis subordinados, que yo debiera aceptar que todo lo actuado lo fue en razón de órdenes precisas y concretas, que yo debería haber impartido personalmente y de manera omnipresente, también lo acepto. Yo y sólo yo tengo derecho al banquillo de los acusados, sentar a otros aquí sería como sentar a la Argentina en el banquillo de los acusados, y en verdad les digo que la Argentina libró y ganó la guerra contra la disolución nacional. Pido a Dios que el Tribunal no cometa la equivocación de poner al país en estado de proceso, porque eso equivaldría también a haber perdido la guerra de las armas.

Pero si el Tribunal necesitare acabar con nosotros, háganlo, pero no le arrebaten a la Argentina su único triunfo de este siglo. Mi serenidad de hoy reside en tres hechos fundamentales, primero porque me siento responsable pero no me siento culpable, sencillamente porque no soy culpable; en segundo lugar porque no hay odios en mi corazón, hace tiempo que he perdonado a mis enemigos de ayer, y a mis flamantes enemigos que no han podido sus traer a la convulsión que vivimos; y en tercer lugar porque mis jueces disponen de la crónica, pero yo dispongo de la historia, y es allí donde se conocerá el veredicto final; casi diría que afortunadamente carezco de futuro. Mi futuro es una celda, lo fue desde antes que empezara este fantástico juicio, y allí transcurrirá seguramente mi vida biológica porque la otra, la vida creadora, la vida de la inteligencia, la vida del alma, hace tiempo la entregué voluntariamente a esta valedora y amada Nación. Sólo de una cosa estoy seguro, de que cuando la crónica se vaya desvaneciendo porque la historia se vaya haciendo más nítida, mis hijos y mis nietos pronunciarán con orgullo el apellido que les dejo. Nada más, señor presidente.

Dr. Arslanian: Se dispone un cuarto intermedio hasta el día de mañana, a las 15.

Orlando Ramón Agosti

Dr. Arslanian: Declárase reabierto el acto. La defensa del brigadier general AGOSTI tiene la palabra.

Dr. Rodríguez Palma: Bien, señor presidente, vamos a comenzar nuestra tarea replanteando aquí cuestiones constitucionales que oportunamente introdujéramos. En su momento, objetamos que Vuestra Excelencia decidiera a fojas 3204, 3206, punto 2 la incorporación como anexo pasando a formar parte del acta, de la totalidad de los exptos., y documentación que corren por cuenta. Planteada la cuestión, Vuestra Excelencia decidió que las piezas documentales agregadas en la etapa preliminar y las que se agreguen durante las audiencias poseen el valor de tales, art. 993 del Código Civil, el que podrá ser objeto de discusión y decisión en la etapa pertinente. Señaló también el Tribunal que la defensa y la acusación solicitaron que se interrogue a los testigos cuyas declaraciones se encuentran transcritas, o se practiquen los peritajes allí reflejados en pleno ejercicio del derecho que se invoca, y citó en abono de su decisión los arts. 305, 374 inc. 3º, 481 y 490 inc. 1º del Código de Justicia Militar; llegado el momento, volvemos a plantear la cuestión.

Esta defensa no se opone a que se tenga en cuenta la prueba documental, lo saben tales exptos., y cuya valoración debe hacerse según las normas del Código Civil; en segundo lugar, no impugnamos los dichos testimoniales de los defendidos en otros sumarios, y que con el debido control de esta parte hubieran sido ratificados en esta audiencia, pero a lo que nos oponemos es que se quiera hacer pasar por prueba testifical rendida fuera de esta audiencia, sin control de parte como si fuera documental. No me cabe duda de que el acta donde constan es ahora instrumento público, pero lo que no puede confundirse es el medio de preventión, la formalidad con que se la registra o con que se registra ese pedido de prueba; nosotros impugnamos y pedimos la ratificación de toda la prueba testifical no realizada con control de esta parte, y ello no puede sostenerse sosteniendo que las actas son documentos públicos, pues si bien no negamos ello, lo que por cierto no es, es que sea prueba documental; es testifical verit en un documento; si se pensara otra cosa, podría por ejemplo, permitir que se so pretexto de que está en un documento se hiciera valer un testimonio prohibido, como el de un parente próximo, en contra del imputado.

Pero lo esencial de todo ello es que al no pasar dicho testigo por la audiencia no pudo ser objeto de control pese a nuestra impugnación; si le interesaría al ministerio público un testimonio en particular de aquéllos como prueba de cargo, a él le corresponde la ratificación, pues no ha variado, según creo, en este proceso el principio que la carga de la prueba corresponde siempre a la acusación; en consecuencia estimo, si Vuestra Excelencia decidiera valorar en contra del imputado alguno de tales testimonios, violaría la norma del artículo 18 de la Constitución Nacional, que tutela la defensa en juicio, por lo que desde ya introduzco, para ese supuesto, el caso federal. A fojas 4423 de las actas mecanografiadas, esta defensa se opuso, por las razones allí aducidas, a la recepción de testimonios por la vía de exhorto, entendimos que la etapa procesal se encontraba ya precluida, ya que fue el mismo Tribunal quien dispuso que con relación a las personas que residían en el exterior corría a cargo de las partes hacerlas comparecer. Esta defensa, ante la imposibilidad de costear tales gastos, propuso el que se lo recibiera por vía de exhorto, lo que así resolvió el Tribunal.

No obstante, la fiscalía, que seguramente contaba con otros medios, se comprometió a hacer comparecer a los testigos, hasta que, repentinamente, solicitó el libramiento de dichos exhortos

ante supuestos inconvenientes en los viajes de los mismos; inconvenientes que nunca aclaró. Esto implicó, a nuestro juicio, una anormalidad procesal que alteró la igualdad de las partes en el proceso, y el principio de preclusión. Por ello introdujimos el caso federal, que sosteneremos igualmente en esta etapa; no tenemos más remedio que tocar un tema que nos hubiera alegrado sotrar, y es el del trámite del proceso en sí mismo, su inicio y su desarrollo, sin que lo que diga implique, bajo ningún aspecto, un menoscabo para Vuestra Excelencia.

El proceso comenzó mal, pues el señor Presidente de la Nación, dando una orden en su carácter de comandante en jefe, dispuso instruir un proceso, y eligiendo el peor de los procedimientos del que podía echarse en mano para juzgar estos hechos, el procedimiento sumario para tiempo de guerra, que para tales supuestos es de por sí extraordinario y excepcional, conforme lo expresa el art. 481 del Código de Justicia Militar, y lo es mucho más en tiempos no bélicos, conforme lo establece el art. 502 del mismo texto. La exigüidad en los términos, las escasas garantías que ofrece al justiciable, la insuficiente normatividad y, por ende, los enormes poderes que concede al Tribunal, al dejarlo casi todo librado a la interpretación sin recurso alguno, conspira contra la defensa en juicio, esto es justificado en situaciones muy especiales que no se daban en el momento de dictarse el decreto 158/84, con el que comenzó este proceso, prueba de ello es que prácticamente Vuestra Excelencia no aplicó uno solo de los términos establecidos en tales normas, y tuvo que legislar paso a paso el trámite de este juicio.

Una cosa es flexibilizar las normas para adecuarlas a las circunstancias, cosa que hizo Vuestra Excelencia, y otra es producir todo un procedimiento nuevo, inédito hasta ahora en la República, con lo cual ni el Tribunal ni las partes supieron bien cómo debían proseguir en esta causa, qué derechos tenían o qué deberes les incumbían con la debida antelación; se aplicó así una ley totalmente inexistente a este juicio, como puede demostrarse a poco que se comparen los autos legislados por Vuestra Excelencia y el código respectivo. En su momento cuestionamos la aplicación al subjúdice del art. 502 del Código de Justicia Militar y planteamos el caso federal que fue rechazado por el superior sobre la base de que no había agravios concretos, pero hoy los hay, e introducimos nuevamente el caso federal; pese al esfuerzo puesto por el Tribunal, esta anómala situación conspiró necesariamente contra el derecho de defensa en juicio. El planteo respecto de la prueba documental y los exhortos que ya hemos hecho, y la existencia de claras etapas en el juicio, ha permitido a la fiscalía aportar las pruebas que quiso, como quiso, y cuando quiso, ya que parece aquí haber desaparecido el principio de preclusión, lo cual es lógico en sumario que puede durar horas o a lo sumo un día, pero no cuando tiene la importancia, la extensión y la complejidad del presente proceso. Por otro lado, la no bien aclarada naturaleza del debate, mezcla de sistema acusatorio e inquisitivo, hizo que el Tribunal actuara durante el proceso más como instructor sumariante que como un jurado de juicio, y esto no es culpa de los integrantes de la excelentísima Cámara, sino del sistema elegido y así aplicado, sistema que sólo justifica la premura de un combate o de un motín, pero nunca casos como el presente, donde debe primar, por sobre todas las cosas, la ecuanimidad, la medida y el equilibrio.

El número de casos que inopinadamente debimos afrontar y que gracias a Vuestra Excelencia se pudo al menos determinar con alguna precisión, unido a la muy escasa información suministrada por el acusador en su escuetísimo escrito, donde señalaba cuáles eran los hechos objetos de esta causa a su juicio, y por los que fue indagado mi asistido hizo improba la tarea de ésta y otras defensas que no contaban con el respaldo ni de la Secretaría de Derechos Humanos o la CONADEP que, como lo había reconocido, asistieron al fiscal ampliamente. Debemos recordar aquí que en su primera indagatoria el señor brigadier general AGOSTI fue preguntado por supuestos ilícitos cometidos por fuerzas armadas y de seguridad, bajo su comando operativo en la lucha contra el terrorismo subversivo, fojas 1625, y que ello fue el 24 de octubre de 1984. Inopinadamente y con la sola petición del fiscal, el 25 de febrero de 1985 se amplió el objeto procesal, incluyendo más de 700 hechos, que nada tenían que ver con ese comando operacional del brigadier general AGOSTI, y sobre los cuales mi asistido no tenía el más remoto conocimiento, ni posibilidad alguna de averiguar de qué se trataban los mismos, qué antecedentes había de ellos, ni, en consecuencia, poder ejercer su defensa como corresponde. Los pedidos que efectuamos a fin de que se precisaran por parte del ministerio público los cargos y suministrara antecedentes, fuera de las escuetísimas líneas presentadas por el mismo, no tuvieron respuesta adecuada; nuestro defendido tuvo así que asistir a sus indagatorias ante este Tribunal sin mucho tiempo, sin tiempo material suficiente para poder hacer los descargos en la gran mayoría de los casos, cuya real entidad sólo pudo conocer a través del tiempo y a la labor de esta defensa, que tuvo que rastrear antecedentes en numerosos tribunales de esta Capital y del interior del país. Tampoco ha facilitado la tarea el hecho de que, insólitamente para nuestro derecho, la acusación y defensa se efectúen al final del período probatorio, lo cual, como no se le escapó en su momento a Vuestra Excelencia, no facilitó la tarea de esta defensa y por ello impidió ejercer la misma con la debida eficacia.

Por todo ello dejamos desde ya introducido el caso federal por violación a los derechos de defensa en juicio, igualdad ante la ley, art. 16 y 18 de la Constitución Nacional. Y vamos a analizar ahora la prueba rendida en este sumario en forma genérica; el señor fiscal ha hecho durante su exposición un análisis generalizado de la prueba rendida en el debate; como estamos en el tema procesal, analizaremos también este aspecto, para luego abordar los temas de fondo. Si el señor fiscal, sin conocer aún los argumentos definitivos de la defensa, se empeña en demostrar que sus testigos no mienten, por alguna razón será. No me cabe duda de que tales testigos de cargo pasaron previamente por alguno de los lugares que el mismo fiscal indicó, como la CONADEP, Secretaría de Derechos Humanos, y aun la misma fiscalía, como lo ha admitido. Debo confesar que antes de conocer tan pequeño detalle me sorprendió enormemente la memoria fidedigna de numerosos testigos que reproducían casi a la letra las declaraciones prestadas

ante esos organismos sin errar palabra alguna, usando casi todos los mismos giros o estereotipos, pese al tiempo transcurrido, ya que la memoria humana suele borrar por mecanismo de autodefensa los malos momentos vividos, si es que realmente hubieran ocurrido los sucesos narrados; por otra parte, sorprendió también el apoyo recíproco que tales testigos se daban entre sí, como ajustados a un patrón, pero luego que se aclararan los aspectos de la existencia de entrevistas o contactos previos entre ellos, o asistencia a las audiencias cuando deponían otros, se hizo luz sobre el panorama de tanta uniformidad. Poco usual un testigo realmente veraz, como lo sabemos los que tenemos experiencia tribunalicia. Otra cosa que me sorprendió en los testigos, víctimas o parientes de las víctimas, es que casi todos, con muy escasas excepciones, afirmaron que no les correspondían o no los comprendían las generales de la ley, cuando si se observan los dichos prestados por esas mismas personas ante los juzgados de instrucción u otros previamente, van a observar que allí si admitieron esa comprensión de las generales de la ley; parecería como si se hubieran puesto de acuerdo para negar, en éste o ante estos estrados, las inhabilidades que realmente les correspondían. Por tales razones estimo que la prueba testimonial rendida en esta causa debe analizarse con suma prudencia. Gran parte de los testigos se manifiestan víctimas de los hechos, o parientes directos de las víctimas; de otros, se puede, no lo aseguro, pero puede presumirse con cierto fundamento que pertenecieron o simpatizaron con los movimientos que integraban la subversión, presentándose luego voluntariamente a declarar en contra de los imputados ante los organismos determinados para ello.

No quiero decir con esto que todos mintieran ni que todos los hechos que se relatan sean inciertos, no se puede llegar a ese extremo, como tampoco al otro de creer a pie juntillas todo lo que narran, con los detalles más tétricos y absurdos, y tomar dicha versión como real y verdadera de lo ocurrido. La verdad se puede contar deformada y aumentada; si no se lo torturó, contar la tortura. Si se lo aprehendió una vez, decir que fueron varias; narrar que se vio a tal o cual persona o agregar tal o cual detalle que se puede introducir aviesamente en una declaración; ni aun se puede alterar la verdad de buena fe, sobre la influencia de los testigos entre sí, y la conveniencia de aislárslos antes de escucharlos, se pronuncia GORFE en su libro "La apreciación judicial de las pruebas", página 419, con ejemplos y argumentos contundentes. También MITHER MAYER señala que se ha observado con frecuencia que ciertas personas, a fuerza de contar a otros los mismos hechos alterados, concluyen por creer su veracidad, y debo también señalar que este último autor decía que la causa más grave de sospecha resulta del interés que puede tener un testigo en el desenlace del proceso; éstos y otros principios serán analizados en su momento cuando veamos los casos en particular, y se haga la crítica de la prueba testimonial en cada hecho.

la crítica de la prueba testimonial en cada hecho.

El señor fiscal habla también de la existencia de un gran número de hechos, fuera incluso de los traidos al debate; esta conclusión, aun teniendo en cuenta lo excepcional de este proceso, es, a mi juicio, absolutamente inaceptable por antijurídica. Los únicos hechos que pueden tomarse en cuenta en este juicio son aquellos sobre los que versó el debate, nada fuera del debate, nada en contra del debate, lo que no está en el debate no está en el mundo. Esto es una norma que todos los procesalistas conocen bien, y ante la clara norma del art. 18 de la Constitución Nacional, no se entiende que se quieran traer a este proceso referencias probatorias basadas en casos no juzgados y que no son materia de este juicio; por otro lado, de esa manera resulta muy fácil hacer suposiciones y hablar de cifras absurdas y lanzarlas al aire, sabiendo que resulta imposible rebatirlas con otra cosa que no sea la afirmación rotunda de que son absolutamente falsas, ya que al no haber sido materia de discusión ni de prueba no puede certificarse su verdadera realidad, y mucho menos puede tratar de constituir supuestas presunciones sobre las bases de su número y de pseudoestadística que no encuentren apoyatura dentro de este mismo proceso.

Me queda aún por hacer una reflexión más del punto de vista procesal; señores jueces, vais a aplicar quizás por primera vez en vuestra vida un sistema de apreciación de pruebas que es el llamado de íntima convicción, que desgraciadamente no exige de los jueces que motiven su fallos, pero ello lógicamente no quiere decir libre arbitrio, ni que la apreciación judicial quede librada a la mera impresión esencialmente falible o a la afectividad, único método posible para jueces legos. Personalmente lo he considerado inadmisible aplicarla cuando se trata de jueces de derecho; en su momento se empezó a aplicar así en el Código de Procedimientos de la Provincia de Buenos Aires, sobre todo en base a una nota de JOFRE en la interpretación de los artículos pertinentes; correctamente, la Suprema Corte varió la jurisprudencia hace ya bastantes años y exigió de los jueces sus motivaciones, pese a la clara norma del Código de Procedimiento, que solamente refería a la íntima y sincera convicción. Dijo la Corte que no puede resolverse en jueces de derecho; en un sistema republicano de gobierno, sin que den sus motivos, y que pueden así hacerse juzgar los remedios constitucionales contra sus fallos. Sabido es que las libres convicciones no son las convicciones libres, máxime cuando ellas son emitidas por jueces o por juristas avezados, guiados sin pasiones políticas y por la necesidad de que la prueba sea seria y construya un verdadero criterio de certeza, para fundar un juicio de responsabilidad penal, pero aun la apreciación judicial de la íntima convicción ante jurados legos, tiene sus reglas; si la convicción íntima debe servir como criterio de verdad judicial en la libre apreciación de las pruebas por el juez, ello no podría eximir de un método para el descubrimiento de la verdad, del mismo modo que el criterio de la evidencia no dispensa el científico y la técnica lógica según escribía JOFRE, añadiendo este autor que, librada a sí misma la simple convicción, como la evidencia, corre el grave riesgo de caer en la impresión afectiva; no implica un juicio por sentimiento e impresiones sino una valoración analítica y cuidadosa de los hechos y las pruebas. Y allí que las reglas ancestrales sobre la apreciación de pruebas, las que advierten sobre los testimonios sospechosos, la que indique insuficiencia de un único testimonio, las que prescriben la uniformidad de las pericias, las que advierten sobre la prueba judicial y su falibilidad, son reglas elaboradas por siglos de experiencia en el largo camino de las pruebas penales, que según Pietro FREIRA en sus prólogos de la obra de FLORIAN se presenta sombrada de espinas, amparada de canas.

gre y regada de lágrimas, bien se hace no declarar a dichas reglas obligatorias para el Tribunal, como lo hace el sistema ya antiguo de las pruebas legales, pero mal harían los jueces en desconocerlas. Y deben verter esto en este proceso porque he advertido que el señor fiscal ha dado en algunos casos por probados hechos con la sola declaración de un testigo y por demás inhábil, sin otra corroboración suficiente, como lo veremos en su momento, o admite como buena previo indicio en no debidamente comprobada o absolutamente endeble; la defensa militar de nuestro asistido planteó en su oportunidad la aplicación de la ley de pacificación nacional, Nº 22924, en el caso de autos; tal planteamiento no fue resuelto nunca por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, el que remitió la resolución de la cuestión a las sentencias; como tal planteo sigue en pie, lo mantengo en este acto. No empece a tal petición que el Congreso Nacional haya declarado insanablemente nula dicha ley mediante la ley 23040, haciendo gala de lo que el editorial de un diario denominó acertadamente verdadera carnicería de principio jurídico, por dos razones: porque es obvio que el Congreso Nacional carece de facultades para nulificar una ley; o la sanciona o la deroga; la validez de las leyes es resorte exclusivo del Poder Judicial, conforme lo establece el Art. 100 de la Constitución Nacional; en segundo lugar, porque los efectos de la nulidad no pueden ser retroactivos conforme lo establece el art. 2 del Código Penal, aunque la misma ley se trate de determinar su inaplicabilidad, ya que la aplicación de la ley más benigna tiene raigambre constitucional, como también la tienen los derechos ya adquiridos por nuestros asistidos, en el tiempo de vigencia de la ley antedicha, anterior a la promoción de este proceso.

Por ello pedimos a este Tribunal que declare inconstitucional la ley 23040 y que se considere los hechos amparados dentro de la ley de amnistía 22924; sé que sobre esto algunos de los jueces del Tribunal tienen posición tomada; sólo quiero recordar ahora que cuando Francia tuvo que resolver la secuela de la guerra de Argelia, no dictó una ley, sino hasta 6 leyes de amnistía, desde 1964 con la ley 1269, en 1966 la 396, ese mismo año la 409, en el año '68 la 697, en el '69 la ley 700, y la última el 4 de agosto de 1981, la número 736; nuestra ley de pacificación no era sino una réplica de aquéllas, que sirvieron para que el civilizado pueblo francés lavara las heridas dejadas por dicha guerra, en la cual, al decir de los testigos JOANET y SANGUINETI, ante preguntas de las defensas se habrían cometido numerosísimas violaciones a los derechos humanos.

Cabe recordar también aquí la diferencia, la diferencia de lo que allí ocurrió; la Argentina fue un país atacado en su propio suelo por una guerrilla extranjerizante y antiargentina en sus orígenes, en sus concepciones, en sus símbolos y en sus designios finales; invoco también al requerir la aplicación de la ley 22924 en favor del señor brigadier general señor AGOSTI, el fallo de la Cámara Federal de Paraná que aplicó dicha ley el 18 de diciembre del año pasado en favor de personas vinculadas con el homicidio del Gral. CACERES MONIE y su esposa; según la acusación fiscal, mi asistido es autor de 88 homicidios calificados, quinientos ochenta y una privaciones ilegales de la libertad calificada, doscientos setenta y ocho aplicaciones de tormentos, 102 robos agravados, 234 falsedades ideológicas, 8 usurpaciones, 27 reducciones a servidumbre, 1 extorsión, 2 secuestros extorsivos, 1 supresión de documento, 11 sustracciones de menores, 7 tormentos seguidos de muerte. Basta la lectura de estos hechos para advertir que aquí se ha incurrido en una total falta de sentido común, y una vez más se demuestra que es el menos común de los sentidos; se parte de premisas falsas, y por ello se dan resultados falsos, y de estos resultados falsos se pretende extraer fundamentos. Para aquella premisa, en otras palabras, excelenteísima Cámara, se incurre en el vicio lógico de la petición de principios como lo demostraremos en el curso de la exposición por no tratar las cosas sencillamente como lo hemos venido haciendo de affairs en estos tribunales.

Consultando la prueba de autos y la buena doctrina nacional y extranjera, pacíficamente aplicada por nuestros jueces, invocada por la mayor parte de la más seria doctrina nacional, si forzamos la prueba y tenemos en nuestros apoyo las atrocidades crudezas de que hablaba el maestro CARRARA para demostrar cómo, por ejemplo, en el citado caso STACHISKI, quien disparó la pistola es cómplice y quien lo ordenó es autor, seguramente tenemos resultados tan falsos como este fallo. Comenzaremos por decir que, al contrario de lo que cree el fiscal, no hubo ninguna orden ni plan orquestado alguno para producir hechos ilícitos por parte de las Fuerzas Armadas; la afirmación del fiscal en este sentido es absolutamente incierta; por otro lado, el mismo no ha podido traer al juicio un solo documento ni un solo testigo, oficial, suboficial o soldado de la Fuerza Aérea que dijera haber recibido tales órdenes; debo advertir una vez más que la carga de la prueba corresponde a la fiscalía.

Los testigos que esta defensa presentó y que no han sido imputados por la fiscalía en su acusación, ni ha demostrado que depusieran en forma falsa, niegan haber procedido de otra forma que lo que ordenaban la directiva 1/765 plan de capacidades, las directivas anuales del comandante en jefe y el Plan de Operaciones Provinciales que a partir de que éste se instrumentara fue la norma que inspiró a Fuerza Aérea. Probar las supuestas órdenes globales por vía indiciaria, como señala el agente fiscal, no parece ser lo más adecuado en este caso. El señor fiscal dijo que la proclama de la Junta Militar en marzo de 1976 dijo, o en la proclama se dijo que los comandantes, para justificar su accionar, adujeron la falta de una estrategia global que conducida por el poder político enfrentara la subversión, y analizándolo, las declaraciones del teniente general VIDELA y del almirante MASSERA dijeron contradic托ias con esa proclama, dado que afirmaron haber seguido las normatividades vigentes en 1975.

Lo que ocurre es que el señor fiscal ha malinterpretado tal proclama; la lucha contra la subversión lógicamente necesita realizarse desde varios ángulos, uno de ellos es el militar, pero no es el único, y a veces puede no ser, no puede ser, que no sea el más importante; además de una acción militar debe haber necesariamente una acción política, una acción social, educativa, económica, etc., que niegue las fuentes de donde se nutre la guerrilla; a esto se refiere la proclama cuando se habla de la acción global política, y es la que llevó a cabo la junta que integrara nuestro país, y por la cual estamos plenamente comprometidos hoy en

el plano militar no ocurrió lo mismo, ya que no había necesidad de cambiar lo que ya venía haciéndose, según la directiva 1/75 hace a esto, a lo que se refería el teniente general VIDELA, el almirante MASSERA. Y también se refirió nuestro asistido, cuando dijo que se siguió cumpliendo las órdenes y directivas emanadas del gobierno anterior; repárese que Fuerza Aérea tiene responsabilidad territorial después del 24 de marzo, concretamente en julio del '76, al tomar a su cargo la zona 1, y concretamente la subzona parte de la subzona 1 y la subzona 16; en otras palabras, en el orden militar no se dio nunca que la junta como tal manejara militarmente las 3 fuerzas en la guerra subversiva.

Como ya demostraremos hasta la certeza, el señor fiscal habla de un plan de operaciones que indudablemente, dijo, debió haber sido dictado por los procesados, pero en derecho procesal no se puede decir debió, sino que se debe demostrar hasta la certeza que efectivamente existió el plan; no se pueden hacer suposiciones. El señor fiscal recurre para acreditar la existencia de tales planes a una prueba inicial que no resiste el menor análisis; para que un indicio sea convincente, lo menos que puede pedirse es que este indicio esté acreditado a su vez por prueba directa eficaz; aquí habló el señor fiscal de cientos de centros de detenciones; quiero saber con respecto a Fuerza Aérea, fuera de la finca de la calle Blas Parera, de la cual nos vamos a ocupar en su momento, y aun la trasnochada referencia al Chamilcal que hizo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y que no ha sido ni siquiera traído a colación a este juicio, dónde están los otros cientos de centros clandestinos de detención de Fuerza Aérea, que lo sabe el fiscal; hemos computado todos los casos de detenidos que se han traído a este proceso, y que por lugares de detención, por imputaciones directas o indirectas o por cualquier otra causa puede estar involucrado personal de la Fuerza, y son pocos más de 50, de los cuales aseguro que luego del análisis de la prueba, nada quedará.

Por ello el señor fiscal no puede incurrir en la petición de principios de generalizar los casos, y porque supone que hay muchos hacer responsable al brigadier AGOSTI de estos muchos casos; el procedimiento es al revés; debe determinar cuántos casos se pueden atribuir a personal del arma aérea en esa época, y recién allí hacer las inferencias del caso.

Con esto no estoy atribuyendo responsabilidad a otras fuerzas, sino determinado con exactitud qué imputación jurídico-delictiva del fárrago de hechos por los que acusa el señor fiscal puede corresponder a la actuación de nuestro asistido. De no hacerse así, cabe suponer que los escasos y valientes hombres que actuaron en el grupo de tareas cien debieron pasarse todo el tiempo cometiendo ilícitos gravísimos a toda hora para lograr completar la larga lista del señor fiscal. No hay prueba alguna de que personal de la fuerza usara vehículos falsos o documentación falsa. No hay prueba alguna de que los traslados de detenidos de que habla el señor fiscal no fueran otros que los dispuestos para llevar a estos detenidos, que fueran lógicamente puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional a las cárceles del Servicio Penitenciario Federal o provincial, tal como lo era requerido a la fuerza mediante las órdenes respectivas. No me caben dudas de que hubo intercambio de información de inteligencia, eso no es novedad entre las fuerzas, si bien algún testigo que declaró acá dijo que incluso en ese caso había retaceos de información; lo cierto es que lo normal es que ocurra. Aun los juzgados de instrucción, cuando investigan casos comunes, se intercambian información entre ellos, pero los organismos de inteligencia de Fuerza Aérea no eran operativos, y por ello no realizaron operaciones de contrainsurgencia, y mucho menos en cooperación con otras fuerzas o siguiendo un plan común.

Ello está informado por Fuerza Aérea en el cuaderno de prueba de la defensa del brigadier general AGOSTI; el señor fiscal alude a que se intercambiaban prisioneros y que se usaban centros de detención comunes; da por cierto estos hechos cuando están muy lejos de responder a la realidad; ya veremos al analizar la puebla qué lejos está de ellos; hemos dicho que Fuerza Aérea dictó sus órdenes de operaciones legítimas, las que se encuentran agregadas al expediente. Ello fue así porque mi asistido adhirió a los principios enunciados en los objetivos básicos del 24 de marzo, donde se dijo concretamente que no se debía esperar una fusión indiscriminada de sangre, y se daban las razones para ello; prender que no fuera así, y que se dieron en secreto órdenes en contrario hipócritamente, acudiendo para que dictara esos extremos y ambigüedades tales como estadísticas falsas o nimiedades como pedidos de área libre o cosa por el estilo, no es proceduralmente válido y por ello tampoco puede fundarse con seriedad una sentencia.

Debo ahora tocar el tema del acta de la última junta militar de abril de 1983, por la cual se atribuye a las anteriores juntas responsabilidad en orden a la lucha contra la subversión; pensamos que la misma no puede serle seriamente opuesta a mi asistido, por los razonamientos desde el punto de vista penal, por la sencilla razón de que su contenido no le fue consultado, y es por lo tanto una declaración unilateral y ajena; por otro lado, dicha acta formaba parte de un conjunto de medidas entre las que se incluía la ley de pacificación nacional, y otras cuya aplicación fue parcial; al respecto dijo en esta audiencia el teniente general NICOLAIDES que esta acta fue motivada por razones políticas, con el fin de facilitar la salida constitucional, por lo que no se consideró prudente consultar a los anteriores comandantes; agregó dicho jefe militar que para lograr esas mejores condiciones, a las que me he referido, había un paquete de medidas entre las que se encontraban la ley de pacificación nacional, el acta de referencia, el documento final, y se abajaba en una ley de defensa de la democracia que no llegó a elaborarse, pero todo era un conjunto. En cuanto a la Fuerza Aérea en especial, dijo el señor brigadier general HUGHES: "En el caso particular, yo no consulté a los otros comandantes que integraban la junta". En consecuencia de lo expuesto, pienso que en el orden penal es imposible que pueda atribuirse responsabilidad a nuestro asistido basándose en un acta que no le fue ni siquiera consultada, y que por otra parte formaba parte de un conjunto de medidas que carecían de aplicación integral. Que la Junta Militar no actuó como tal en el orden del comando operativo en la lucha contra la subversión, sino que cada fuerza lo hizo por su cuenta, como ya lo hemos sostenido, no sólo no ha sido probado, sino que es suficiente prueba en contrario lo que pasaremos a analizar seguidamente.

Dr. Buero: Si cuando viajó a España e Italia usó el mismo pasaporte que había empleado para ir a México.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Cabezas: Sí, señor.

Dr. Buero: Si estuvo en Brasil.

Dr. Ledesma: ¿En qué fecha, doctor?

Dr. Buero: En oportunidad de ese viaje.

Dr. Ledesma: Con motivo de este viaje, ¿estuvo en Brasil?

Cabezas: No.

Dr. Buero: Movimiento Peronista Montonero, con una serie de personas, quiero aclarar que no le pregunto si ella estuvo, o si alguien le preguntó sobre eso mismo, ¿si sabía que en Roma, en la época de su viaje, efectivamente, había una reunión del Movimiento Peronista Montonero?

"LE DECIAN TATA"

Dr. Ledesma: Puede responder, señora.

Cabezas: No, señor.

Dr. Ledesma: Doctor BUERO.

Dr. Buero: Si a la fecha de los hechos referidos en su declaración, la declarante tenía bienes de fortuna.

Dr. Ledesma: No ha lugar a la pregunta; inconducible, doctor.

Dr. Buero: Señor presidente, pido reposición basada en que la testigo, si mal no recuerdo, dijo que ella había pagado estos viajes.

Dr. Ledesma: Efectivamente, lo dijo, doctor.

Dr. Buero: Por eso, sí.

Dr. Ledesma: Insisto en el no ha lugar.

Dr. Buero: Muy bien, señor presidente. Si a la fecha de su liberación quedaban muchos prisioneros en la ESMA. Aproximadamente qué número.

Dr. Ledesma: Puede contestar.

Cabezas: Sí, quedaban más, creo que más de 20 personas.

Dr. Ledesma: Doctor BUERO.

Dr. Buero: Si con posterioridad a su liberación se entrevistó con algún otro prisionero.

Dr. Ledesma: Ya lo contestó, doctor.

Dr. Buero: ¿Dijo con quién?

Dr. Ledesma: Sólo, sólo el matrimonio BARROS.

Dr. Buero: Gracias. Si el marido de su sobrina, que dijo que era Héctor Eduardo PICCINI, tenía algún sobrenombre y si puede, si lo recuerda.

Dr. Ledesma: ¿Tenía algún sobrenombre PICCINI?

Cabezas: Ahí, dentro de la ESMA, le decían "Tata".

Dr. Ledesma: Doctor BUERO.

Dr. Buero: Si sabe si Norma Irene WOLSHON tenía militancia en alguna organización subversiva.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Cabezas: No sé, señor.

Dr. Buero: Si sabe por qué la detuvieron, entonces.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Cabezas: No sé, señor.

Dr. Buero: Si sabe si BASTERRA integraba alguna organización subversiva.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Cabezas: No, señor.

Dr. Buero: Si sabe por qué lo detuvieron.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Cabezas: No, señor.

Dr. Buero: Si Carlos MUÑOZ integraba alguna organización subversiva.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Cabezas: No, señor.

Dr. Ledesma: ¿Sabe por qué lo detuvieron?

Cabezas: No sé, no sé.

Dr. Buero: Por último, señor presidente, solicito que, con la prevención del caso, se le pregunte si la declarante, que dijo no tener filiación política o actuación política, integraba, en cambio la rama femenina del Movimiento Peronista Montonero.

Dr. Ledesma: Con la prevención de que puede negarse a contestar si considera la pregunta autoincriminante, puede contestar, señora.

Cabezas: No contesto.

Dr. Buero: Nada más, señor presidente, gracias.

Dr. Ledesma: ¿Alguna otra defensa? El Tribunal dispone de un cuarto intermedio de 15 minutos. Señora, su testimonio ha terminado.

Testimonio del señor

ROLANDO E. VILLAFLOR

Metalúrgico

Dr. López: Se llama al estrado a Rolando Eliseo VILLAFLOR.

Dr. Ledesma: ¿Es usted pariente, amigo, enemigo, o ha sido denunciante contra alguno de los ex comandantes procesados?

Villaflor: Pariente no soy. En cuanto a lo segundo, eso de amigo, nadie puede ser amigo del genocidio que cometieron estos señores que deshonraron el uniforme que llevaron, de nuestra Patria.

Dr. Ledesma: Limítese a responder brevemente a lo que se le pregunta.

Villaflor: En cuanto a enemigo, no; simplemente mi desprecio.

Dr. Ledesma: ¿En cuanto a enemigo?

Villaflor: Simplemente mi desprecio por esa gente.

Dr. Ledesma: ¿Posee algún otro interés que afecte su imparcialidad para declarar en el proceso?

Villaflor: Ninguno, y lo que acabo de decir no me inhibe para jurar decir toda la verdad, como voy a hacer.

Dr. Ledesma: El Tribunal le solicita que se limite a contestar objetivamente los hechos que cayeron bajo la apreciación de sus sentidos y no califique los actos sobre los que se le pregunta. ¿Qué parentesco tiene o tenía con Josefina VILLAFLOR de HAZAN y con Raimundo Aníbal VILLAFLOR?

Villaflor: Josefina VILLAFLOR de HAZAN es mi hermana; Raimundo Aníbal VILLAFLOR es mi hermano.

Dr. Ledesma: ¿Con José Luis HAZAN y Elsa MARTINEZ?

Villaflor: José Luis HAZAN es mi cuñado, el esposo de mi hermana, y en cuanto a la señora Elsa MARTINEZ CARREIRO es la compañera de mi hermano.

Dr. Ledesma: ¿Y María Celeste HAZAN?

Villaflor: Es la hija de mi hermana Josefina.

Dr. Ledesma: ¿Sabe si ellos fueron privados de su libertad?

Villaflor: ¿Los cuatro?

Dr. Ledesma: Los cinco.

Villaflor: Sí, señor.

Dr. Ledesma: ¿Conoce en forma directa la circunstancia de estas privaciones de libertad?

Villaflor: Yo me enteré al otro día, después del secuestro de mi hermana, por un vecino; y fui a la casa de mi hermana y encontré todo...

Dr. Ledesma: ¿Por qué vecino se enteró?

Villaflor: Por un vecino que vivía al lado de la casa de mi hermana.

Dr. Ledesma: ¿Sabe su nombre?

Villaflor: No, porque no soy de ese barrio.

Dr. Ledesma: Relate qué encontró en la casa de su hermana.

Villaflor: Y... todo completamente destrozado; aparte de que faltaban ellos, faltaba toda la ropa, robaron los muebles, robaron todo lo que pudieron. Destrozaron todo; parecía que habían tirado una bomba atómica dentro de esa casa.

Dr. Ledesma: ¿Y con relación al secuestro de la otra familia, del otro matrimonio?

Villaflor: ¿De mi hermano?

Villaflor: Ah... perdón. Con relación al primero, también hay un señor que trajo a María Celeste a la casa de mis padres, donde vivo yo.

Dr. Ledesma: ¿Qué día?

Villaflor: Al otro día creo que fue. Por ejemplo, hoy lo secuestran y al otro día creo que trajeron a la nena y yo reconocí a uno de esos señores que trajo a la nena...

Dr. Ledesma: ¿Cómo se llama?

Villaflor: Un tal John, "el Cobra"; tengo el recorte del diario acá.

Dr. Ledesma: Entrégueselo al señor secretario.

Villaflor: Y aparte de eso, también...

Dr. Ledesma: ¿Qué dijo cuando le entregó la nena a usted? ¿O la recibió otra persona?

Villaflor: Dijo... Primero había llamado por teléfono

mi hermanita a mi casa; lloraba... y mi mamá le preguntaba por qué lloraba y decía que no le podía comentar lo que pasaba, que la tenían en un lugar, que habían tenido una desgracia terrible, pero que no podía decir dónde estaba ni por qué la tenían ahí, pero que sí iban a mandar a María Celeste para casa. Entonces, cuando mandan a María Celeste, la trae ese señor que salió en el diario.

Dr. Ledesma: ¿Cómo se llama?

Villaflor: Jum, el capitán Jum o algo así. Y el otro señor que está acá en la foto, en el diario, que también fue... este tal Marcelo el que en dos oportunidades trajo a mis hermanas, a mi hermana, a mi cuñado y a mi cuñada a mi casa. Y este otro señor...

Dr. Ledesma: Exhiba, doctor LOPEZ, al Tribunal, ese elemento, ahí, al testigo. El anexo correspondiente donde se encuentra la foto de...

Villaflor: El más joven es el que trajo a mis hermanas a casa.

Dr. Ledesma: ¿Sabe cuántas visitas efectuaron a su casa?

Villaflor: Visitas... dos.

Dr. Ledesma: ¿Dos? ¿Llevadas siempre por Marcelo?

Villaflor: Por Marcelo.

Dr. Ledesma: ¿Recuerda en qué fechas?

Villaflor: La primera fue el 21 de enero, creo, 21 o 22 de enero, no estoy seguro. Y la segunda fue el 1 de marzo, cuando la trajeron desde la mañana hasta la noche y este señor, en ese interín en que habían traído primero a las dos muchachas, después apareció a la una y pico, dos de la tarde, con mi cuñado José HAZAN, y José venía con María Celeste, que en ese momento estaba en la casa de la abuela, de la madre de él.

Dr. Ledesma: ¿Qué vehículo conducía el señor Marcelo?

Villaflor: Yo vi una coupé Ford Taunus verde.

Dr. Ledesma: ¿Qué personas de la familia o extrañas a ella vieron las visitas realizadas por sus hermanos?

Villaflor: Todo el barrio, señor.

Dr. Ledesma: ¿Puede mencionar a las personas de la familia y alguna del barrio que los haya visto?

Villaflor: Toda... todo el barrio los vio porque venían a casa y decían: "Te largaron, por fin"... Todos los vecinos vinieron...

Dr. Ledesma: Mencione a alguno, por favor.

Villaflor: ¿Cómo, señor?

"ESTUVE UN MES EN CAMA"

Dr. Ledesma: Mencione por su nombre a alguno, por favor.

Villaflor: Y, por ejemplo, STRASULA, que vive al lado de mi casa; RODRIGUEZ, que vive al lado... mi casa está entre las dos. Después, LABOMBARI, que vive también en la misma cuadra que nosotros. Otros vecinos de enfrente que son turcos, tienen un quiosco... Todo el barrio los vio cuando los trajeron.

Dr. Ledesma: ¿Recibió la familia alguna carta?

Villaflor: ¿Carta?

Dr. Ledesma: Sí.

Villaflor: ¿De mi hermana, dice usted?

Dr. Ledesma: Exacto.

Villaflor: Sí. No solamente cartas, sino hasta había traído, en la primera visita, dos muñequitas confeccionadas con trapo para las hijas de mi hermano mayor, y a Celestina le había hecho también una muñequita de trapo color celeste, que está en nuestra casa. Las tenemos en la actualidad, y hoy, con el nerviosismo, nos olvidamos de traerlas; pero consta, las tenemos.

Dr. Ledesma: ¿Y alguna carta tienen?

Villaflor: Sí, señor.

Dr. Ledesma: ¿Tampoco las trajeron?

Villaflor: Mi papá creo que debe tener algo.

Dr. Ledesma: ¿Cuándo fue la última noticia que recibieron de sus hermanos?

Villaflor: La última noticia fue en la última visita y, a colación de esto...

Dr. Ledesma: ¿La del 1 de marzo?

Villaflor: No, no, no. La primera fue en en

El Diario del Juicio

fónica...

Villaflor: No, yo, después, nunca más, señor; lo que sí...

Dr. Ledesma: ¿La última fue, entonces, la del 1 de marzo de 1980?

Villaflor: De febrero...

Dr. Ledesma: ¿De febrero de 1980?

Villaflor: Sí, señor. Pero también, después de la última visita de mi hermana, como yo me estaba moviendo por medio de los Derechos Humanos, y tratando de ver en qué forma —hubiera ido a tocar el timbre a la casa del diablo o a la de Dios, si hubiera sido posible—, podía averiguar algo. Me interceptaron en la calle Pasteur, a una cuadra y media de mi casa. Me cargaron en un coche, me encapucharon, me dieron la paliza más soberana que recibí en mi vida para que no me metiera y para que dejara de moverme, y para que no intercediera más por mis hermanos. Esto fue a los 20 días de la última visita de mi hermana. Estuve un mes en cama, era un monstruo total. Me llevaron cerca del Camino Negro.

Dr. Ledesma: ¿Pudo identificar o individualizar o mencionaron quiénes eran?

Villaflor: En ese momento, yo, lo primero a que atiné, como iba en mi coche también, agarré la barra del remolque...

Dr. Ledesma: ¿No dijeron quiénes eran ellos?

Villaflor: No, me dijeron que ya que andaba moviéndome tanto por mi hermano que me lo iban a hacer ver; y yo, todavía, yo, a pesar de los golpes que me estaban dando en el coche mismo tenía la ilusión de que iba a volver a ver a mis hermanos. Pero no fue así, me rompieron todo y me dejaron tirado en el Camino Negro, después.

Dr. Ledesma: ¿Se hizo atender por algún médico con motivo de esto?

Villaflor: No, me curaron mi mamá y mi papá; estuve un mes en cama, ahí, prácticamente como muerto. Y cuando me curé no hice ninguna denuncia porque hubiera sido lo mismo que ir a decirle a la policía: "Ya me curé, ahora péguenme otra".

Dr. Ledesma: ¿Usted personalmente hizo alguna gestión?

Villaflor: ¿Por mis hermanos?

Dr. Ledesma: Sí.

Villaflor: Fui a los Derechos Humanos, fui a la ONU, fui a la embajada de Estados Unidos; mi padre escribió a la gobernación, escribió al presidente, escribió al ministro del Interior, hicimos pedidos de hábeas corpus, en fin... Hemos movido lo que más podíamos con tal de saber algo de nuestros hermanos, pero nunca pensábamos que se iba a llegar a lo que se llegó.

Dr. Ledesma: ¿Recibieron alguna respuesta escrita ante esos pedidos?

Villaflor: Sí, sí señor. Los hábeas corpus, la mayoría negativos; y después, las cartas del ministro del Interior de la misma forma. Mi padre tiene las copias, tiene todo en carpetas.

Dr. Ledesma: ¿Qué actividad desarrollaban sus hermanos?

Villaflor: Mi hermano era un obrero metalúrgico, igual que yo; mi hermanita trabajaba en la Federación Gráfica Bonaerense hasta que vino la intervención y la despidieron; después de eso se puso una tienda chiquita de la que tenemos recibos también porque después que la secuestraron a mi hermanita, paradójicamente, el dueño de la tienda vino a cobrarnos el alquiler y la luz; también tenemos los recibos.

Dr. Ledesma: ¿Sus cuñados?

Villaflor: Sí que Elsa MARTINEZ era maestra y profesora de inglés.

Dr. Ledesma: ¿Y HAZAN?

Villaflor: Y HAZAN comerciante, señor. Y el padre tenía también comercio. Ahora ha fallecido.

Dr. Ledesma: ¿Sabe si tenían actividad política o gremial?

Villaflor: Tanto mis hermanos como yo somos peronistas.

Dr. Ledesma: ¿Denunció este hecho ante una autoridad judicial, ante la CONADEP?

Villaflor: Sí, señor.

Dr. Ledesma: ¿La respuesta es afirmativa para las dos preguntas o sólo en la CONADEP?

Villaflor: A la CONADEP fuimos mi madre y yo.

Dr. Ledesma: ¿Y ante la Justicia hicieron alguna

denuncia?

Villaflor: Sí señor, y fuimos citados, inclusive hasta ahora por la policía.

Dr. Ledesma: ¿Puede determinar más precisamente en qué lugar hicieron la denuncia?

Villaflor: En la Comisaría 4^a de Avellaneda.

Dr. Ledesma: ¿Señor fiscal?

Dr. Strasser: Ninguna, señor presidente.

Dr. Ledesma: Señor secretario, exhiba las fotografías, por favor.

Dr. López: Bueno, se le exhibió del anexo 27 la foja N° 12, y en ella reconoció a la persona que trajo a las chicas, creo que dijo.

Villaflor: Sí, el más joven.

Dr. Ledesma: ¿De nombre?

Villaflor: Marcelo. Este la trajo dos veces y aquel otro señor, ese que...

Dr. López: La otra foja que se le exhibió del mismo anexo, es la N° 48.

Villaflor: Es el que estaba en el coche cuando trajeron a la nena, a María Celeste.

Dr. Ledesma: ¿Nombre?

Villaflor: "Cobra", le decían ahí en el diario; o "Jum", ahora no sé si éos serán sus nombres correctos pero la persona es.

"SOMOS PERONISTAS"

Dr. Ledesma: El Tribunal dispone la incorporación, también, del elemento gráfico que aportó el testigo; en consecuencia, señor secretario, hágalo suscribir y exhibálo a las partes. Que el testigo suscriba las fotocopias correspondientes al material exhibido. Exhiba a las partes. ¿Las defensas quieren hacer alguna pregunta? Adelante, doctor GOLDARACENA.

Dr. Goldaracena: Para que diga el testigo, señor presidente, si sabe si su hermano tenía antecedentes policiales o judiciales.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Villaflor: Mi hermano fue, en la revolución libertadora, preso durante el plan Conintes por ser delegado de fábrica.

Dr. Goldaracena: Si el testigo tiene antecedentes judiciales o policiales.

Villaflor: Tengo.

Dr. Ledesma: ¿Puede precisar con detalles?

Villaflor: Sí, puedo. Fui procesado por tenencia de armas y munición de guerra por los jueces del régimen, siendo que, desde el inicio del juicio, como consta en el expediente, negué toda participación y jamás se me pudo comprobar...

Dr. Ledesma: ¿Con qué resultado terminó el juicio?

Villaflor: Me condenaron a 3 años por tenencia inculpable —inculpable!—; no sé qué es eso, pero estuve preso 3 años en la cárcel de Olmos. El juez RUSSO me condenó.

Dr. Ledesma: ¿El juez...?

Villaflor: RUSSO, juez del régimen.

Dr. Ledesma: ¿Doctor GOLDARACENA?

Dr. Goldaracena: Si recuerda la fecha en que estuvo detenido.

Villaflor: 1976; el día 3 de setiembre de 1976 fui detenido en mi casa.

Dr. Goldaracena: Si con anterioridad tuvo algún otro proceso.

Dr. Ledesma: Con la aclaración de que si alguna respuesta que tiene que dar considera que puede inculparlo, lo cual le permite negarse a declarar en virtud de lo establecido por la Constitución Nacional, puede responder.

Villaflor: Sí, tuve otro proceso. Triple homicidio, lesiones graves y gravísimas en riña, en la pizzería La Real.

Dr. Ledesma: ¿Con qué resultado?

Villaflor: Sobreseído.

Dr. Ledesma: ¿Doctor GOLDARACENA?

Dr. Goldaracena: Si fue beneficiado por la ley de amnistía de 1973.

Villaflor: Nunca.

Dr. Goldaracena: Señor presidente, si ninguna defensa preguntó al testigo si sus familiares, sobre los cuales ya ha declarado, tenían alguna actividad política o gremial, yo pediría si puede ser más preci-

sa la respuesta, la expresión en que se limitó a decir que eran peronistas, y la pregunta, me parece, se orientaba a establecer si existía alguna actividad, no simplemente una ideología o un modo de pensar.

Dr. Ledesma: Puede responder. No conteste hasta que yo lo autorice.

Villaflor: Sí, nosotros somos activistas, peronistas...

Dr. Ledesma: ¿A qué llama eso de "activistas"?

Villaflor: A luchar contra la desocupación, a defender nuestro salario, a eso lo llamamos activismo; y a ver si podemos vivir con dignidad, como ahora en democracia, por ejemplo.

Dr. Ledesma: ¿Doctor GOLDARACENA?

Dr. Goldaracena: Si supo que su hermano perteneció a las Fuerzas Armadas Peronistas.

Dr. Ledesma: No, no ha lugar, doctor.

Villaflor: ¿Puedo hacerle yo una pregunta, señor presidente?

Dr. Ledesma: No ha lugar a la pregunta.

Dr. Goldaracena: Si puede dar precisión acerca de cómo se enteró de la detención de su hermano, cómo lo ubicó al vecino, cómo tomó conocimiento.

Villaflor: El vecino vino a mi casa.

Dr. Goldaracena: Si existía un conocimiento previo del vecino con el declarante.

Dr. Ledesma: Puede responder. ¿El vecino los conocía a ustedes; o conocía, por lo menos, la dirección donde vivían?

Villaflor: Claro, conocía la dirección nuestra porque nosotros no somos vecinos de ese barrio, nosotros no conocemos la del vecino.

Dr. Ledesma: ¿Doctor GOLDARACENA?

Dr. Goldaracena: Si de entre las cosas que dijo que se llevaron de la casa supo si había armas.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Villaflor: Yo... preguntaría... no sé.

Dr. Ledesma: No pregunte, conteste.

Villaflor: Claro... El señor, por ejemplo, ¿pertenece a los grupos de tareas, por la pregunta que me hace?

Dr. Goldaracena: Señor presidente...

Dr. Ledesma: Señor, le acabo de decir que conteste y no que pregunte...

Villaflor: Esté bien.

Dr. Ledesma: Su función es la carga pública de un testigo, que lo obliga a responder las preguntas que le formula el Tribunal. Responda.

Villaflor: No, no supe si se habían llevado armas; también, cuando me condenaron a mí, dijeron que tenía armas y yo no tenía armas, y me dieron 3 años.

Dr. Ledesma: ¿Señor defensor?

Dr. Goldaracena: No tengo más preguntas, señor presidente.

Dr. Ledesma: ¿Alguna otra defensa? Muchas gracias, señor. Su testimonio ha terminado. Puede retirarse, buenas tardes.

Testimonio del señor

ANIBAL C. VILLAFLOR

Jubilado

Dr. López: Se llama al estrado al señor Aníbal Clemente VILLAFLOR.

Dr. Ledesma: ¿Qué parentesco tiene o tenía usted con Josefina VILLAFLOR de HAZAN y con Raimundo Aníbal VILLAFLOR?

Villaflor: Son mis hijos, señor.

Dr. Ledesma: ¿Y con José Luis HAZAN y Elsa MARTINEZ?

Villaflor: Uno es mi yerno, la otra es la compañera de mi hijo.

Dr. Ledesma: ¿Y con María Celeste HAZAN?

Villaflor: Es mi nieta.

Dr. Ledesma: ¿Sabe si ellos fueron privados de su libertad, si fueron secuestrados, detenidos?

Villaflor: La Celestita fue con la madre; la Celeste, cuando la detuvieron a la madre se la llevaron a Celestina.

Dr. Ledesma: Y a las otras cuatro personas que mencionamos, ¿las detuvieron?

Villaflor: Todos fueron detenidos.

Dr. Ledesma: ¿Su nieta qué día reapareció?

Villaflor: Mi nieta, Celeste, apareció el día 4, en horas de la mañana.

Dr. Ledesma: ¿De qué mes?

Villaflor: Del mes de agosto.

Dr. Ledesma: ¿De qué año?

Villaflor: 1979.

Dr. Ledesma: ¿A dónde la llevaron?

Villaflor: A mi casa.

Dr. Ledesma: ¿Sabe quién la llevó?

Villaflor: La llevó un señor en un taxi...

Dr. Ledesma: ¿Lo vio usted al señor que la llevó?

Villaflor: Yo no lo vi.

Dr. Ledesma: ¿Sabe en qué circunstancia se llevaron a sus hijos? ¿Y a la compañera de uno y al esposo de la otra?

Villaflor: A mi hija y a mi yerno los llevaron de la casa, del domicilio, el día 3, señor.

Dr. Ledesma: ¿A qué hora?

Villaflor: A qué hora no sé porque nosotros no vimos.

Dr. Ledesma: ¿Quién se lo relató?

Villaflor: Después me lo dijeron y me lo relató mi hija cuando la trajeron, la hora a que la habían llevado yo no sé.

Dr. Ledesma: ¿Sabe si robaron o dañaron la propiedad que habitaba su hija?

Villaflor: Sí, señor. Robaron, destrozaron todo y se llevaron todo; sí señor...

Dr. Ledesma: ¿Usted vio la propiedad?

Villaflor: Sí, la vi. ¿Me permite? ¿Puedo hablar?

Dr. Ledesma: Sí, puede hablar.

Villaflor: Pero no ese mismo día, la propiedad la vi después de 2 o 3 días.

Dr. Ledesma: ¿Sabe en qué circunstancias de tiempo, lugar y forma se llevaron a su otro hijo y a la compañera?

Villaflor: Sí, señor. El día 4, al día siguiente de llevar a mi hija, el día 4 mi hijo apareció a las 3 de la tarde en mi casa, estuvo conmigo y me dijo que salía a ver si averiguaba algo de su hermana y cuando salió, a la hora u hora y media, más o menos, apareció una señora trayendo mis otras 2 nietas y diciendo que se las habían entregado a las chicas para que las llevara a ese domicilio, y lloraba la señora...

Dr. Ledesma: ¿Le dijo quiénes se las habían entregado? ¿Qué había pasado con los padres?

Villaflor: Dijo que ella había visto cómo se bajaban de los autos, en los que iban mi hijo con las chicas y la compañera de él, y cómo los bajaron, los metieron a uno en un auto y a otro en otro y a ella, que dice que estaba parada ahí, se las entregaron y la obligaron, según ella, a llevar a esas chicas a ese domicilio.

Dr. Ledesma: ¿Le dijo qué autos eran?

Villaflor: No, no.

Dr. Ledesma: ¿Le dijo si esa gente estaba armada, si tenían armas las personas que se llevaron a su hijo y a la compañera?

Villaflor: Yo no recuerdo, señor; no puedo decir eso, si me dijo o no me dijo...

Dr. Ledesma: ¿Puede dar el nombre de la señora que le dio esta información?

Villaflor: No puedo dar el nombre porque lo desconozco; vino esa señora, según ella, forzada.

Dr. Ledesma: ¿No era vecina esta señora?

Villaflor: No, señor, de ninguna manera.

Dr. Ledesma: Después de esto, efectuaron visitas a la familia, le hicieron visitas a ustedes sus hijos, o los llamaban por teléfono?

Villaflor: ¿Cuándo los trajeron dice, señor?

Dr. Ledesma: Si con posterioridad llamaron por teléfono.

Villaflor: Me hablaron por teléfono; la primera vez yo tengo las fechas acá; se me van de la cabeza.

Dr. Ledesma: No importa, señor, aunque no diga las fechas. No nos diga las fechas, diganos si llamaron por teléfono.

Villaflor: Sí, señor; llamaron por teléfono.

Dr. Ledesma: ¿Cuántas veces, más o menos?

Villaflor: Una vez, señor.

Dr. Ledesma: ¿Y con quién hablaron?

Villaflor: Atendió mi señora; después mi señora volvió a casa y me dijo: "Mirá, sabés que me hablaba Negrita". Bueno, se fue a hacer las compras, me quedé yo

en la casa y mientras fue mi señora, volvieron a llamar y como no estaba mi señora fui yo y atendí. Me hablaba mi hija y me dijo: "Papá, nos van a llevar a casa". "¿Cuándo?", dije. "Hoy nos van a llevar". Bueno, muy bien; como era a la mañana yo le dije que iba a hacer un asadito, y entonces una persona, que no sé quién era, le quitó el aparato porque me dijo: "Que no vaya a haber periodistas ni ninguna persona ajena a la casa", así me dijo por teléfono y le contesté: "Eso se le puede ocurrir a usted, ¿cómo voy a llamar a periodistas? ¿Para qué...?" Así le contesté.

Dr. Ledesma: La llevaron a...

Villaflor: ¿A mi hija? Sí señor; la llevaron como a las 4 o 5 y media.

Dr. Ledesma: ¿Quiénes la vieron de la familia a su hija?

Villaflor: A mi hija la vi yo, la vi mi hijo, la vi mi mujer, la vi mi consuegra y la vi la mamá, creo, de la compañera de mi hijo.

Dr. Ledesma: ¿Gente del barrio la vio?

Villaflor: Señor, ella nació ahí, la tienen que haber visto. Nadie vio mucho, era el miedo, el terror...

Dr. Ledesma: ¿Después hizo alguna otra visita?

Villaflor: Sí señor. Estuvo desde las 4 y media o 5, más o menos. Se las llevaron a ellas dos solas, a las dos mujeres. Despues, en la segunda visita, vinieron mis dos hijas solas, a las 10 de la mañana; mi hija y la compañera de mi hijo.

Dr. Ledesma: ¿Y su hijo no fue nunca?

Villaflor: Nunca, señor.

Dr. Ledesma: ¿A él no lo vieron nunca, ni habló por teléfono tampoco?

Villaflor: Nunca.

Dr. Ledesma: ¿Y la compañera le contó dónde estaba, si lo había visto, si estaba bien, alguna circunstancia referente a él?

Villaflor: ¿La compañera esa?

Dr. Ledesma: Sí, Elsa MARTINEZ.

Villaflor: La compañera no hablaba Sr., mi hija no hablaba, parecía aturdida, parecían bobas, en una palabra, eso me pareció, no hablaban porque estaba el Sr. que las trajo, estaba con ellas.

"LE DEBO LA VIDA AL DR."

Dr. Ledesma: Delante o...

Villaflor: Estaba delante de ellas, ahí.

Dr. Ledesma: ¿Nunca las dejaron solas?

Villaflor: Aparecieron solas la segunda vez.

Dr. Ledesma: ¿Y la vez que estuvieron solas, relataron algo más?

Villaflor: A mí sí... mi hija sí.

Dr. Ledesma: ¿Qué les contó?

Villaflor: Todo lo que le habían hecho, de que le daban palizas, que le daban máquina eléctrica, que apareció después de tantas cosas de que le hacían, un día apareció en una cama que había un Dr. al lado de ella, que el mismo Dr. llamó a dos personas para que la pudieran llevar a hacer sus necesidades al baño porque no podía moverse, y de vuelta del baño, estaba en la cama, otra vez la pusieron en la cama, volvieron unos Sres. para llevarla a torturar otra vez y que en esa ocasión mi hija me dijo a mí —papá, le debo la vida a ese Dr. que les dijó a estos Sres. que me venían a llevar otra vez, maténla si la quieren matar, pero esta mujer ya no da más—, eso fue lo que me dijo mi hija.

Dr. Ledesma: ¿Le mostró los signos de...

Villaflor: Sr. yo le vi de aquí hasta acá las marcas, no le he mirado la parte delantera porque es mi hija, no puedo hacerlo, todo, Sr., unas manchitas así por acá... por acá... les llegaban hasta acá... ella me enseñó.

Dr. Ledesma: ¿Ud. realizó gestiones para tratar de ubicar el paradero de ella?

Villaflor: Sí, Sr., fui a los Derechos Humanos, fuimos a todas esas partes...

Dr. Ledesma: ¿Ante qué autoridades civiles o militares concurrió?

Villaflor: Ah... yo le escribí, Sr., al Presidente de la República, le escribí al ministro del Interior, aquí tengo unas copias...

Dr. Ledesma: ¿Tiene respuestas escritas de alguna autoridad?

Villaflor: Del Ministerio del Interior sí, Sr. y de la

Gobernación también.

Dr. Ledesma: ¿Puede entregarlas al Tribunal?

Villaflor: Cómo no, Sr.

Dr. Ledesma: Sólo las respuestas escritas.

Villaflor: Sí, las respuestas escritas.

Dr. Ledesma: Entréguela al secretario, ¿recibieron alguna carta de su hija o de su hijo?

Villaflor: No, Sr. Yo no he recibido nunca una carta escrita por ellos.

Dr. Ledesma: ¿Presentaron algún recurso de hábeas corpus ante la Justicia?

Villaflor: Sí Sr.

Dr. Ledesma: Acérquelas al Tribunal, es solamente el informe del Ministerio del Interior, entonces el informe no más...

Dr. López: Sí, se tratan... por un lado aporta dos originales de respuestas del Ministerio del Interior de las usuales que están contestadas sobre un formulario, la primera... las dos con papel con membrete del Ministerio del Interior, la primera fechada el 14 de octubre de 1980 y la segunda el 10 de febrero de 1981, y además aporta un original de una contestación dirigida a él, en papel con membrete del secretario privado del gobernador de Buenos Aires, donde, bueno, en los tres casos hacen saber que no tienen noticias del paradero de Raimundo Aníbal VILLAFLOR, ni de Josefina VILLAFLOR, ni de Luis José HAZAN y María Elsa MARTINEZ.

Dr. Ledesma: El tribunal dispone la incorporación, ¿tenían alguna actividad política o gremial sus hijos, Sr.?

Villaflor: Peronistas, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Declaró Ud. por estos hechos ante alguna autoridad judicial o ante la CONADEP?

Villaflor: No, yo no, pero mi Sra. sí.

Dr. Ledesma: ¿Tuvo noticias de algún lugar donde puedan haber estado privados de la libertad?

Villaflor: En absoluto Sr.

Dr. Ledesma: ¿Supo con posterioridad el destino que corrieron ellos?

Villaflor: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿La fiscalía, alguna pregunta?

Dr. Strassera: Sí, ¿tiene constancias de los recursos de hábeas corpus, dónde los presentó?

Dr. Ledesma: ¿Tiene alguna constancia, Sr., sobre los hábeas corpus?

Villaflor: Creo que tengo una copia, Sr., del Dr. RODRIGUEZ.

Dr. Ledesma: La copia del hábeas corpus no, ¿si tiene alguna notificación o algún papel que sirva para saber en qué lugar fueron presentados?

Villaflor: Sí, tengo una que creo que es una copia.

Dr. Ledesma: Sr. secretario.

Dr. López: Aporta una fotocopia simple de un certificado expedido por la Secretaría N° 6, del Juzgado de sent. letra "C", en el que certifica que tenido a la vista el exp. 2587, recurso de hábeas corpus en favor de Raimundo Aníbal VILLAFLOR, Josefina VILLAFLOR, María Elsa MARTINEZ y José Luis HAZAN, ante ese Jdo. Nac. de primera inst. en lo crim. de sent. letra "C" en la fecha 7 de setiembre del año 1979, se resolvió rechazar el recurso de hábeas corpus sin costas.

Dr. Ledesma: Restitúyase, ¿alguna otra pregunta Sr. fiscal?

Dr. Strassera: Ninguna más, Sr. presidente.

Dr. Ledesma: ¿Las defensas? Muchas gracias Sr., su testimonio ha terminado, puede retirarse, buenas tardes, Sr. Sr. secretario, que comparezca el próximo testigo.

Testimonio del señor

HECTOR E. PICCINI

Empleado

Dr. López: Se llama al estrado a Héctor PICCINI.

Dr. Ledesma: ¿Fue privado usted de su libertad?

Piccini: Sí, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Sólo o con alguna otra persona?

Piccini: Con mi mujer.

Dr. Ledesma: ¿Desde qué fecha hasta qué fecha

estuvo en esa situación?

Picciní: Del 24 de agosto de 1979, al 22 de febrero, aproximadamente, de 1980.

Dr. Ledesma: ¿En dónde estuvo alojado?

Picciní: En la Escuela de Mecánica de la Armada.

Dr. Ledesma: ¿Cómo supo que estuvo en dicho lugar? Brevemente.

Picciní: Por comentarios de otros secuestrados, en la Escuela de Mecánica.

Dr. Ledesma: Relate las circunstancias de su detención.

Picciní: Llegaron a mi domicilio, en Morón, diez personas aproximadamente...

Dr. Ledesma: ¿Calle?

Picciní: La calle Charcas al 2700... no me acuerdo exactamente, en el barrio San José, de Morón.

Dr. Ledesma: Prosiga.

Picciní: Unas diez personas, golpearon...

Dr. Ledesma: Vestidas de...

Picciní: Vestidas de civil.

Dr. Ledesma: ¿Estaban armadas?

Picciní: Armas largas, sí Sr.

Dr. Ledesma: ¿Llevaban orden escrita de detención, allanamiento...?

Picciní: No, Sr., no.

Dr. Ledesma: ¿Exhibieron credenciales?

Picciní: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Invocaron alguna autoridad?

Picciní: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿En qué vehículo llegaron?

Picciní: Coches, uno era un Falcon donde a mí me introdujeron, una camioneta, había otros coches dando vuelta que no, no se cuáles eran, me hicieron juntar ropa para unos días, me dijeron.

Dr. Ledesma: ¿Dañaron o sustrajeron elementos de su propiedad?

Picciní: En ese momento sí, cosas pequeñas no. Por ejemplo, teníamos una, un adorno, que era una pluma de indio de madera que se la llevaron, tres monedas de oro mejicanas, que teníamos, no sé más. En ese momento.

Dr. Ledesma: ¿Dijo que lo llevaron en un Falcon que había allí.

Picciní: Sí, sí.

Dr. Ledesma: ¿Lo vendaron?

Picciní: Sí, me encapucharon, me pusieron una capucha y esposas en la espalda.

Dr. Ledesma: ¿Cuánto duró el viaje?

Picciní: Entre 40 y 50 minutos, más o menos.

Dr. Ledesma: ¿Le expresaron en ese momento los motivos de su detención?

Picciní: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Con posterioridad se lo hicieron saber en alguna ocasión?

Picciní: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Adónde fue conducido?

Picciní: Lo que después me enteré era la Escuela de Mecánica de la Armada.

Dr. Ledesma: ¿Y dentro de ella adónde?

Picciní: A la Huevera, a lo que era la sala de torturas.

Dr. Ledesma: ¿Dónde estaba ubicada?

Picciní: Abajo, en el subsuelo.

Dr. Ledesma: ¿Pudo verla en ese momento?

Picciní: No, en ese momento no.

Dr. Ledesma: ¿Con posterioridad la vio?

Picciní: Sí, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Por qué le decían Huevera?

Picciní: Porque estaba forrada con envases de huevo. Los elementos con que se ponen los huevos, cartoncitos para amortiguar los ruidos.

Dr. Ledesma: ¿Se le aplicaron tormentos?

Picciní: Sí Sr., picana eléctrica.

Dr. Ledesma: ¿Se lo interrogó?

Picciní: ¿Cómo?

Dr. Ledesma: ¿Se lo interrogó en esa situación?

Picciní: Sí, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Sobre qué?

Picciní: Me preguntaron si tenía actividades políticas, quién era mi responsable, dónde estaban las armas, por ejemplo cosas, este, también sobre las actividades de Thelma JARA, que era la tía, es la tía de mi señora, sobre cuál era su vinculación de Thelma, con, en las comisiones de Derechos Humanos, si conocía amigos de Thelma.

Dr. Ledesma: ¿Qué respondía usted a esto?

Picciní: Yo no tenía conocimiento, sabía que Thelma JARA tenía un hijo desaparecido, que se movía, que iba por ejemplo a Plaza de Mayo como Madre y que iba a la Asamblea, por ejemplo, para averiguar por sus hijos; que había, que se había movido en ese sentido.

Dr. Ledesma: ¿Usted o su mujer intervienen en ese tipo de gestiones?

Picciní: Mi señora la acompañó a Thelma creo que a la Asamblea, yo no, mi trabajo no me lo permitía.

Dr. Ledesma: ¿En qué trabajaba usted?

Picciní: Hacía service de televisión y tenía un Rastrojero y hacía fletes eventualmente.

Dr. Ledesma: ¿Tenía usted actividad política o gremial?

Picciní: No, señor.

Dr. Ledesma: ¿Personas de su conocimiento o amistad o actividad afín fueron detenidas concordemente o más o menos por la fecha en que usted fue privado de su libertad?

Picciní: No, Sr.

"ME PUSIERON GRILLETES"

Dr. Ledesma: Al ingresar en la Escuela de Mecánica o en otro momento, ¿fue identificado, fichado o fotografiado?

Picciní: Sí, Sr. Se me tomaron fotografías de frente y perfil, impresiones digitales.

Dr. Ledesma: ¿Le hicieron firmar alguna declaración?

Picciní: No.

Dr. Ledesma: ¿En qué lugar lo fotografiaron?

Picciní: En lo que se denominaba "Cuatro", digamos en el mismo sector donde estaba la sala de tortura.

Dr. Ledesma: ¿Sabe quién lo fotografió? ¿Qué persona lo fotografió?

Picciní: No, no recuerdo eso.

Dr. Ledesma: ¿Durante su detención fue sometido a algún proceso civil o militar?

Picciní: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Anotado a disposición del Poder Ejecutivo Nacional?

Picciní: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Cuántas veces fue sometido a tormento?

Picciní: La primera vez solamente.

Dr. Ledesma: ¿Adónde fue conducido con posterioridad?

Picciní: Despues que...

Dr. Ledesma: ¿Dónde fue alojado?

Picciní: Me llevaron encapuchado, esposado y me colocaron grilletes y fui al sector denominado Capucha. Tabiques de madera en el suelo.

Dr. Ledesma: ¿En qué piso estaba?

Picciní: Era en el tercer piso.

Dr. Ledesma: ¿Pudo identificar a los guardias por sus apodos, por sus nombres o cómo les decían?

Picciní: En... hubo momentos en que en Capucha nos dejaban... había guardias que nos dejaban, nos permitían levantar la capucha y conversar entre los que estábamos ahí. Sí, algunos guardias, los nombres eran Teodoro, de ese tipo.

Dr. Ledesma: ¿El nombre genérico de los guardias lo puede dar?

Picciní: Sí, Pablitos, les decían.

Dr. Ledesma: ¿Y alguna otra división entre los guardias, algún otro nombre o designación?

Picciní: Había, los Pablitos, que organizaban el trabajo de los Pablitos. Y después estaban los oficiales que dirigían.

Dr. Ledesma: ¿Cuánto tiempo estuvo detenido en esa situación?

Picciní: Estuvimos hasta que nos trasladaron a una isla, habrá sido 20 días o una cosa por el estilo.

Dr. Ledesma: ¿A qué otros detenidos pudo identificar u oír?

Picciní: Sí, estaba Fernando BRODSKI, José HAZAN.

Dr. Ledesma: ¿HAZAN dijo?

Picciní: HAZAN, Víctor BASTERRA, uno que apodaban el Topo, que no, no supe su nombre, Osvaldo BARROS, su esposa Susana BARROS, estaba toda la familia, no, toda la familia no, estaban los VILLA-

FLOR, era, le decíamos la flaca, era, no recuerdo el nombre, estaba Ramón ARDITI.

Dr. Ledesma: ¿VILLAFLOR, había algún otro?

Picciní: No entiendo.

Dr. Ledesma: ¿Si había más de un VILLAFLOR?

Picciní: Sí, estaba la esposa de VILLAFLOR, Elsa, Elsa MARTINEZ, creo que era el nombre, estaba el esposo, José, estaba Juan Carlos CHIARAVALLE.

Dr. Ledesma: ¿Alguien más?

Picciní: Posiblemente, pero no recuerdo en este momento.

Dr. Ledesma: ¿Su mujer estaba allí?

Picciní: Sí, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Usted mencionó un viaje a una isla del Delta?

Picciní: Sí, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Puede mencionar en qué circunstancias y en qué fecha, por qué motivo y cómo se hizo ese viaje?

Picciní: Sí, nos trasladaron porque llegaba una comisión de Derechos Humanos.

Dr. Ledesma: ¿Esto quién se lo dijo?

Picciní: No, ahí no nos dijeron, después nos enteramos por los diarios, que coincidía la llegada de la comisión de Derechos Humanos, con los trasladados.

Dr. Ledesma: ¿En qué fecha fue esto?

Picciní: Fue en setiembre, los primeros días porque mi cumpleaños era, es el 5 de setiembre, y lo festejamos, entre comillas, en la isla.

Dr. Ledesma: ¿Por qué medios viajaron?

Picciní: En lancha. Nos trasladaron primero en una camioneta, hasta un embarcadero. Encapuchados.

Dr. Ledesma: ¿Encapuchados?

Picciní: Encapuchados, sí. Y después...

Dr. Ledesma: ¿Cuánto duró el viaje a la isla?

Picciní: En lancha, más o menos 30 o 40 minutos.

Dr. Ledesma: ¿Viajaron todos los que estaban en Capucha?

Picciní: No, Sr. Nos llevaron a todos, excepto al Topo, que nunca más lo volvimos a ver.

Dr. Ledesma: ¿Verbalmente o por otra vía tuvo noticias de la suerte corrida por el Topo?

Picciní: Sí, en... un guardia, llamado Florencio, me dijo, en la terminología, que lo habían ejecutado.

Dr. Ledesma: ¿La terminología a que usted alude es, así, ejecutado?

Picciní: No, no, que lo habían mandado para arriba.

Dr. Ledesma: ¿Esto quería decir... ejecución?

Picciní: Que lo habían asesinado.

Dr. Ledesma: ¿Cuándo retornaron de ese lugar?

Al cabo de cuántos días?

Picciní: 20, 30 días, estuvimos, veinte días.

Dr. Ledesma: ¿Pudo identificar ese lugar?

Picciní: No, señor.

Dr. Ledesma: ¿Por qué se llamaba Pecera?
Picciní: Porque eran unas divisiones pequeñas, pequeños cuartitos, unas divisiones hechas en vidrio, con madera terciada abajo y vidrio arriba.

Dr. Ledesma: ¿Qué trabajo desarrolló allí?
Picciní: Yo estaba junto con FUKMAN, en la parte de archivo. Para un archivo, archivábamos recortes de diario, en carpetas, ordenados por temas. Por ejemplo, petróleo, política internacional.

Dr. Ledesma: ¿Quién era el que estaba a cargo de ese lugar?

Picciní: El, le decían Marcelo, este, Miguel Angel CAVALLO.

Dr. Ledesma: ¿A qué otros detenidos vio en ese lugar?

Picciní: En ese lugar estaba Thelma JARA, ahora recuerdo, Pablo LEPISCOPO estaba, hubo un momento que lo trasladaron de Capucha, que estaba con nosotros en Capucha, y lo trasladaron también a la Pecera.

Dr. Ledesma: ¿Quién más?
Picciní: Estaba Lucía LEON.

Dr. Ledesma: ¿Su mujer estaba?
Picciní: Sí, señor, Susana...

Dr. Ledesma: ¿El matrimonio BARROS?

Picciní: También. Sí, Sr. Estaba un abogado que le decíamos, se llamaba Osvaldo ACOSTA; el arquitecto, un arquitecto que era profesor de La Plata, RAMIREZ, Laurenzano (intit.).

Dr. Ledesma: ¿Sabe si alguno de esos detenidos que me mencionó u otros provenían de algún otro lugar de detención?

Picciní: Sí, Sr. VILLANI, Mario VILLANI, también provenían de otro grupo de tareas, de otro pozo; RAMIREZ, el abogado: Mario VILLANI, Lucía LEON, provenían de Ejército. Habían sido traídos a la Escuela...

Dr. Ledesma: ¿No sabe de qué lugar?
Picciní: No recuerdo.

Dr. Ledesma: ¿VILLANI desempeñaba alguna función especial en la Escuela de Mecánica?

Picciní: Trabajaba haciendo informes diarios, y en la parte eléctrica o electrónica, hacía, no sé...

Dr. Ledesma: ¿No sabe si se le mandó, en ese aspecto electrónico, alguna tarea especial?

Picciní: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Sabe si entre los detenidos había uno al que denominaban "Ruso"?

Picciní: Sí, Sr. Trabajaba en el sector de Inteligencia, junto con Néstor ZURITA, con...

Dr. Ledesma: ¿Sabe el nombre del denominado "Ruso"?

Picciní: No sé qué era un nombre, no sé...

"SACABA FOTOCOPIAS"

Dr. Ledesma: ¿Identificó a alguna otra de las personas que se encargaban de su cuidado, custodia?

Picciní: Sí, Juan Carlos LINARES, Juan Carlos ROLON, DIAZ SMITH, que es el encargado de los francos, de otorgar francos.

Dr. Ledesma: En la Pecera ¿qué trabajo hacía?

Picciní: Trabajaba en el archivo, junto con FUKMAN.

Dr. Ledesma: ¿Siempre en el archivo, sus funciones no cambiaban, junto con quién me dijo?

Picciní: FUKMAN.

Dr. Ledesma: ¿Sus funciones no cambiaron? ¿Siempre permaneció en las mismas?

Picciní: Y sacaba fotocopias de los informes a la mardugada.

Dr. Ledesma: En la Pecera ¿qué trabajo hacía? de CABEZA?

Picciní: Sí, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Tuvo alguna entrevista antes con Thelma JARA de CABEZA?

Picciní: Sí, Juan Carlos ROLON, el oficial, un día nos trasladó a mí esposa y a mí a la sala, a la Huevera, a hablar con Thelma.

Dr. Ledesma: ¿Sobre qué hablaron?

Picciní: Sobre cómo estábamos.

Dr. Ledesma: ¿Sabían Uds. que estaba Thelma detenida allí?

Picciní: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Allí tomaron conocimiento de ello?
Picciní: Teníamos una cierta idea del lugar pero no estaba confirmada, o sea podía estar ahí pero no era seguro eso.

Dr. Ledesma: ¿Antes de ser Uds. detenidos tenían idea de que Thelma JARA de CABEZA podría haber estado detenida en la ESMA?

Picciní: Sí, pero vaga...
Dr. Ledesma: ¿En virtud de qué tenían esa sospecha?

Picciní: Por los comentarios de la ESMA, era uno de los lugares de mayor cantidad de secuestros.

Dr. Ledesma: ¿Sus funciones no cambiaron?

Picciní: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Su lugar de alojamiento para pernoctar cambió?

Picciní: Sí Sr., nos trasladaron de Capucha; fuimos a, no usamos más capucha, usamos un tabique pequeño, nos permitían un desplazamiento menos vigilado, por lo menos dentro de la Pecera no había vigilancia, y en los dormitorios no había, eran con camas; la comida también cambió.

Dr. Ledesma: ¿Les permitieron hacer llamadas al exterior?

Picciní: Sí, el segundo día que estuvimos secuestrados en la ESMA nos hicieron llamar a mi suegra, para tranquilizarla y que no efectuara trámites relacionados con nuestra desaparición.

Dr. Ledesma: ¿Con posterioridad hicieron algún otro llamado?

Picciní: Llamamos creí otra vez más, sí.
Dr. Ledesma: ¿Quién dispuso ese llamado?

Picciní: Ellos.
Dr. Ledesma: ¿Pero qué persona física le transmitió que tenían que efectuar el llamado o que podían hacerlo?

Picciní: No recuerdo.

Dr. Ledesma: ¿Con posterioridad le permitieron salir de la ESMA?

Picciní: Sí, Sr., siempre alternadamente a mi esposa y a mí; mientras salía mi esposa yo quedaba adentro, y cuando yo salía mi esposa quedaba adentro.

Dr. Ledesma: ¿Ud. a quién visitó?

Picciní: A mi suegra; y a mis padres, que vivían en Mar del Plata, les envié, me hicieron enviar una carta. Mis padres no se enteraron de mi secuestro, me hicieron enviar una carta como hacía normalmente relatando mi vida cotidiana normal.

Dr. Ledesma: O sea que cuando Ud. salía de visita lo hacía para visitar a su suegra.

Picciní: Y a mi hija, sí Sr.

Dr. Ledesma: ¿Cuántas veces concurrió a lo de sus suegros?

Picciní: Salíamos sábado de por medio, empezamos a salir en diciembre, yo calculo unas 3-4 veces, haber ido a lo de mi suegro.

Dr. Ledesma: ¿Siempre acompañado por alguien?

Picciní: Sí, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Quién lo llevaba?

Picciní: Nos llevaba un chofer de un suboficial.

Dr. Ledesma: ¿No puede identificarlo?

Picciní: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Siempre el mismo o distinto?

Picciní: No, había varios, no era siempre el mismo.

Dr. Ledesma: ¿Había otros detenidos que tenían el mismo régimen de visita domiciliaria?

Picciní: Todos los que estábamos en el sector denominado Pecera teníamos ese régimen de salidas.

Dr. Ledesma: ¿Pudo determinar cómo estaba estructurado el grupo de tareas?

Picciní: En la medida de mis posibilidades: el jefe de Inteligencia era Luis D'IMPERIO, era el Abdala; el jefe de operaciones era Gerónimo, que se llama DUNDA; después había del grupo de tareas, por ejemplo, PITA-NA, Gerardo, ése es el nombre.

Dr. Ledesma: La pregunta es si había alguna división de funciones dentro del grupo de tareas?

Picciní: Sí, había gente de Inteligencia y gente operativa, gente que iba a los operativos, pero era muy mezclada, gente que se encargaba de la vigilancia.

Dr. Ledesma: ¿Sabe si personal jerárquico de la Armada o de otra fuerza efectuaba alguna visita a la Escuela?

Picciní: Sí, Sr.; para Navidad nos reunieron a todos en Cuatro y vino el contraalmirante SUSPISICHE, a

desearnos felices Navidades.

Dr. Ledesma: ¿Qué función cumplía el contraalmirante SUSPISICHE?

Picciní: Creo que era el director de la ESMA en ese momento.

Dr. Ledesma: ¿Y alguna persona ajena a la ESMA efectuó alguna visita?

Picciní: Yo personalmente no los vi; a medida que ingresaba personal de alta jerarquía nos hacían dar vuelta y mirar las paredes para que no pudieramos observarlo, pero yo mientras estaba en Capucha, en el tabique de al lado, estaba Juan Carlos CHIARAVALLE, que me contó que cuando era torturado, recibió la visita del general GALTIERI, que le dijo que si no colaboraba inmediatamente iba a ser ejecutado.

Dr. Ledesma: ¿El dijo haberlo visto?

Picciní: Sí, Sr., sí.

Dr. Ledesma: ¿Quiénes estaban en esa reunión que se dio para festejar Navidad?

Picciní: Toda la gente de Pecera, parte de la gente que estaba en Capucha y la gente que estaba en Cuatro que trabajaba en Cuatro.

Dr. Ledesma: ¿En Año Nuevo se repitió esta ceremonia?

Picciní: No recuerdo, sé que había, por ejemplo, para el cumpleaños de uno, de Juan Carlos ROLON, se hizo una especie de brindis para festejar el cumpleaños.

Dr. Ledesma: ¿Cómo recuperó su libertad?

Picciní: En febrero nos avisaron que armemos las bolsas, que nos llevaban a nuestros domicilios, y nos llevaron a lo de mi suegro.

Dr. Ledesma: ¿Les impusieron alguna condición?

Picciní: Sí, que llamásemos por teléfono todas las semanas al principio a un teléfono contratado, porque atendía una Sra. a la que había que dejarle el mensaje.

Dr. Ledesma: ¿Recuerda el número de teléfono?

Picciní: No, Sr.

"TODO ESTABA NORMAL"

Dr. Ledesma: ¿Qué mensaje tenía que dar?

Picciní: Que todo estaba normal, que todo estaba bien, si había conseguido trabajo, que...

Dr. Ledesma: ¿Recibieron alguna visita de inspección en su domicilio?

Picciní: No.

Dr. Ledesma: ¿En dónde se domiciliaban en ese entonces?

Picciní: En Pedro Goyena 935, en Muñiz, en la casa de mi suegra.

Dr. Ledesma: ¿Cuánto tiempo permaneció en ese domicilio?

Picciní: Un año, casi dos años, porque mi padre se enfermó, lo tuvimos que traer ahí, antes de alquilar y trasladarme acá.

Dr. Ledesma: ¿Prestó declaración por estos hechos ante alguna autoridad judicial?

Picciní: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Ante la CONADEP?

Picciní: No, Sr., yo no, por un problema de tiempo, justo en el momento en que iba a hacer la declaración se cerraba la toma de declaraciones, lo hizo mi Sra.

Dr. Ledesma: Sr. secretario, exhibale las fotografías del anexo 26.

Dr. López: Se le van a exhibir en el mismo orden de la foja 2 a la 8.

Dr. Ledesma: Díganos si en esas fotografías individualiza algún detenido en la ESMA, señale si es en la parte inferior o superior.

Picciní: N° 2, Fernando BRODSKY, superior; inferior VILLAFLOR, el...

Dr. Ledesma: ¿El nombre de pila de VILLAFLOR lo sabe?

Picciní: Le decíamos la Flaca, no me acuerdo, 3 superior: Irene, la conocíamos como la Sra. Irene; inferior Juan Carlos CHIARAVALLE; 4 superior: Elsa MARTINEZ, esposa de Raimundo.

Dr. Ledesma: ¿Raimundo?

Picciní: Raimundo VILLAFLOR; inferior: Ramón ARDITI; 5 no la reconozco; inferior: Pablo LEPISCOPO; 6 superior: no lo reconozco; en medio: no lo reconozco y no lo reconozco; 7 inferior: Susana BARROS;

El Diario del Juicio

inferior: Osvaldo BARROS; 8: estuvo en Capucha le decíamos Nora; 8 superior medio: Norma COZZI; inferior Víctor BASTERRA.

Dr. Ledesma: ¿A esas o a las otras personas que mencionó, como compartiendo el cautiverio en la ESMA, salvo Thelma JARA de CABEZA, conoció alguna otra con anterioridad?

Piccini: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Siguió frecuentando alguna de ellas con posterioridad a su liberación?

Piccini: Sí, Susana y Osvaldo BARROS vinieron al cumpleaños de mi hija, por ejemplo.

Dr. Ledesma: ¿A los otros detenidos los volvió a ver?

Piccini: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Efectuó alguna visita a la ESMA con posterioridad a su libertad?

Piccini: No, Sr.

Dr. Ledesma: Sr. Fiscal.

Dr. Strassera: Sí Sr. presidente, el testigo dijo que en el primer momento no le robaron nada; si comprobó después y cuándo, qué le habían robado.

Dr. Ledesma: Mencionó que le habían robado algunas cosas, si puede hacer alguna aclaración, si con posterioridad le robaron más cosas.

Piccini: Sí, todo el mobiliario de la casa, heladera, lavarropa, camas, roperos, todo; televisor.

Dr. Ledesma: ¿Sabe en qué fecha ocurrió esto?

Piccini: No, la fecha exacta no, sé que fueron con un camión del Ejército.

Dr. Ledesma: ¿Con signos exteriores del Ejército era el camión?

Piccini: No sé.

Dr. Ledesma: ¿Quién le relató esto?

Piccini: Comentarios de ahí, de los verdes.

Dr. Ledesma: En la ESMA, ¿pudo ver Ud. algunos de sus efectos?

Piccini: Sí, Sr., los sillones, por ejemplo el lavarropa era nuestro, el que usábamos.

Dr. Ledesma: ¿En dónde los vio?

Piccini: En Pecera, era el lavarropa que utilizábamos para lavarnos las ropas nosotros.

Dr. Ledesma: ¿Alguien le expresó que era su mobiliario aparte de reconocerlo Ud.?

Piccini: No, si alguien me dijo a mí, no.

Dr. Ledesma: Sr. fiscal.

Dr. Strassera: Dijo recién comentarios de ¿los identificó de alguna manera?

Dr. Ledesma: No alcanzo a oírlo, Dr.

Dr. Strassera: Habló de comentarios pero parece que, o se interrumpió o lo interrumpieron, cuando habló de que si alguien se lo dijo comentarios de los y quedó ahí...

Dr. Ledesma: ¿Quería agregar algo Ud.?

Piccini: No, por comentarios de los verdes que teníamos nosotros relación.

Dr. Ledesma: Los verdes ¿qué le mencionaron?

Piccini: Que habían ido con un camión del Ejército y por eso no sé si llevaba siglas o no.

Dr. Ledesma: ¿Los vecinos no le mencionaron nada al respecto?

Piccini: No, Sr.

Dr. Ledesma: Sr. fiscal.

Dr. Strassera: ¿Quiénes eran los verdes?

Dr. Ledesma: ¿Quiénes eran?

Piccini: Los suboficiales, eran cabos segundos, la mayoría venidos del interior.

Dr. Ledesma: ¿Qué funciones cumplían?

Piccini: Eran custodios de la gente de Capucha y los que nos trasladaban al baño, nos traían la comida.

Dr. Ledesma: Dr. STRASSERA.

Dr. Strassera: Si puede individualizar a quién respondía al apodo de Quique.

Dr. Ledesma: Puede contestar.

Piccini: Sí, Quique era uno de los secuestrados que trabajaba en Cuatro, me trajo una camisa en una de esas salidas; yo no tenía ropa, me trajo una camisa Carlos MUÑOZ.

Dr. Ledesma: ¿Sabe qué función cumplía en la ESMA, qué hacía?

Piccini: Trabajaba en la parte de documentación, en Cuatro.

Dr. Ledesma: Dr. STRASSERA.

Dr. Strassera: Si puede individualizar por su nombre y apellido, a Mariana.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Piccini: Estuvo dos, tres días con nosotros en Capucha, fue violada y fue trasladada a Pecera, Nora Irene WOLSON.

Dr. Ledesma: ¿Oyó Ud. cuando la violaban?

Piccini: No, Sr.

Dr. Ledesma: ¿Quién se lo refirió?

Piccini: Ella misma; fue violada por un verde.

Dr. Ledesma: ¿Por?

Piccini: Por un verde, por un Pablito.

Dr. Ledesma: Dr. STRASSERA.

Dr. Strassera: Sí Sr. presidente, ¿cuál fue la última vez que vio a los VILLAFLOR?

Dr. Ledesma: Puede responder.

Piccini: Fue cuando nos fuimos de la ESMA, cuando nos sacaron nos despedimos de ellos en Pecera, ellos estaban en Pecera, habían estado en Capucha más tiempo que nosotros, bajaron a trabajar a Cuatro como hicimos nosotros tiempo después; mientras nosotros ya estábamos en Pecera, fueron llevados a Pecera, con nosotros, hubo un período de tiempo que estuvieron en Pecera, luego volvieron a llevarlos a Capucha, los volvieron a traer a Pecera, y nosotros a fines de febrero nos fuimos, ellos todavía estaban en Pecera.

Dr. Ledesma: Dr. STRASSERA.

Dr. Strassera: Ninguna más Sr. presidente.

Dr. Ledesma: ¿Las defensas? Adelante Dr. GOLARACENA.

Dr. Goldaracena: Para que diga si fue interrogado; cuando fue interrogado, ¿se le preguntó por nombres? Si le daban nombres y si conocía esos nombres.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Piccini: Sí, me preguntaban por determinados nombres que ahora no recuerdo, no los conocía, no conocía los nombres.

"TENGO CONJETURAS"

Dr. Goldaracena: Si sabe y si sabe de qué modo, cómo fue que llegaron a su casa a detenerlo.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Piccini: No, solamente tengo conjeturas.

Dr. Ledesma: ¿Tiene alguna?

Piccini: Sí, pienso que fuimos secuestrados para mantenernos como rehenes por el caso de Thelma JARA.

Dr. Ledesma: Doctor.

Dr. Goldaracena: Concretamente si la, el domicilio y la persona del indicente y de su esposa, fueron nombres suministrados por Thelma JARA a sus aprehensiones.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Piccini: No, Sr.

Dr. Ledesma: Doctor.

Dr. Goldaracena: Nada más Sr. presidente, gracias.

Dr. Ledesma: Adelante, Dr. BUERO.

Dr. Buero: Sr. presidente, solicito se le pregunte al testigo si conoció a un Sr. Daniel CASO, o PLATERO.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Piccini: No, Sr.

Dr. Buero: Si conoció a China, Luciano, Germán y Wily.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Piccini: No, Sr.

Dr. Buero: Si sus conocimientos técnicos relativos a televisión eventualmente le hubieran permitido efectuar interferencias en las transmisiones de los canales emisores... de radio y televisión.

Dr. Ledesma: No ha lugar, doctor.

Dr. Buero: Esté bien, Sr. presidente, dijo el testigo que no tenía militancia política, solicito que con la advertencia pertinente, se le pregunte si militó en el grupo obrero revolucionario.

Dr. Ledesma: No ha lugar porque comprende la negativa anterior en esta respuesta.

Dr. Buero: No veo la relación Sr. presidente, y además, discúlpeme... no discuto.

Dr. Ledesma: No tener militancia política significa no tener militancia política de ninguna clase.

Dr. Buero: Bien Sr. presidente, gracias.

Dr. Ledesma: ¿Alguna otra defensa? Dr. LOPEZ que firme por secretaría, mientras tanto el tribunal dispone un cuarto intermedio. Su testimonio ha termina-

do, puede retirarse, muchas gracias. Firme por secretaría esos elementos, disponemos un cuarto intermedio de 10 minutos.

Dr. López: Sres., de pie por favor.

Testimonio de la señora

RAQUEL HAZAN

Ama de casa

Dr. López: Se llama al estrado a Raquel HAZAN.

Dr. Ledesma: Señora, ¿qué parentesco tiene o tenía con José Luis HAZAN, con Josefina VILLAFLOR y con María Celeste HAZAN?

Hazán: Soy la madre de José Luis HAZAN, la suegra de Josefina VILLAFLOR y María Celeste es mi hija.

Dr. Ledesma: ¿Sabe si ellos fueron privados de su libertad?

Hazán: Sí.

Dr. Ledesma: ¿Presenció usted el hecho?

Hazán: No.

Dr. Ledesma: Relate en qué circunstancias ocurrió, en qué fecha fue, por parte de quién, y quién se lo relató.

Hazán: Bueno, fue el 3 de agosto de 1979, según...

Dr. Ledesma: ¿En qué lugar?

Hazán: En Villa Dominico, en la calle Dante Alighieri 528.

Dr. Ledesma: ¿Por parte de quién?

Hazán: Yo, me, por lo que me dijeron, fuerzas de seguridad.

Dr. Ledesma: ¿Quién se lo relató a usted?

Hazán: Vecinos.

Dr. Ledesma: ¿Puede nombrar a algún vecino que le haya relatado eso?

Hazán: No, la hermana de mi nuera, que fue a averiguar, y me contó.

Dr. Ledesma: ¿Cómo se llama la hermana de su nuera?

Hazán: Clotilde VILLAFLOR de ALFARO.

Dr. Ledesma: ¿A qué hora fue, señora?

Hazán: A las 11 de la noche.

Dr. Ledesma: ¿Sabe si estaban armados o no?

Hazán: Sí.

Dr. Ledesma: ¿Cuántos eran?

Hazán: Segundo lo que me contaron, eran muchos.

Dr. Ledesma: ¿En qué vehículo se desplazaban?

Hazán: En Ford Falcon.

Dr. Ledesma: ¿Sustrajeron objetos de la casa de ellos?

Hazán: Sí, yo no lo vi, pero me contaron que sacaron todo.

Dr. Ledesma: ¿Usted no concurrió con posterioridad a la casa?

Hazán: No, no, porque me hacía mucho daño, nunca más fui a la casa.

Dr. Ledesma: ¿Sabe si dañaron la casa?

Hazán: Sí, levantaron pisos.

Dr. Ledesma: ¿Sabe si secuestraron algún efecto?, armas concretamente.

Hazán: No tengo idea, miento si digo.

Dr. Ledesma: ¿No sabe el nombre de ninguna otra persona que haya presenciado el procedimiento?

Hazán: No.

Dr. Ledesma: ¿Algún pariente de ellos sufrió un hecho similar?

Hazán: ¿Pariente de quién?

Dr. Ledesma: De su hijo, y de su nuera.</p

Dr. Ledesma: ¿Recuerda, qué calle era?

Hazán: Por lo que me cuentan, la calle San Lorenzo, cerca del cementerio de Avellaneda, y a las chiquitas las devuelve una vecina a la casa de los abuelos.

Dr. Ledesma: A su nieta, ¿se la entregaron a usted?

Hazán: A mi nieta la devolvieron el sábado 4 de agosto, al mediodía, en la casa de la abuela materna; yo recién me enteré del secuestro de mi hija el domingo 5 de agosto, que me hace un llamado mi consuegro por teléfono diciendo que vaya a la casa, que ocurrió una desgracia; en ese entonces vivía mi esposo, y nos fuimos, desesperados, porque no sabíamos de qué se trataba. Incluso, el día 4 de agosto, estando mi hijo secuestrado, hace un llamado al negocio de mi esposo, en ese entonces teníamos comercio, él trabaja ahí, para decirle que no iba a poder venir a trabajar porque tenía que ayudarle a su esposa en un negocio que tenían por Sarandí porque era el Día del Niño y tenía mucho trabajo.

Dr. Ledesma: ¿Su hijo trabajaba con su marido?

Hazán: En ese momento sí.

Dr. Ledesma: ¿Tenía alguna militancia política o gremial su hijo?

Hazán: Que yo sepa, ninguna.

Dr. Ledesma: Despues, con posterioridad, ¿recibió usted algún llamado de su hijo?

Hazán: Sí, después del secuestro recibí el primer llamado; un 27 de agosto hablé con el padre, "dónde estás, dónde estás", "no te puedo decir, estoy bien, no muevan papeles", en todo lo que insistía era "no muevan papeles, estoy bien, estoy bien", al decirme "estoy bien, no muevan papeles", yo me quedé más tranquila.

Dr. Ledesma: Ustedes hasta ese momento, ¿habían efectuado alguna denuncia?

Hazán: Sí, el mismo domingo hice la denuncia en la Comisaría de Wilde, por donde vivían ellos, y nada más.

Dr. Ledesma: ¿Hábeas corpus no presentaron?

Hazán: Presenté yo un hábeas corpus en el mes de noviembre del '79 recién.

Dr. Ledesma: Pero con anterioridad, ¿nada?

Hazán: No, porque él me decía que no movíramos papeles.

Dr. Ledesma: ¿Con qué resultado, el hábeas corpus ese que mencionó?

Hazán: Negativo.

Dr. Ledesma: ¿Cuántos llamados más recibió después de ese del 27 de agosto?

Hazán: Bueno, después de ese del 27 de agosto me llamó el 24 de noviembre del '79 para desearme feliz Nochebuena, y para decirme que estaba muy bien.

Dr. Ledesma: 24 de diciembre, entonces.

Hazán: De diciembre, perdón, perdón, luego llamó el 31 de diciembre, a las 10, 11 de la noche.

Dr. Ledesma: ¿Siempre sin decir dónde estaba?

Hazán: Siempre, sin decir dónde estaba.

Dr. Ledesma: Sobre el movimiento de papeles, ¿hizo alguna referencia o no?

Hazán: En ese momento no.

Dr. Ledesma: ¿No?

Hazán: Estee...

(...)

Dr. Ledesma: Prosiga, señora, con el relato.

Hazán: Bueno, el día 1 de febrero que vino a casa diciendo, él en una llamada me dijo que iba a venir el 31 que era un día viernes. No vino pero me llamó por teléfono y dijo que la persona que lo iba a traer tuvo una indisposición y por eso iban a venir al día siguiente. Efectivamente, yo como soy una persona muy aprensiva, muy nerviosa, quedé esperando en la puerta de mi departamento, de mi edificio, y llegaron. No le hizo mucha gracia a la persona que lo trajo que yo estuviera esperando en la puerta.

Dr. Ledesma: ¿Quién era la persona que lo llevó?

Hazán: Yo lo identifiqué después, Miguel Angel CAVALLO. Lo identifiqué cuando salieron las fotos de los represores de la ESMA y lo conocí enseguida. Ese.

Dr. Ledesma: ¿Es el mismo que mencionó como Marcelo con anterioridad?

Hazán: Es el mismo, ese mismo; Marcelo lo llamaba mi nuera.

Dr. Ledesma: Señora, el Tribunal va a retener si usted lo admite las cartas y la lista, de lo contrario va a extraer fotocopias y las van a certificar y le van a devolver los originales.

Hazán: Sí, porque por favor yo lo quiero para tener porque es un recuerdo, es lo último que tengo de mi hijo.

Dr. Ledesma: De acuerdo, de acuerdo; en cambio el otro material se le va a devolver directamente, sin incorporarlo.

Hazán: Esas cartas.

Dr. Ledesma: Las cartas, se le van a devolver los originales, señora, y se van a extraer fotocopias que certificará el señor secretario. Señor secretario, por favor, lea las cartas. Y haga circular la lista acompañada entre las partes.

Dr. López: Bueno, la primera carta está escrita en un papel sin ningún membrete, está encabezada por una fecha que es el 21 del 1 del '80, y dice lo siguiente: "Querido papá, mamá, Jaime, Ricardo y Mabel: Es muy difícil poder expresar en este momento y en estas pocas líneas todo lo que siento, y quisiera decirles que siempre pienso que este estado en el que me encuentro sería mucho más llevadero si estuviera solo, no tuviera nadie en quien pensar, pero afortunadamente y paradójicamente, desgraciadamente, ese no es mi caso. Lo único que pienso es en su dolor, en los momentos angustiantes que están pasando y en la falta que les haría para poder darles una mano. En relación a mí, me encuentro bien; el trato aquí es muy bueno. Trabajamos, y tratamos de pasar el día lo mejor posible, lo único que les pido es que tengan paciencia, que es lo fundamental para mantener la salud mental, principalmente por Celeste, suficiente daño ya le hicimos nosotros como para que viva ahora un clima de nervios y angustias; bueno, esperando poder abrazarlos pronto, un beso grande para todos", y sigue una firma que dice José.

Dr. Ledesma: Señora, ¿Jaime, Ricardo y Mabel, quiénes son?

Hazán: Jaime es mi otro hijo, Mabel es una chica que vive en casa hace muchísimos años, desde que José tenía dos años, es parte de la familia sin ser de la familia. Y Ricardo, mi otro hijo.

Dr. Ledesma: Sr. secretario.

Dr. López: La otra carta no está fechada, dice: "Para Celeste", y dice lo siguiente: "Querida Celestina, ¿cómo te va, cómo estás? Todos los días, cuando me despierto, el primer pensamiento es para vos, porque te quiero y extraño mucho; le pido y le pregunto a nuestro amigo el pajarito que te vaya a espionar y le cuente y me cuente qué hacés y me dice que estás bien, muy grande y que te portás bien, pero que, de vez en cuando, hacés renegar a Madelucha; yo y tu mamá estamos trabajando y esperamos poder terminar pronto para poder estar de nuevo juntos los tres, aunque ahora estemos por un tiempo separados. Quiero decirte que nosotros te llevamos siempre bien adentro del corazón. Bueno, Celestina, portate bien, un beso grandote de tu papá que te adora." Y está acompañada al parecer por un dibujo, y una inscripción que dice "acá está el 'pajarito' espiando a Celestina". Eso es todo.

Dr. Ledesma: Señora, en el listado se piden ropas y otros efectos; se mencionan las palabras, manden o traer, etc. ¿Esto indicaba dónde tenían que mandar o traer esas cosas?

Hazán: No, porque ellos tenían un comercio por Sarandí, y tenían mercadería ahí que vendían, posiblemente me pedía que sacara de ahí cosas para mandarle.

Dr. Ledesma: No, la pregunta es adónde tenían que entregar ustedes o mandar esas cosas.

Hazán: Ah, no, cuando venían de vuelta, porque la intención era que iban a volver a venir a visitarnos; ese primero de febrero, primero llevan a mi nuera, a Josefina VILLAFLOR y a Elsa MARTINEZ, junto con mi hijo y las dejan cerca de la casa de sus padres, de los padres de Josefina; las dejan ahí solas a las dos señoras, y traen a mi hijo a casa. Mi hijo está por el tiempo más o menos de una hora y media, pudimos conversar con él. Físicamente lo vi muy bien, pidió que quería llevarse ropa. El, cuando llamó por teléfono y dijo que iba a venir, pedía mucho que estuviera su abuela presente, que ya falleció, y estábamos la abuela, mi esposo, mis otros dos hijos, Mabel y la nena.

Dr. Ledesma: ¿Alguna persona extraña a la casa los vio? ¿Algún vecino?

Hazán: Lo vi entrar un portero que ahora no está, ni se dónde encontrarlo. Cuando lo vi entrar le dice: "Ay, qué suerte que te han largado".

Dr. Ledesma: ¿Cómo se llama ese portero?

Hazán: Francisco, pero no, hace mucho que se fue del edificio.

Dr. Ledesma: En esa o en alguna otra entrevista su hijo, su nuera o alguna de estas personas mencionó que habían sido golpeados o torturados.

Hazán: Sí, Mabel en un momento en que fue a retirar ropa a un dormitorio, le preguntó: "¿Te torturaron?". Dijo: sí.

Dr. Ledesma: ¿A su hijo?

Hazán: A mi hijo. Pero ahora no. Entonces después que concluyó la visita me pidió a la nena, que se la quería llevar a la madre para que la vieran. La madre estaba en la casa de sus padres y yo le di la nena al padre. Se la llevaron a Sarandí.

Dr. Ledesma: ¿Quién la llevó?

Hazán: Mi hijo con la persona que lo trajo.

Dr. Ledesma: ¿La persona que lo había llevado quién era? ¿El mismo Marcelo o era otro?

Hazán: El mismo Marcelo, yo lo vi dos veces.

Dr. Ledesma: Señor secretario, puede exhibir a la señora la fotografía del anexo, correspondiente a la persona apodada así.

Dr. López: Bueno, se le exhibe, se le va a exhibir la foja N° 12 del anexo 26 de la causa BASTERNA, del Juzgado de Instrucción N° 30.

Hazán: Es ese mismo.

"EL LLAMADO SEMANAL"

Dr. López: Se aclara que hay una sola fotografía y que están cubiertas las inscripciones que había en la foto.

Dr. Ledesma: Haga circular ante las defensas y la fiscalía las fotografías exhibidas. ¿Fue citada usted por alguna dependencia policial con motivo de las gestiones que realizó por su hijo y sus familiares?

Hazán: Sí, cuando ya después de... Ah, tendría que contar que él me llamaba todos los miércoles durante el mes de febrero, recibía todos los miércoles porque así me lo había dicho el oficial que los trajo, que me iba a llamar una vez por semana; efectivamente, todos los miércoles recibía un llamado. El diez de enero de ese mismo año era el cumpleaños de mi hijo, me llamó por teléfono, le noté la voz entrecortada, le dije feliz cumpleaños José, y estuve hablando por espacio de 20 minutos conmigo, pero nunca diciéndome dónde estaba; a él le preocupaba el padre, cómo estaba el padre, la salud, qué hacía, cómo iba el negocio. Y nada más, otra cosa no decía.

Dr. Ledesma: ¿Tuvo otros llamados?

Hazán: El último llamado que tuve fue para el mes de marzo; a principios de marzo, me habla y me dice: "Mamá, te hablo para decirte que por un tiempo no vas a tener noticias nuestras". "Por qué" le digo. "Por mucho tiempo, no sé decirte, a lo mejor un mes, pero no te asustes, no te voy a poder volver a llamar", y desde ese día nunca más recibí un llamado. En ese interin fallece mi esposo, en el mes de junio. Bueno, quedo muy desesperada, y de ya no mover papeles, me voy al Ministerio del Interior y hago una carta manuscrita por mí al señor HARGUINDEGUY pidiendo por el paradero de mi hijo. Despues de un tiempo recibo un telegrama que el caso de José Luis HAZAN, la desaparición, pasó a la Superintendencia de la Policía Federal. Recibo el telegrama.

Dr. Ledesma: ¿El telegrama remitido por quién, quién firmaba el telegrama? ¿O qué dependencia?

Hazán: Ay, no, del Ministerio del Interior.

Dr. Ledesma: Del Ministerio del Interior, sí.

Hazán: Del Ministerio del Interior. Yo estaba sola, en ese momento lo primero que hago es averiguar dónde es Superintendencia, porque a lo mejor me van a dar algún dato sobre mi hijo. Bueno, llego ahí, me hacen esperar, me atiende una persona, me sube a un tercer piso y me toma declaraciones; yo relato todo como ocurrió.

Dr. Ledesma: ¿Se la hacen firmar esa declaración?

Hazán: Sí. Al pasar, antes de prestar declaración, el señor pone un arma sobre su pupitre, y yo le digo que yo no tengo miedo a nada, que yo busco a mi hijo, ahora yo no tengo miedo a nada. Guarda su arma, me toma declaración y lo llaman por teléfono. Yo estoy sentada ahí, dice: "Un momentito que ahora voy a venir".

Pasa una hora, pasan dos, yo tengo a mi nietita conmigo, tenía que sacarla del jardín, porque eso fue a la una del mediodía que yo llegué. Pido hablar por teléfono, me dejan hablar, pero vuelvo a la habitación y este hombre no regresa. Ya me entró desesperación. Digo, yo me quiero ir. "No, no puede salir, porque tiene que venir la persona para identificarla o ponerle acá una identificación para poder salir". Para esto se hicieron las nueve de la noche. Le dije que me entregaran el telegrama que yo les mostré y no me lo quisieron dar. Recién a las nueve de la noche salí, desde la una de la tarde.

Dr. Ledesma: ¿El contenido de la declaración lo leyó?

Hazán: Lo que yo declaré sí. Y me lo hicieron firmar.

Dr. Ledesma: ¿Se ajustaba a lo que usted había expresado?

Hazán: Sí, sí.

Dr. Ledesma: ¿Le dijeron con qué fin le tomaban esa declaración?

Hazán: Sí, para averiguar y mandar telegramas a todas las reparticiones, para averiguar el paradero de mi hijo.

Dr. Ledesma: ¿En ese momento no le dieron ninguna noticia?

Hazán: Nada.

Dr. Ledesma: ¿Alguna otra respuesta tuvo sobre el paradero de su hijo?

Hazán: Ninguna, ninguna.

Dr. Ledesma: ¿Amigos o allegados de su hijo fueron objeto de detención en fecha cercana a la detención de él?

Hazán: El mismo domingo, a él lo secuestraron un viernes a la noche, el mismo domingo le hacen hacer un llamado a la casa de Pablo LEPISCOPO, que era compañero de estudios y que se veían de vez en cuando; yo lo conocía a Pablo, y le pregunto a la madre cómo estaban, y si Pablo iba por la casa. Eso me contó la madre de Pablo LEPISCOPO, después me enteré. Y le dije que no sé lo que le respondió la señora y creo que a los dos días lo secuestran a Pablo.

"VIVIAN SOLOS EN ESA CASA"

Dr. Ledesma: ¿Y algún otro?

Hazán: Que yo conozca, no.

Dr. Ledesma: ¿Su nuera trabajaba?

Hazán: Mi nuera tenía un negocio.

Dr. Ledesma: ¿Raimundo VILLAFLOR y Elsa MARTINEZ trabajaban?

Hazán: No le puedo decir porque yo tenía poco contacto con la familia de mi nuera.

Dr. Ledesma: Señor fiscal, ¿alguna pregunta?

Dr. Moreno Ocampo: Sí, señor presidente, si se le pueden exhibir las fotos que figuran de las personas que estuvieron secuestradas, que figuran en el anexo de la causa de BASTERNA.

Dr. Ledesma: Exhibíbalas, señor secretario. El anexo 26 o 27, si mal no recuerdo.

Dr. López: Doctor, antes me equivoqué yo; el 27 es el que se le exhibió, ahora se le va a exhibir el anexo 26.

Dr. Ledesma: Señale, señora, en estas fotografías que se le van a exhibir, si están algunos de sus familiares o alguna persona que mencionó, como LEPISCOPO.

Dr. López: En primer término se le exhibe la foja dos...

Dr. Ledesma: Exhibíbale todas, doctor López, y después indique, si individualizó, en cuál individualizó.

Hazán: Mi nuera, las dos fotos inferiores.

Dr. Ledesma: ¿De qué folio, doctor?

Dr. López: De la foja dos.

Hazán: No conozco a nadie. Elsa MARTINEZ, las dos fotos de la parte inferior.

Dr. Ledesma: ¿De qué folio, doctor?

Hazán: No, de la parte superior, perdón.

Dr. López: Es el folio cuatro.

Hazán: Pablo LEPISCOPO.

Dr. Ledesma: ¿Parte superior o inferior, señora?

Hazán: Parte inferior.

Dr. Ledesma: ¿Folio?

Dr. López: Cinco.

Hazán: Tampoco.

Dr. Ledesma: Gracias, señora, que circulen ante las

defensas. Señor...

Dr. Moreno Ocampo: Ninguna más.

Dr. Ledesma: ¿Las defensas? Adelante, Dr. RAMOS.

Dr. Ramos: Señor presidente, por su intermedio solicito se le pregunte a la testigo si la casa de la calle Dante Alighieri 528 era propiedad de la declarante.

Dr. Ledesma: Puede responder, señora.

Hazán: No, la casa de la calle Dante Alighieri tengo entendido que era Raimundo VILLAFLOR. Como a mi hijo le había vencido el contrato de donde vivían, un departamento en la calle Montes de Oca, y esa casa quedaba desocupada, se fue a vivir ahí.

Dr. Ledesma: Dr. RAMOS.

Dr. Ramos: Para que diga quiénes vivían en esa casa. Además de su hijo.

Dr. Ledesma: ¿Vivía alguien más en esa casa, señora, además de su hijo, su nuera y la hija?

Hazán: No, cuando yo fui a esa casa vivían solos.

Dr. Ledesma: Dr. RAMOS.

Dr. Ramos: Para que la testigo pueda describir aproximadamente las comodidades que tenía la casa. Cuáles eran las comodidades de la casa, las habitaciones, las dependencias...

Dr. Ledesma: ¿Recuerda esos datos, señora?

Hazán: Sí, era una casa realmente de años, vieja, tenía un garaje, varias habitaciones, y al fondo un galpón con un jardín, yo fui en dos oportunidades nada más.

Dr. Ledesma: Dr. RAMOS.

Dr. Ramos: Para que diga la testigo si declaró ante la CONADEP.

Dr. Ledesma: Puede responder, señora.

Hazán: Sí, declaré ante la CONADEP.

Dr. Ledesma: Dr. RAMOS.

Dr. Ramos: Tengo entendido, mejor dicho si no escuché mal, la testigo dijo que no encontraron armas en la casa de la calle Dante Alighieri.

Dr. Ledesma: Lo dijo, doctor.

Dr. Ramos: Para que diga por qué en oportunidad de declarar ante la CONADEP dijo que requisaron varias armas, que presuntamente eran de Raimundo VILLAFLOR, hermano de esta mujer, de José Luis.

Dr. Ledesma: El Tribunal ya tiene establecido que por vía de la repregunta no se hacen confrontaciones ante los dichos de los testigos. No ha lugar, doctor.

Dr. Ramos: Muy bien, señor. Para que diga si conoce al señor Fernando BRODSKI.

Dr. Ledesma: No, no oí el nombre. ¿Fernando BRODSKI?

Dr. Ramos: Fernando BRODSKI.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Hazán: A Fernando BRODSKI no lo conocí; conocí a la madre después del secuestro de mi hijo por intermedio de un amigo de mi esposo que era conocido de BRODSKI, pero a Fernando BRODSKI no lo vi nunca en mi vida. La conocía, sí, a la madre después del secuestro.

Dr. Ledesma: Doctor RAMOS.

Dr. Ramos: Si conocía la militancia política de su hijo.

Dr. Ledesma: Ya fue respondida esa pregunta.

Dr. Ramos: ¿Y de Pablo LEPISCOPO?

Dr. Ledesma: Puede responder.

Hazán: Tampoco, mi hijo era muy reservado y nunca me dijo, incluso yo le preguntaba y él jamás me contó nada. Eso lo puedo jurar.

Dr. Ramos: Nada más, perdón, señor, gracias.

Dr. Ledesma: Dr. BUERO.

Dr. Buero: Sí, señor presidente, ¿A qué motivos se atribuyó la detención de su hijo y de su nuera?

Dr. Ledesma: ¿Alguien le dijo, su hijo o el tal Marcelo o alguna otra persona, los motivos...?

Hazán: Sí, sí, cuando vino por primera vez Marcelo a la casa de los VILLAFLOR le pregunté qué es lo que sabía, para estar detenido ilegalmente. Y me dijo que sabía para estar detenido ilegalmente. Y me dijo que había estado afiliado a un partido proscripto. No hacía falta ni que hubiera puesto bombas ni matado a nadie, para ellos era subversivo. Incluso que había tenido suerte de caer en esa época, porque si no, no estaban vivos. Eso me lo dijo el tal Marcelo.

Dr. Ledesma: ¿Mencionó al partido proscripto?

Hazán: No recuerdo. Yo estaba muy nerviosa, no había visto a mi hijo todavía.

Dr. Ledesma: Dr. BUERO.

Dr. Buero: Si fueron iguales o le dieron motivos sobre la detención de Raimundo VILLAFLOR y de Elsa MARTINEZ.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Hazán: Yo de Raimundo VILLAFLOR y Elsa MARTINEZ no sé nada. Ya le digo que tenían muy poco trato, recién ahora después del secuestro es que frecuentaba más la casa de mi consuegra para llevarla a mi nieta de vez en cuando, pero nunca tuve trato, lo habré visto el día del casamiento de mi hijo y después nunca más.

Dr. Ledesma: Dr. BUERO.

Dr. Buero: La testigo dijo que cuando la llamaron por teléfono le dijeron que había sucedido una desgracia; mi pregunta es ¿por qué consideraron en ese momento una desgracia la detención de su hijo y de su suegra, por parte...?

Dr. Ledesma: ¡Silencio en la sala!

Dr. Buero: ...¿Por parte de fuerzas de seguridad?

Dr. Ledesma: ¡Se previene a la sala que cualquier alteración del orden va a dar motivo al desalojo de la persona o de la zona en donde se produzca éste! No ha lugar, doctor, a la pregunta por inconveniente.

Dr. Buero: Bien, señor presidente. ¿Dónde le mostraron a la testigo las fotos en las que reconoció al teniente CAVALLO como Marcelo?

Dr. Ledesma: ¿Dónde vio esas fotos, señora?

Hazán: En el diario "La Voz". Yo fui a verlo cuando leí que BASTERNA nombró a mi hijo. Me dirigí a CELS y ahí encontré a BASTERNA, leí en el diario que BASTERNA había salido en el año '83 y que había estado con mi hijo; entonces fui con toda la ilusión de que me dijera que estuve con mi hijo hasta el '83. Cuando llegué a CELS, lo encontré a BASTERNA ahí, y le pregunté por mi hijo y me dijo que lo vio recién, la última vez en marzo del '80, entonces ya no, me quedé muy mal, ya no tenía más nada que hablar con él; me imaginé lo peor y me fui a mi casa.

Dr. Buero: Bien, señor presidente. Si la declarante trataba seguido a Pablo LEPISCOPO.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Hazán: ¿A Pablo LEPISCOPO, si lo trataba seguido? Muy de vez en cuando, una vez al año; venía a casa de vez en cuando, pero no lo veía seguido nunca.

Dr. Ledesma: Suficiente. Doctor BUERO.

Dr. Buero: Nada más, señor presidente. Gracias.

Dr. Ledesma: ¿Alguna otra defensa? Adelante, doctor GOLDAKACENA.

Dr. Goldaracena: Señor presidente, si puede dar el nombre y apellido de su consuegra.

Dr. Ledesma: Puede responder.

Hazán: Josefina GOMEZ de VILLAFLOR.

Dr. Goldaracena: ¿Josefina Gómez..? Si puede dar algún domicilio donde Josefina GOMEZ de VILLAFLOR y Clotilde VILLAFLOR de ALFARO pueden ser citadas.

Hazán: Sí, cómo no; de mi consuegra sí, en la calle Pasteur 670 de SARANDI; de Clotilde VILLAFLOR no sé, ya le digo que no tengo mucho trato con ella.

Dr. Ledesma: Suficiente.

Dr. Goldaracena: Pero para que quede claro que Clotilde VILLAFLOR es hija de Josefina GOMEZ de VILLAFLOR...

Dr. Ledesma: ¿Es así, señora?

Hazán: Sí, Clotilde de VILLAFLOR es hija de Josefina.

Dr. Goldaracena: Si recuerda los términos de la declaración ante la Comisión Nacional de Desaparición de Personas sobre la que se le preguntó hace un minuto.

Dr. Ledesma: ¿Recuerda estos términos, señora?

Hazán: ¿Qué términos?

Dr. Ledesma: ¿Recuerda haber declarado ante la Comisión...?

Hazán: Puede ser que la nombré a Clotilde porque ella es la que me contó...

Dr. Ledesma: No, el conjunto de la declaración, ¿la recuerda?

Hazán: No, no, no recuerdo porque realmente estoy muy mal, psíquicamente estoy muy mal.

Dr. Goldaracena: Nada más, señor presidente, gracias.

Dr. Ledesma: ¿Alguna otra defensa? Señora, su testimonio ha terminado, puede retirarse previo a suscribir la fotocopia...

La declaración que Videla no formuló ante los jueces

A pedido de numerosos lectores publicamos esta declaración del ex presidente de facto Jorge Rafael Videla, que omitimos en su día por considerarla ajena al Juicio, pues fue dada por escrito y distribuida fuera del ámbito tribunalicio.

Excelentísima Cámara: Jorge Rafael Videla, teniente general (R.E.), en la causa N° 1330, ante V.E. digo: Ayer se me hizo comparecer a la sede de V.E. para preguntarme si tengo algo que manifestar antes del cierre del debate. La audiencia revistió carácter secreto, en abierto violación de lo dispuesto en el art. 371 del Código de Justicia Militar, sin permitirme el acceso al recinto de público ni de periodistas. Para escuchar las manifestaciones agraviantes contra las instituciones militares, vertidas por el fiscal en su requisitoria, V.E. me obligó a concurrir a la audiencia pública postergando mi intervención en el Hospital Militar. Ahora que me encuentro restablecido invoca pretextos inadmisibles para coartar la difusión de mis palabras. Esta duplicitad corrobora todo lo que he expuesto al descalificar este enjuiciamiento politizado.

"Reitero lo que he sostenido de modo invariable. No he designado defensor, no he prestado declaración ante la Cámara, no he aportado pruebas, en síntesis, no he convalidado de manera alguna un proceso en el que se han cometido las más graves transgresiones.

"No formularé ahora ningún alegato. Pero como se me ha privado de mi derecho a ratificar públicamente la posición que he asumido desde la iniciación de esta causa, considero ineludible reiterar mediante este escrito algunos conceptos.

"Este juicio constituye la gran revancha de los derrotados.

"Quienes montaron este desplorable espectáculo, que sólo guarda apariencias procesales, han provocado un daño irreparable a la dignidad, independencia y credibilidad del Poder Judicial. Todo lo actuado en esta causa, sustanciada en un clima de parcialidad y prejuicamiento, forjado por campañas publicitarias calumniosas, interferencias, rencores, presiones oficiales y movilizaciones callejeras, vuinera elementales principios constitucionales.

"No podrá borrarse, con este juicio político, que la defensa de la Nación, en la guerra promovida por el terrorismo, fue legítima. Que la victoria obtenida por las fuerzas armadas, de Seguridad y policiales estuvo signada por la justicia. Y que el dolor de los que lloran a muertos, heridos y mutilados, caídos en defensa de la Patria, o de ideales equivocados, será siempre respetable.

"Lamento, por ello, los horrores de una guerra provocada por fuerzas extremis-

tas, que a lo largo de un decenio ejecutaron 21.800 actos vandálicos, y anheló fervientemente una genuina reconciliación entre los argentinos.

"Deploro, empero, que a través de este enjuiciamiento se haya sembrado en nuestro suelo semillas de odio, discordia y resentimiento; y que se pretenda descalificar a las instituciones militares, equiparándolas con las organizaciones subversivas.

"Tamaño agravio inferido a las fuerzas armadas, de Seguridad y policiales, ha producido una profunda herida que no cicatrizará fácilmente.

"El terrorismo, que tiene el claro diseño de subvertir nuestros valores para destruir el estilo de vida nacional, no realiza por ahora operaciones de gran envergadura. Confía en que el poder destructor de este remedio de juicio será más efectivo que el ataque a unidades militares o el asesinato de oficiales, suboficiales y soldados.

"Cuando reanude ostensiblemente la lucha, todos, incluso quienes hoy secundan sus objetivos, por ingenuidad o oportunismo, advertirán tardíamente hasta qué grado de indefensión ha sido llevada la República.

"La paz nunca podrá fundarse sobre la adulteración de la Historia y la concordia no será jamás el resultado de la mentira.

"Señores miembros de esta Cámara: Ustedes no son mis jueces naturales. Carecen, por ello, de jurisdicción y competencia para juzgarme.

"Integran sólo una comisión especial, prohibida expresamente por el artículo 18 de la Constitución Nacional, que tiene la triste misión represiva de homologar una condena que, en forma arbitraria, ya ha sido dictada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto 158/83.

"La sanción que en definitiva se me imponga, será por haberme desempeñado como comandante en jefe de un Ejército legítimamente triunfador.

"Reitero, que acepto en plenitud mis responsabilidades castrenses. Reivindico para la institución militar, de seguridad y policiales, el honor de la victoria. Y reclamo se excluya de esta inicua represalia a quienes fueron mis subordinados.

"Asumo, en cambio, mi injusta condena como un acto de servicio que, con fe en Dios, Nuestro Señor, ofrezco a mi Patria, al Ejército y a todo el pueblo argentino." ■



Jorge Rafael Videla

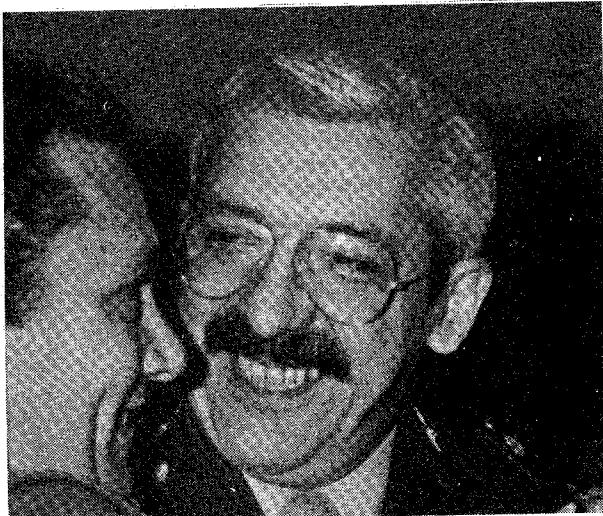
UN DETALLE REVELADOR EN LA AUDIENCIA DEL 2 DE JULIO

El capitán Antinori y el testimonio de Elena Alfaro

Uno de los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo por presunta autoría o instigación de los últimos atentados, fue citado hace cuatro meses por una testigo presentada por la Fiscalía en el juicio a los ex comandantes.

Entre el grupo de civiles y militares cuya detención dispuso el decreto 2049 del Poder Ejecutivo, por presunta responsabilidad en la autoría o instigación de los atentados que sacudieron al país antes de las elecciones del 3 de noviembre, figura, entre otros, un capitán del Ejército llamado Osvaldo Rodolfo Antinori, que revista en situación de retiro. Una lectura atenta de los testimonios que, a lo largo de casi cuatro meses trazaron la más alucinante radiografía del crimen de Estado, permite descubrir, al capitán Antinori, involucrado en el testimonio de uno de los testigos.

Se trata de Elena Alfaro, que declaró el 2 de julio (ver EL DIARIO DEL JUICIO número 7). Sobrevenida del Vesubio, secuestrada pocas horas después del secuestro de su esposo, Luis Fabri que fue sacado del Vesubio y apareció muerto en un enfrentamiento, Elena Alfaro narró una larga lista de horrores padecidos por cientos de personas, incluida su dolorosa experiencia que duró casi siete meses. Secuestrada cuando estaba embarazada de dos meses, Elena Alfaro fue dejada en libertad y puesta en manos de su padre a quien se transportó en un avión de Institutos Penales desde La Pampa a la Capital Federal (...) Porque el problema era que no me podían dejar en libertad como normalmente se dejaba a cualquier detenido. Porque, precisamente, yo iba a ser un escándalo público: yo iba a tener familia en la vereda...! Cabe recordar también, que Elena Alfaro narró las presiones a las que fue sometida por el entonces teniente coronel Durán Sáenz, que la vigiló en forma casi permanente una vez ya libre. Alfaro acreditó que Durán Sáenz era el jefe del Vesubio y dijo que, cuando este militar cambió de destino, su vigilancia quedó a cargo del coronel Franco Luque, quien no sólo se pre-



Antinori en Tribunales: abrazos y carcajadas.

sentó en Santa Rosa, donde Elena Alfaro vivía con sus padres, sino que se impuso como padrino del pequeño hijo de la testigo. Como prueba de ello, Elena Alfaro presentó un documento estremecedor: la partida de bautismo de su hijo Luis Felipe, donde figura en blanco la línea destinada al nombre y apellido del padre y, en la línea correspondiente a Padrino, figura el grado, nombre y apellido de quien había tenido en sus manos la vida de la pareja. Es en ese instante del testimonio donde Elena Alfaro hace mención al capitán Rodolfo Antinori y dice, situando la acción en 1978, cuando los aprestos bélicos por el conflicto con Chile:

(...) En esta época que queda el Primer Cuerpo de Ejército en Toay, por supuesto que las visitas de Luque... Desde ya, mi casa, para estos militares que iban a hacer la guerra, era más confortable que una tienda de campaña. Entonces, en varias oportunidades, se instalan en mi casa. Las conversaciones que yo puedo decir que tenían, coincidían totalmente con las conversaciones a nivel político que yo escuchaba en el chupadero, concretamente, en Jefatura. Era siempre sobre los enemigos de la Patria, que eran los judíos, y que el principal enemigo nuestro eran los judíos. Esto coincide también con el trato que se les daba a los judíos prisioneros que, si bien era un infierno para todos nosotros, los judíos, los de apellido judío o de familia judía, eran tratados salvajemente. A tal punto que había un prisionero, Daniel, del cual no recuerdo el apellido, que decía: Mi apellido es polaco, pero yo soy católico... Así que era realmente el terror saber que alguien tenía un familiar o tenía algún amigo judío. Esto coincide también con las conversaciones que le escucho a Luque cuando va a mi casa. Y, sobre todo, a Rolo Antinori, su sobrino, que fue expulsado del Ejército por insubordinado, pero, cuando la posibilidad de la guerra con Chile, esta persona se reintegra como voluntario. Este Antinori hizo alusión muchas veces sobre los atentados que hacían en la ciudad de La Plata. Y nombra un atentado que me quedó muy grabado porque yo estuve mucho tiempo en La Plata, estudiando. Recuerdo muy bien la bomba que pusieron en una institución judicial, no recuerdo el nombre, que se encuentra en la calle 4, entre 53 y 51. Rolo Antinori cuenta que él había participado en eso, como otras cosas que no recuerdo: siempre sobre las Tres A, sobre el extremismo de extrema derecha. Se declaraba nazi. (...) ■

La ciudadanía apoya masivamente

El 92,4 por ciento de los habitantes de la Capital Federal están a favor del juicio a los ex comandantes, según el resultado de una encuesta realizada por el Seminario de Conductas Colectivas en la carrera de Sociología de la Universidad de Buenos Aires y la Comisión Permanente de Defensa de la Educación (COPEDE), bajo la dirección de la licenciada María Teresa Farrés y que tuvo como jefes de campo en las zonas seleccionadas a los estudiantes de sociología Cristina Antúnez, Liliana Llamas, Marilín Narváez, Eduardo Rodríguez, Daniel Suárez y Laura Vagelos.

La encuesta, que también incluía un sondeo electoral entre otros temas de actualidad, se realizó sobre un muestreo de 580 personas en distintas zonas de la ciudad. Estas fueron elegidas tras un análisis de los cómputos electorales de 1973 y 1983 y de datos extraídos del censo de 1980, que las definió como áreas de gran representatividad, dado que las tendencias políticas de quienes en ellas residen reflejan las de la totalidad de los habitantes de la Capital Federal, síntesis que también se da en los aspectos económicos, sociales y culturales.

LOS INDECISOS SON MUY POCOS

En el marco de una serie de preguntas tendientes a establecer distintos niveles y tendencias del encuestado, se destacaban dos preguntas: ¿Qué opina usted del juicio a las juntas militares? y ¿Por qué? El hecho de tener que fundamentar la respuesta que podría considerarse base, y que en realidad lo es, hizo que algunas opiniones negativas se convirtieran en positivas, como se comprobará más adelante, y también conocer lo que el juicio representa para la población. Decimos esto porque las fundamentaciones recorren varios campos tales como los de la ética, la didáctica, la revancha, el patriotismo, el respeto hacia la Constitución y el encono hacia las castas por la injusticia que su-

Sólo un 7,6 por ciento de los habitantes de la Capital Federal se expresaron contra la causa judicial que se sigue a los ex comandantes, cuyas sentencias se conocerán en la primera quincena de diciembre.

Escribe Carlos Cabeza Miñarro

existencia representa en una sociedad que anhela la igualdad.

En la primera de las preguntas (ver cuadro A), el entrevistado tenía cinco opciones para responder: *Muy bien*, *Bien*, *Regular*, *Mal* y *No sabe*. El porcentaje de estos últimos, reflejo parcial de los temores que dos años de democracia no han podido avenir, no puede sorprender, aparte de ser infinitamente inferior que el del capítulo de indecisos en las encuestas electorales. De ello se desprende que la opinión pública se ha visto movilizada en forma mucho más concreta, casi se podría decir dramática, por el tema del juicio a los ex comandantes que por

las elecciones legislativas, pese a la campaña de silencio —y nunca mejor empleada la palabra dado que en las transmisiones televisivas se prohibió el sonido directo—, impuesta en algunos medios de comunicación masiva.

En cuanto a los capítulos de respuestas concretas, el resultado que en el mencionado cuadro se expresa se vuelve mucho más contundente en lo que hace al apoyo que la población le presta al juicio si se suman los que opinan *Muy bien* y *Bien* y se excluyen los *No sabe* (ver cuadro B).

En fin, ya estamos en que casi el 80 por ciento de la población de Capital Federal, y no existen indi-

cios para que en el interior no ocurra lo mismo, apoya incondicionalmente el juicio, en tanto que algo más del 20 por ciento, a los *Mal* sumamos los indecisos o *Regular*, está total o parcialmente en contra.

Pero hay ocasiones en que los números distan mucho de reflejar fielmente el pensamiento de quienes en ellos se enmarcan. Y una de esas ocasiones es ésta. De ahí la importancia de la segunda pregunta de la encuesta, de ese *¿Por qué?* destinado a fundamentar el *¿Qué opina usted del juicio a las juntas militares?* Si, las respuestas a ese *¿Por qué?* indican que algunos que a la primera pregunta respondieron con un *Mal* están

más a favor del juicio, en realidad habría que decir de una sentencia condenatoria, que algunos de los que respondieron *Bien* y hasta *Muy bien*.

Es así que quienes opinaron *Mal* o *Regular* pueden ser divididos en tres grupos, que, de acuerdo con el resultado de la tabulación, la licenciada María Teresa Farrés seleccionó de esta forma:

a. Los que están disconformes con el juicio porque afirman que los ex comandantes ya han acreditado méritos suficientes como para ser "fusilados", acusados de "traición a la Patria", etc., y consecuentemente exigen premura y mayor severidad. En resumen, bajo la apariencia de

una opinión negativa hay en realidad un franco apoyo al enjuiciamiento de las ex juntas.

b. Un segundo grupo de disconformes por los motivos opuestos: "en su momento las juntas tuvieron consenso", "nos liberaron del flagelo subversivo" y en definitiva juicios a favor de los ex comandantes Y no contra el juicio.

c. Un tercer grupo de disconformes que aducen motivos formales no traducibles en comentarios ni a favor ni en contra del juicio.

DISCONFORMES QUE NO LO SON

El desglose de estos tres grupos (ver cuadro C) lleva a la conclusión de que el 35 por ciento de los disconformes con el juicio lo que realmente desearian es que éste fuese más rápido, más severo e inclusivo, ya que este tema fue citado numerosas veces, que hubiera la posibilidad de aplicar la pena de muerte.

De lo que antecede se deduce que si los datos registrados en el cuadro B se complementan con los del cuadro C, el resultado de la encuesta varía sensiblemente, pues aumenta el número de las personas que se expresaron a favor del juicio (o de la condena) hasta la cifra señalada al comienzo de este informe.

UN MUESTREO DE OPINIONES

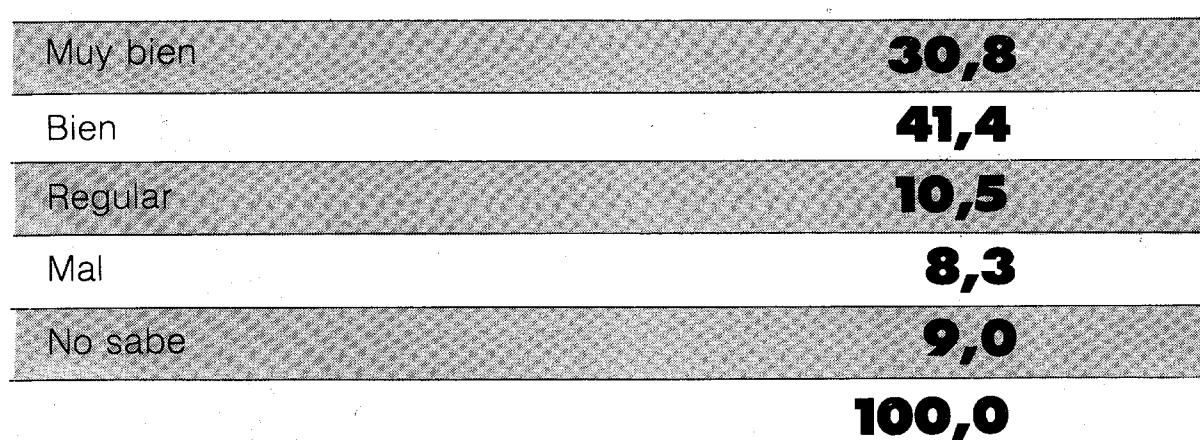
Para demostrar aun más que los disconformes también apoyan y condenan, nada mejor que seleccionar algunas fundamentaciones, cuya contundencia aleja cualquier tipo de duda:

"Hay que hacerlos picadillo y listo", sostuvo un encuestado que dijo iba a votar a la UCR.

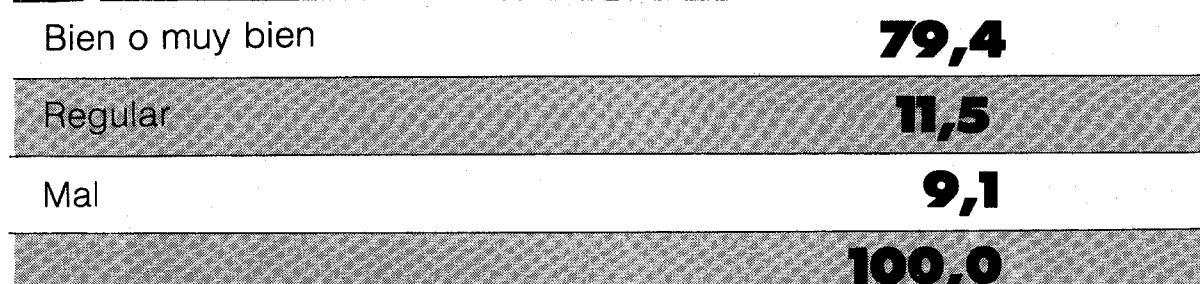
"Quienes los enjuician son los mismos jueces que ellos tuvieron", comentó un partidario de Carlos Grosso.

"Entiendo que el juicio debe ser más riguroso", opinión esta que coincide con la de otra persona que expresó: "El juicio es realmente necesario, pero

A ¿Qué opina del juicio a los comandantes?



B A favor y en contra (parciales) %



REVELADORAS CIFRAS QUE CUENTAN CON EL REFUERZO DE SOLIDAS E INDEPENDIENTES FUNDAMENTACIONES

el juicio contra los ex comandantes

creo que está mal llevado"

Una mujer que dijo iba a votar a la UCD opinó: "Temo que sólo se castigue a quienes dieron las órdenes". Esta opinión coincide en cierta forma con la de un izquierdista que sostuvo: "No se va al fondo de la cuestión".

No faltó quien dijo que "el juicio tiene demasiada publicidad", ni quien consideró que "es un juego político, pues el gobierno sabe que no va a poder tocar a los ex comandantes".

La ética saltó en opiniones como ésta: "El juicio es un intento de recuperar la dignidad".

También existieron opiniones a dos puntas: "Hubo demasiados abusos, pero no sólo quienes los cometieron fueron los militares, que son nuestra garantía" o "El pueblo necesita chivos expiatorios que paguen las culpas".

Pero mejor seguir con opiniones sin acotación alguna:

"Hay que terminar con ellos para convencerlos de que no son amos ni señores."

"Son responsables del terrorismo de Estado y por eso hay que matarlos a todos."

"Se juzga la herramienta, pero no el cerebro."

"El juicio ayuda a que hechos como los ocurridos no se repitan nunca más."

"El juicio está mal porque es acto de gatopardismo al no abarcar a la totalidad de los responsables."

"Por primera vez se juzga a las Fuerzas Armadas."

"Alguna vez tenía que ocurrir algo así; esto es un sinceroimento moral."

"Está bien que los enjuicien por lo que hicieron, pero también deberían enjuiciarlos por lo que no hicieron."

"Esas personas deshonraron al país."

"¿Cómo van a matar y nos vamos a quedar callados?"

"Mataron a nuestros hijos injustamente."

"Es hora de poner las cosas en su lugar."

"Yo pensaba bien de ellos..."

"Es importante sanear las instituciones militares."

"Se los tendría que castigar sin juicio."

"Ayuda a saber que aquí hubo un genocidio."

"Está bien, pero me pa-

rece que crea resentimientos."

"Sirve para que todos veamos lo que ocurrió, para que abramos los ojos."

"Estos son todos fascistas."

"Es la primera vez que rinden cuentas... pero nos sacaron de un flagelo."

"Tuvieron razones para las matanzas... los extremistas se equivocaron."

"Todos tenemos que respetar la Constitución."

"Podrían haber hecho otra cosa."

"Hay que terminar con el sentido de casta."

"Tiene que haber sentencia sin amnistía."

"El juicio sólo es una solución si con ello se cierra una etapa."

"El verdadero pecado es el de las desapariciones."

Muchas frases, conceptos, se repitieron más allá del sexo, la ideología política o la edad. Por eso no llamó la atención que al separar hombres y mujeres o los habitantes de las diversas zonas en que fue dividida la Capital Federal, los resultados no se alteraran. Tanto en una separación como en otra, quienes están a favor rondan el 92 por ciento y quienes opinaron en contra no llegan al 8 por ciento. En opinión de quienes analizaron la encuesta esto tiene mucha importancia, ya que "el parecer tan crudamente severo respecto de los hechos que se enjuician por los sectores de la población menos ideologizados como las mujeres, por ejemplo, o los habitantes de edades avanzadas" no responde a una posición política, sino que es "el resultado del espanto ante una aberración moral".



La opinión pública ya juzgó a los nueve ex comandantes acusados, según datos de una encuesta en Capital.

C

¿Por qué está en contra?

Porcentaje de encuestados

%

1. Están a favor del juicio pero quieren más severidad	34,8
2. Están en contra	40,4
3. Aducen razones formales	24,8
100,0	

OPINIONES SEGUN LA MILITANCIA

En este completo trabajo no podía faltar el análisis de las opiniones sobre el juicio de los simpatizantes de los distintos partidos políticos, previaclaración que aquí se llama simpatizantes a quienes preguntados por qué partido político iban a votar el 3 de noviembre, dijeron por éste o por aquél, sin aclarar si son militantes, afiliados, etc.

Si se toman en cuenta los datos fríos, es decir sin el análisis de la fundamen-

ENCUESTA

DE CUATRO MILITARES ENCUESTADOS POR AZAR, TRES DIJERON ESTAR CONFORMES CON EL JUICIO

tación de los presuntos disconformes, resulta que son los simpatizantes del radicalismo (ver cuadro E) quienes dan una mayor cifra de opiniones favorables al juicio, en tanto que los intransigentes están en la otra punta. Pero claro, esto cambia cuando se pasa a analizar las fundamentaciones y entonces, quienes más apoyan el juicio son los simpatizantes del PI, seguidos a muy poca distancia por los del justicialismo y los del radicalismo; finalmente, y ya bastante lejos, quedan los de UCD (ver cuadro F).

Como se desprende del muestreo de opiniones que transcribimos, la mayoría de los disconformes del PI y del justicialismo, inclusive también algunos de UCD, expresaron su molestia por lo que ellos definieron como lentitud o ausencia de penas en el Código acordes con los delitos cometidos. De ahí esos "a los civiles los fusilan, a los militares no"; "a quien roba un pedazo de pan para comer le dan diez años y a éstos que han hecho tamaña represión..." Pero lo importante, más allá de las opiniones o de los calificativos, es que prácticamente todos los simpatizantes, activistas o afiliados de los tres partidos mayoritarios están a favor del juicio, aunque no deja de sorprender un poco que los de la UCR estén una décima de punto abajo de la media general.

"Llama también la atención —dice el folleto editado por COPEDE para difundir los resultados de la encuesta— que de la UCD, el partido que lidera el ingeniero Alvaro Alsogaray, el 69,2 por ciento está a favor del enjuiciamiento a los ex comandantes." Entre los alumnos que tuvieron a cargo las tareas de jefes de área surgió el interés por revisar los motivos que dan los simpatizantes de la UCD para estar a favor del juicio a las juntas; transcribimos algunos de los comentarios porque pensamos que también pueden ser de su interés:

"Muy bien, porque la base de lo social es la Justicia".

"Muy bien, porque pienso que a éstos hay que matarlos a todos."

"Bien, porque es importante hacerles ver el poder de la ciudadanía."

Pero si estos conceptos de gente identificada con la derecha argentina pueden llamar la atención de alguien, la sorpresa aun es mayor cuando en dicho fascículo se informa que

de cuatro miembros de las Fuerzas Armadas que por azar entraron en la muestra, tres de ellos están a favor del juicio a los ex comandantes, y también nos sorprendió su comentario al preguntárseles: ¿Por qué opina así?

"Opino bien —dijeron dos de ellos—, pues simplemente porque el juicio está bien."

EL QUE LAS HACE LAS PAGA

"Opino muy bien, pues el que las hace las paga",

dijo decididamente el tercero.

Para finalizar, consideramos interesante transcribir textualmente algunas de las conclusiones finales a las que arribó el equipo técnico dirigido por la licenciada María Teresa Farrés:

"En numerosas encuestas aparece el tema de 'es la primera vez'. ¿Qué significa esto? Un número considerable de ciudadanos observa el juicio desde el prisma de la novedad. 'Es la primera vez que se da un juicio de estas características', opinan gentes de las más diversas ideologías políticas. Convengamos que ni la novedad ni la no-novedad son valiosas

en sí; ni son buenas ni estériles. Aunque la novedad atraiga, suele llevar juicios que la vuelven relativa. Se suele agregar: 'con el tiempo ya me vas a decir', 'la experiencia te va a enseñar'. A pesar de lo que ahora creés', 'ya veremos...', etcétera.

"Nada de esto aparece en las opiniones referidas al juicio. Ninguno de los encuestados opina que la condena pudiera traer ninguna mala consecuencia. No se opina sobre venganzas o revanchas; ningún entrevistado habla de eso. Tampoco está la idea de que hubiera sectores interesados en eso, ni que pudieran. Respecto de las

consecuencias de las posibles condenas, se afirma que serán beneficiosas para la ciudadanía y para el país y también para sus Fuerzas Armadas. En cambio, aparece la idea del escepticismo: 'Es importante el juicio, pero quizás no llegue a pasar nada'."

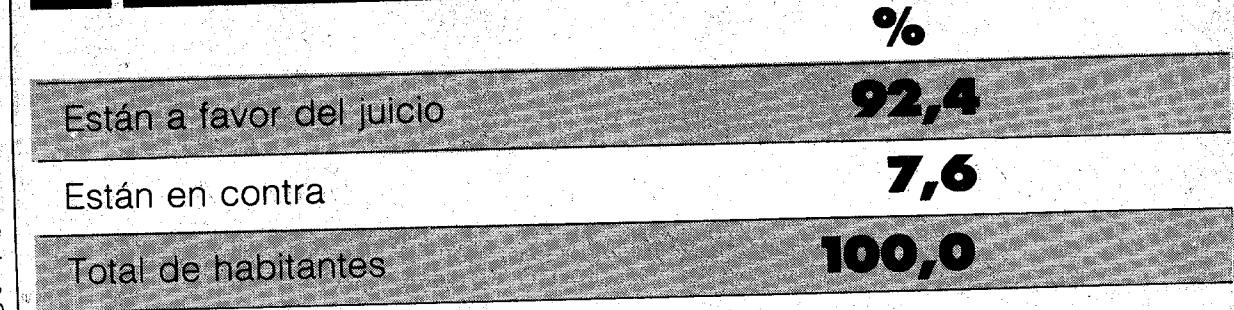
"Por último citaremos una serie de opiniones que nos han llamado poderosamente la atención; son las de aquellas personas que han comentado 'Yo no sabía nada'. Se podría escribir un libro con las implicaciones de esta frase y de sus variantes.

"Las que han respondido así son todas mujeres y de la zona norte; los casos

de mujeres de otras zonas aparecen sólo en señoritas de edad avanzada (70 años y más). Las respuestas muestran el espanto ante las noticias, las creen, las creen ahora que todos los medios hablan de ellas. En estas gentes hay una especie de salto mental que no logran explicar: 'puesto que todos lo dicen' esto 'es cierto'; lo que no es cierto es que estos hechos hayan sido realizados por gentes iguales a uno. El mundo perfecto y sin sobresaltos de estas mujeres se ha roto. Pagan por escuchar que todo eso es mentira. 'Sólo el que lo sabía es culpable —piensan—; yo, en cambio, soy inocente porque no sabía nada'. Nada mejor para 'fomentar la inocencia' que leer poco a través de ciertos medios que permiten la virginidad, pues es tan real como tan triste que estas entrevistadas tienen ciertos hábitos de lectura comunes y se informan comúnmente por determinados medios, aun las que leen el diario todos los días."

CUANDO LLEVARON A SU HIJO...

D A favor y en contra (totales)



E Opinión de los que van a votar por

	UCR	PJ	PI	UCD
	%	%	%	%
Opinan muy bien o bien	88,7	75,0	62,5	64,3
Opinan regular o mal	11,3	25,0	37,5	35,7
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0

F Opinión de los que van a votar por

	UCR	PJ	PI	UCD
	%	%	%	%
Están a favor del juicio tal como se desarrolla en la actualidad con mayor severidad	92,3	93,0	97,8	69,2
Están en contra del juicio y a favor de los ex comandantes	7,7	7,0	2,2	30,8
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0

"Según la encuesta, los varones sí sabían; no aparecen varones afirmando que no sabía. ¿Será cierto? Lo más probable es que ni todas las mujeres que dicen 'yo no sabía' estén diciendo la verdad, si no que se resguardan del propio juicio moral que les causa su conducta; ni todos los hombres que afirman saber, supieran. En ambos hechos hay algo común: la sociedad valora y exige en el varón 'el que sepa'; los varones que no sabían —que supongo alguno debe haber— han preferido callárselo.

"Nos permitimos una reflexión: ¿por qué la sociedad permite, fomenta y hasta valora la ignorancia en las mujeres? ¿Por qué se estima el que la mujer permanezca en su casa, el que esté tan alejada de la dura vida real, social y política hasta punto tal que para muchas mujeres esa vida externa a su casa recién comenzó cuando vinieron a secuestrarles un hijo que aún siguen buscando?

"Es en el grupo de las mujeres donde se dan los 'No sabía nada' y también en el que se dan las opiniones más duramente condenatorias a la conducta de los ex comandantes." ■